

RU: 2333230

INFORME N.º 986-2026-DSG-DGA/CR

A

Lic. GIANCARLO BERNAL NEGREIROS
Director General de Administración

DE

Lic. RENATO JESUS RAGGIO ZAGAL
Jefe del Departamento de Servicios Generales

ASUNTO

Remite información sustentaria para la actualización del Portal de Transparencia Estándar (PTE)- Congreso de la República.

REFERENCIA

- a) INFORME N° 866-2026-AII -DSG-DGA/CR
- b) INFORME N° 01-2026-CDRGA-AII-DSG-DGA/CR
- c) MEMORANDUM N° 1212-2026-DSG-DGA-CR

ANEXO

- Anexo A- Relación de documentos sustentatorios para el PTE (total anexos 12)
- Anexo B- Avisos de sinceramiento (total anexos 7)

FECHA

Lima, 4 de junio de 2026

Me dirijo a su despacho, en atención al documento de la referencia c) mediante el cual, se solicitó al área de Ingeniería e Infraestructura, la información actualizada del primer trimestre 2026 como mínimo, y de ser el caso la actualización a mayo 2026; de obras y servicios ejecutados o por ejecutar a cargo del Departamento de Servicios Generales. Adjunto al presente de anexa los documentos sustentatorios del anexo a) y b) respectivamente, a fin que por su intermedio sea remitido al Departamento de Tecnologías de la Información, responsable de la actualización del PTE con la alimentación de información de las diversas áreas.



Atentamente,

Lic. RENATO JESUS RAGGIO ZAGAL
Jefe del Departamento de Servicios Generales
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

RJRZ/mmr.

ANEXO A

Relación de servicios que figuran en el Portal de Transparencia Estandar (PTE)

N°	Primer Trimestre 2026 (*)	Estado	Detalle estado - Abril-Mayo (**)	Avance	Encargado del área- AII	Documento sustentatorio
A.1 Tema 2	Contratación del Servicio de Mantenimiento e instalación de piso ubicado en el vestíbulo y sal de Senadores pertenecientes al Museo del Congreso y de la Inquisición, correspondiente a la Administración directa del saldo de Obra: "Restauración integral puesta en valor y Museografía del Museo del Congreso y de la Inquisición."	Ejecución	EN EJECUCIÓN DPTO DE ABASTECIMIENTO EMITIO ORDEN DE SERVICIO N°00777-2026 CON FECHA 29/05/2026	ING. JOSE LUIS FARFÁN QUINTANA	ING. JOSE LUIS FARFÁN QUINTANA	ORDEN DE SERVICIO N°777
A.2 Tema 3	Adquisición de Madera para trabajos de carpintería para la Administración Directa	Ejecución	EN EJECUCIÓN DPTO DE ABASTECIMIENTO EMITIO ORDEN DE COMPRA N°00284-2026 PENDIENTE CONFORMIDAD	ING. JOSE LUIS FARFÁN QUINTANA	ING. JOSE LUIS FARFÁN QUINTANA	ORDEN DE SERVICIO N°284
A.3 Tema 6	"Servicio de 01 Almacenero para la Administración Directa: Saldo de obra de la restauración integral puesta en valor y Museografía del Museo del Congreso de la Inquisición"	Ejecución	EN EJECUCIÓN DPTO DE ABASTECIMIENTO EMITIO ORDEN DE SERVICIO N°00702-2026	ING. JOSE LUIS FARFÁN QUINTANA	ING. JOSE LUIS FARFÁN QUINTANA	ORDEN DE SERVICIO N°702
A.4 Tema 9	Servicio de Mantenimiento correctivo Integral y Acondicionamiento de la Infraestructura del Complejo Deportivo Fernando León de Vivero	Anulación	SE SOLICITÓ LA ANULACIÓN DEL SERVICIO CON INFORME N°818-2026-AII-DSG-DGA/CR RU: 2318976, CON FECHA 23/05/2026	ING. DAVID ESCOBAR PEREZ	ING. DAVID ESCOBAR PEREZ	Informe N°818-2026-AII-DSG-DGA/CR
A.5 II.1.-	Pilego de Condiciones para el "Servicio de mantenimiento integral para la operatividad de los comedores del edificio Palacio Legislativo del Congreso de la República"	Ejecución	EN EJECUCIÓN COMEDOR N°01 POR UN PLAZO DE 45 DÍAS Y DEL COMEDOR N°02 POR EL PLAZO DE 70 DÍAS N° CONTRATO N° 034-2026-AAI-OLCC-CR	ARQ. SERGIO YAUARI, ING. VICTOR VASQUEZ E ING. PABLO GALVEZ	ARQ. SERGIO YAUARI, ING. VICTOR VASQUEZ E ING. PABLO GALVEZ	Contrato N°034-2026-AAI-OLCC-CR
A.6 II.8.-	Orden de Servicio N°2025001054 - Servicio de Acondicionamiento de ambiente Mantenimiento y/o Reparación de molduras en el Edificio Juan Santos Atahualpa.	Culminado	CONFORMIDAD CON INFORME N°1488-2025-AII-DSG-DGA/CR RU:2142119 DE FECHA 15/12/2025	ING. MARITZA OLIVAR	ING. MARITZA OLIVAR	Informe N°1488-2026-AII-DSG-DGA/CR
A.7 II.9.-	Orden de Servicio N°000870-2025 - Servicio de Arcondicionamiento para el Departamento de Biblioteca.	Culminado	CONFORMIDAD CON INFORME N°124-2026-AII-DSG-DGA/CR RU:2214303 DE FECHA 09/02/2026	ARQ. FERNANDO OLIVERA	ARQ. FERNANDO OLIVERA	Informe N°124-2026-AII-DSG-DGA/CR
A.8 II.10.-	Orden de Servicio N°000743-2025 - Servicio de acondicionamiento de los servicios higiénicos del Edificio Luis Alberto Sánchez.	Culminado	CONFORMIDAD CON INFORME N° 1558-2025-AII-DSG-DGA/CR RU:2179741 DE FECHA 31/12/2026	ARQ. FERNANDO OLIVERA	ARQ. FERNANDO OLIVERA	Informe N°1558-2026-AII-DSG-DGA/CR
A.9 II.11.-	Orden de Servicio N°000741-2025 - Servicio de mantenimiento de las instalaciones eléctricas de los servicios higiénicos del Edificio Luis Alberto Sánchez.	Culminado	CONFORMIDAD CON INFORME N° 1532-2025-AII-DSG-DGA/CR RU: 2171777 DE FECHA 18/12/2026	ARQ. FERNANDO OLIVERA	ARQ. FERNANDO OLIVERA	Informe N°1532-2026-AII-DSG-DGA/CR
A.10 II.13.-	Orden de Compra N°2025000393 - Adquisición e Instalación de bienes para el Auditorio Alberto Andrade Carmón, ubicado en el edificio Juan Santos Atahualpa.	Culminado	CONFORMIDAD CON INFORME N° 1127-2025-AII-DSG-DGA/CR RU: 2032811 DE FECHA 04/09/2025	ARQ. FERNANDO OLIVERA	ARQ. FERNANDO OLIVERA	Informe N°1127-2026-AII-DSG-DGA/CR
	Orden de Servicio N°000648-2025 - Contratación del Servicio de Acondicionamiento de Oficinas en el Edificio Italia.	Culminado	CONFORMIDAD CON INFORME N° 1133-2025-AII-DSG-DGA/CR RU: 2034183 DE FECHA 05/09/2025	ARQ. PATRICIA TELLO FLORES	ARQ. PATRICIA TELLO FLORES	Informe N°1133-2026-AII-DSG-DGA/CR
	Orden de Servicio N°000074-2025 - Contratación del Servicio de Consultoría para la elaboración del Proyecto de Evaluación Arqueológica (PEA), para la elaboración del expediente técnico del proyecto "Construcción del Centro de Capacitación y Estudios Parlamentarios" Distrito de Santa María del Mar.	Resolución de Orden de servicio	SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE ORDEN DE SERVICIO CON INFORME N°930-2025-AII-DSG-DGA/CR RU:1982842 CON FECHA 17/07/2025	ING. EMMANUEL INHOCUE GONZALES	ING. EMMANUEL INHOCUE GONZALES	Informe N°930-2026-AII-DSG-DGA/CR



ANEXO B.1

N°	Tema	Relación de servicios que figuran en el Portal de Transparencia Estandar (PTE)	Primer Trimestre 2026 (*)	Estado	Detalle estado - Avance Abril-Mayo (**)	Encargado del área- Ali	Documento sustentatorio
B1.1	Tema 1	Servicio de Mantenimiento y acondicionamiento del piso de madera de los pasadizos del 2do piso del Edificio Luis Alberto Sánchez		En proceso	EN PROCESO DPTO. DE ABASTECIMIENTO	SERGIO VAURI	Aviso de sinceramiento
B1.2	Tema 5	Servicio de Mantenimiento y/o reparación de superficies (zócalos, sobre zócalos y muros revestidos) de mármol ubicados en el edificio Luis Alberto Sánchez		En proceso	EN PROCESO CONFORMACIÓN DE COMITÉ	ARQ. CRISTHEL SUAREZ	Aviso de sinceramiento
B1.3	Tema 7	Contratación del servicio de mantenimiento y/o reparación de sistemas de extracción de aire		En proceso	EN PROCESO DPTO. DE ABASTECIMIENTO	ING. MARTIN ALVAREZ	Aviso de sinceramiento

ANEXO B.2

N°	Tema	Relación de servicios que figuran en el Portal de Transparencia Estandar (PTE)	Primer Trimestre 2026 (*)	Estado	Detalle estado - Avance Abril-Mayo (**)	Encargado del área- Ali	Documento sustentatorio
B2.1	II.3.-	Servicio de Acondicionamiento de Servicios Higiénicos del Edificio Complejo Legislativo del Congreso de la República.		Ejecución	PENDIENTE LA RECEPCIÓN DEL SERVICIO	ING. DAVID ESCOLASTICO PEREZ	Aviso de sinceramiento
B2.2	II.6.-	Acuerdo de Mesa N°100-2025-2026/MESA-CR - Servicio de Acondicionamiento de Servicios Higiénicos del Edificio Complejo Legislativo del Congreso de la República		Ejecución	OBRA RECEPCIONADA, ETAPA DE NOTIFICACIÓN DE PENALIDADES A PROVEEDOR PARA PODER REALIZAR LA CONFORMIDAD	ING. DAVID ESCOLASTICO PEREZ	Aviso de sinceramiento
B2.3	II.4.-	Acuerdo de Mesa N°099-2025-2026/MESA-CR - Servicio de Acondicionamiento de Servicios Higiénicos del Edificio Jose Faustino Sánchez Carrión del Congreso de la República		Ejecución	SE RECEPCIONÓ OBRA 02/06/2026 SE REALIZARÁ ACTA 03/06/2026	ING. DAVID ESCOLASTICO PEREZ	Aviso de sinceramiento
	II.7.-	Pliego de Condiciones para el Servicio de Acondicionamiento de Servicios Higiénicos del Edificio Complejo Legislativo del Congreso de la República - Acuerdo de Mesa N° 193-2017-2018/MESA-CR.		Ejecución	PENDIENTE LA RECEPCIÓN DEL SERVICIO	ING. DAVID ESCOLASTICO PEREZ	Aviso de sinceramiento
	II.12.-	Orden de Servicio N°000640-2025 - Servicio de consultoría para la elaboración del proyecto de evaluación arqueológica (PEA), para la elaboración del expediente técnico del proyecto construcción del Centro de Capacitación y Estudios Parlamentarios.		OS RESUELTA	SE SOLICITÓ LA ANULACIÓN DEL SERVICIO CON INFORME N°930-2025-AII-DSG-DGA/CR RU: 1982842, CON FECHA 17/07/2025	ING. EMMANUEL INOQUE GONZALES	INFORME N°930-2025-AII-DSG-DGA/CR



25



ÁREA DE INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

INFORME N° 866-2026-AII-DSG-DGA/CR

RU: 2328207

A : **LIC. RENATO JESÚS RAGGIO ZAGAL**
Jefe del Departamento de Servicios Generales

De : **ARQ. ROSA ISABEL CANO IZQUIERDO**
Jefe del Área de Ingeniería e Infraestructura

Asunto : Remito Información sobre estado de obras y servicios para el Portal de Transparencia Estándar

Referencia : a) Memorando N°1212-2026-DSG-DGA/CR
b) Informe N° 001-2026-CDRGA-AII-DSG-DGA/CR

Fecha : Lima, 03 de junio de 2026

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y, en atención al documento de la referencia a), mediante el cual el Departamento de Servicios Generales solicita información actualizada sobre el estado de los proyectos registrados en el Portal de Transparencia Estándar del Congreso de la República.

Al respecto, la profesional del Área de Ingeniería e Infraestructura, mediante el documento de la referencia b), ha remitido la información actualizada solicitada, adjuntando la documentación que sustenta el estado de cada uno de los proyectos consignados.

En ese sentido, cumplo con elevar el mencionado informe para su conocimiento y las acciones que estime pertinentes.

Es todo cuanto informo, salvo mejor parecer de su despacho.

Atentamente,


Arq. ROSA CANO IZQUIERDO
Jefa del Área de Ingeniería e Infraestructura
CONGRESO DE LA REPÚBLICA





ÁREA DE INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

INFORME N°001-2026-CDRGA-AII-DSG-DGA/CR

RU:

A : **ARQ. ROSA ISABEL CANO IZQUIERDO**
Jefe del Área de Ingeniería e Infraestructura

De : **LIC. CAMILA DEL ROSARIO GARRIDO ALVARADO**
Profesional del Área de Ingeniería e Infraestructura

Asunto : **Información sobre estado de obras y servicios para el Portal de Transparencia**

Referencia : **Memorando N°1212-2026-DSG-DGA/CR RU:2328207**

Fecha : **Lima, 03 de junio de 2026**

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia, mediante el cual se solicita información relacionada con el estado situacional de las obras y servicios ejecutados o en ejecución por el Área de Ingeniería e Infraestructura, con fines de publicación en el Portal de Transparencia de la Entidad.

Al respecto, se informa que se ha procedido a recopilar, verificar y consolidar la información correspondiente a los requerimientos formulados, la cual se encuentra registrada en el archivo Excel adjunto, consignando el estado actualizado de cada obra y/o servicio a cargo de esta Área.

Asimismo, se adjunta la documentación sustentatoria correspondiente a cada requerimiento reportado, la cual comprende, según corresponda:

- Contratos, órdenes de servicio u órdenes de compra.
- Informes de conformidad.

La información remitida ha sido elaborada sobre la base de los registros y documentación disponible en esta Área a la fecha de emisión del presente informe.

Es cuanto informo para los fines correspondientes.

Atentamente,



Lic. Camila Del Rosario Garrido Alvarado
Profesional del Área de Ingeniería e Infraestructura.





DEPARTAMENTO DE
SERVICIOS GENERALES

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RU: 2328207

MEMORANDO N° 1212 -2026-DSG-DGA/CR

A : **ARQ. ROSA CANO IZQUIERDO**
Jefa del Área de Ingeniería e Infraestructura

DE : **Lic. RENATO JESUS RAGGIO ZAGAL**
Jefe del Departamento de Servicios Generales

ASUNTO : Solicita Información sobre estado de obras y servicios para Portal de Transparencia

REFERENCIA : Memorando N° 570-2026-DTI-DGA-CR

ANEXO : Relación de servicios que figuran en el PTE

FECHA : Lima, 01 de junio de 2026

Me dirijo a usted para saludarla cordialmente y, en atención al documento de la referencia, mediante el cual el Departamento de Tecnologías de la Información (DTI) solicita información actualizada relativa al estado de los proyectos que se encuentran declarados en el Portal de Transparencia del Congreso de la República.

En ese sentido, y considerando que la información requerida constituye eje prioritario para el seguimiento a las obras y servicios contratados por la institución, así como la exposición transparente de las acciones que se han ejecutado dentro del primer trimestre en la actual gestión, agradeceré que en el término de **48 horas** se remita la actualización de los mismos conjuntamente con el documento que lo establece (Resolución, Acuerdo de Mesa, etc), a fin que sea enviado a DTI para su exposición en el Portal de Transparencia Estándar -PTE.

Al respecto, de acuerdo a la reunión sostenida el pasado viernes 28 de mayo de 2026 con el representante de la Oficina de Auditoría Interna de la institución, es de suma importancia la actualización de la información en el mencionado portal, por lo que se reitera el pedido que precede, en atención a la Directiva N° 19-2022-OM/CR, respecto al compromiso de su publicación en el PTE, lo que reviste carácter de **muy urgente** para la remisión de la respectiva evidencia, bajo la responsabilidad del personal asignado para estos efectos.

Es todo cuanto se informa, para su consideración y los fines que estime pertinentes.

Atentamente,

Lic. RENATO JESUS RAGGIO ZAGAL
Jefe del Departamento de Servicios Generales
CONGRESO DE LA REPUBLICA

RJRZ/mcf-mmr



Plaza Bolívar, Av. Abancay s/n - Lima, Perú
Central Telefónica: 311-7777

Relación de servicios que figuran en el Portal de Transparencia Estandar (PTE)

Primer Trimestre 2026 ()**

Avance Abril-Mayo ()**

N°	Relación de servicios que figuran en el Portal de Transparencia Estandar (PTE)	Primer Trimestre 2026 (**)	Avance Abril-Mayo (**)
I.-	Difusión de Requerimientos		
I.1.-	Servicio de Mantenimiento y acondicionamiento del piso de madera de los pasadizos del 2do piso del Edificio Luis Alberto Sánchez Difusión del requerimiento - Servicio de mantenimiento del piso de madera del segundo piso del edificio LAS TDR Mantenimiento y acondicionamiento del piso de madera del 2do piso del Edificio LAS Formulación de consultas u observaciones mantenimiento Contratación del Servicio de Mantenimiento e instalación de piso ubicado en el vestíbulo y sal de Senadores pertenecientes al Museo del Congreso y de la Inquisición, correspondiente a la Administración directa del saldo de Obra: "Restauración integral puesta en valor y Museografía del Museo del ICongreso y de la Inquisición."		EN PROCESO DPTO. DE ABASTECIMIENTO ENCARGADO ÁREA AII: SERGIO YAURI
I.2.-	Difusión del requerimiento TDR Formación		EN EJECUCIÓN DPTO DE ABASTECIMIENTO EMITIÓ ORDEN DE SERVICIO N°000777-2026 CON FECHA 29/05/2026 ENCARGADO ÁREA DE AII: ING. JOSE LUIS FARFÁN QUINTANA
I.3.-	Adquisición de Madera para trabajos de carpintería para la Administración Directa Difusión del requerimiento - adquisición de madera EETT adquisición de madera para los trabajos de carpintería para la administración directa Formato de consultas		EN EJECUCIÓN DPTO DE ABASTECIMIENTO EMITIÓ ORDEN DE COMPRA N°000284-2026 PENDIENTE CONFORMIDAD ENCARGADO ÁREA DE AII: ING. JOSE LUIS FARFÁN QUINTANA
I.4.-	Adquisición de luminarias diversas Solicitud de información Cuestionario Especificaciones Técnicas v2 (EETT) Formato de consultas u observaciones		
I.5.-	Servicio de Mantenimiento y/o reparación de superficies (zócalos y muros revestidos) de mármol ubicados en el edificio Luis Alberto Sánchez Solicitud de información portal Cuestionario Requerimiento (TDR) Formato - Formulación de consultas u observaciones		EN PROCESO CONFORMACIÓN DE COMITÉ ÁREA DE AII: ARQ. CRISTHEL SUAREZ
I.6.-	Servicio de 01 Almacenero para la Administración Directa. Saldo de obra de la restauración integral puesta en valor y Museografía del Museo del Congreso de la Inquisición Solicitud de información portal (cotización) Términos de Referencia Formato - Formulación de consultas u observaciones		EN EJECUCIÓN DPTO DE ABASTECIMIENTO EMITIÓ ORDEN DE SERVICIO N°000702-2026 ENCARGADO ÁREA DE AII: ING. JOSE LUIS FARFÁN QUINTANA
I.7.-	Contratación del servicio de mantenimiento y/o reparación de sistemas de extracción de aire Solicitud de información portal CUESTIONARIO TDR Formato 3- Formulación de consultas u observaciones		EN PROCESO DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO ENCARGADO ÁREA DE AII: ING. MARTÍN ALVAREZ
I.8.-	Adquisición e instalación de Grupo Electrógeno 500 kw / 220v / 3f. Tablero de transferencia de 3x1600a / 220v / 3f. Tanque diario externo combustible Diesel db5 de capacidad 350 glns y cables eléctricos 4 - (1x240 mm2 n2xoh + 2x120 mm2 n2xoh) edificio complejo legislativo del Congreso de la Republica" Solicitud de información portal Cuestionario Formato de consultas u observaciones		

Relación de servicios que figuran en el Portal de Transparencia Estandar (PTE)

Primer Trimestre 2026 (*)

Avance Abril-Mayo ()**

N°	Descripción de servicios	Primer Trimestre 2026 (*)	Avance Abril-Mayo (**)
I.9.-	EETT v2- "Adquisición e instalación de grupo electrógeno de 500 kw / 220v / 3f, Tablero de transferencia de 3x1600a / 220v / 3f, tanque diario externo combustible diesel db5 de capacidad 350 glns y cables eléctricos 4 - (1x240 mm2 n2xoh + 1x120 mm2 n2xoh) edificio complejo legislativo del Congreso de la República"		SE SOLICITÓ LA ANULACIÓN DEL SERVICIO CON INFORME N°818-2026-AM-DG-DGA/CR RU: 2318976, CON FECHA 23/05/2026
I.10.-	Formato - Formulación de consultas u observaciones		ENCARGADO ÁREA SE AII: ING. DAVID ESCOLASTICO PEREZ
I.11.-	Servicio de Mantenimiento correctivo Integral y Acondicionamiento de la Infraestructura del Complejo Deportivo Fernando León de Vivero		
I.12.-	Solicitud de Información		
I.13.-	Cuestionario		
I.14.-	Términos de Referencia (TDR)		
I.15.-	Formato de Consultas u Observaciones		
I.16.-	Adquisición de Luminarias Diversas		
I.17.-	Solicitud de Información		
I.18.-	Cuestionario		
I.19.-	Especificaciones Técnicas (EETT)		
I.20.-	Formato de Consultas u Observaciones		
I.21.-	Adquisición de Ropa Industrial para el personal de Limpieza y Talleres		
I.22.-	Solicitud de Información Portal		
I.23.-	Cuestionario - Ropa Industrial		
I.24.-	EETT - Adquisición de Ropa Industrial		
I.25.-	Formato de consultas u observaciones		
I.26.-	Adquisición de Tableros Eléctricos		
I.27.-	Solicitud de información		
I.28.-	Cuestionario		
I.29.-	Especificaciones Técnicas (EETT)		
I.30.-	Formato de consultas u observaciones		
I.31.-	Adquisición de Cables Eléctricos.		
I.32.-	Solicitud de Información		
I.33.-	Cuestionario		
I.34.-	EETT		
I.35.-	Formato - Formulación de Consultas u Observaciones		
I.36.-	Contratación de Pólizas de Seguro Patrimoniales para el Congreso de la República 2026-2028		
I.37.-	Comunicado Ampliación de Plazo		
I.38.-	Servicio de Contratación de Pólizas de Seguro Patrimoniales para el Congreso de la República 2026-2028		
I.39.-	Solicitud de Información portal		
I.40.-	Cuestionario		
I.41.-	TDR		
I.42.-	Formato - Formulación de consultas u observaciones		
I.43.-	Contratos		
I.44.-	Prepro de Condiciones para el "Servicio de mantenimiento integral para la operatividad de los comedores del edificio Palacio Legislativo del Congreso de la República"		EN EJECUCIÓN

Relación de servicios que figuran en el Portal de Transparencia Estandar (PTE)

Primer Trimestre 2026 (*)

Avance Abril-Mayo ()**

N°	COMUNICADO DE COMITE ESPECIALIZADO		
II.2.-	Comunicado de Comité especializado Acta de presencia notarial en la etapa de presentación de oferta técnico-económica acuerdo de Mesa N° 147-2025-2026/MESA-CR - "Servicio de mantenimiento integral para la operatividad de los comedores del edificio Palacio Legislativo del Congreso de la República" Comunicado del Comité especializado Comunicado nº 2 del Comité especializado Pliego de Condiciones Integrado Acuerdo N° 147-2025-2026/MESA-CR - contratación del "Servicio de mantenimiento integral para la operatividad de los comedores del edificio Palacio Legislativo del Congreso de la República" Acta de absolución de consultas y observaciones e integración del Pliego de Condiciones.		COMEDOR N°01 POR UN PLAZO DE 45 DÍAS Y DEL COMEDOR N°02 POR EL PLAZO DE 70 DÍAS N° CONTRATO: ING. VICTOR VASQUEZ E ING. PABLO GALVEZ CON CONTRATO N° 034-2026-AAU-OLLC-CR
II.3.-			EN EJECUCIÓN ENDIENTE LA RECEPCIÓN DEL SERVICIO ENCARGADO ÁREA DE AII: ING. DAVID ESCOLASTICO PEREZ
II.4.-	Acta de Admisibilidad, Calificación y Evaluación de ofertas para el otorgamiento de la Buena Pro del Acuerdo de Mesa N°099-2025-2026/MESA-CR - Servicio de Acondicionamiento de Servicios Higiénicos del Edificio Jose Faustino Sánchez Carrión del Congreso de la República COMUNICADO 04: Servicio de Acondicionamiento de Servicios Higiénicos del Edificio Complejo Legislativo del Congreso de la República - Acuerdo de Mesa N°193-2017-2018/MESA-CR, y Servicio de Acondicionamiento de Servicios Higiénicos del Edificio Jose Faustino Sánchez Carrión del Congreso de la República - Acuerdo de Mesa N°193-2017-2018/MESA-CR		EN EJECUCIÓN SE RECEPCIÓN OBRA 02/06/2026 SE REALIZARÁ ACTA 03/06/2026 ENCARGADO ÁREA DE AII: ING. DAVID ESCOLASTICO PEREZ
II.5.-	FE DE ERRATAS - Acuerdo de Mesa N°99-2025-2026/MESA-CR - Servicio de Acondicionamiento de Servicios Higiénicos del Edificio Jose Faustino Sánchez Carrión del Congreso de la República		
II.6.-	FE DE ERRATAS - Acuerdo de Mesa N°100-2025-2026/MESA-CR - Servicio de Acondicionamiento de Servicios Higiénicos del Edificio Complejo Legislativo del Congreso de la República COMUNICADO 03: Servicio de Acondicionamiento de Servicios Higiénicos del Edificio Complejo Legislativo del Congreso de la República - Acuerdo de Mesa N°193-2017-2018/MESA-CR, y Servicio de Acondicionamiento de Servicios Higiénicos del Edificio Jose Faustino Sánchez Carrión del Congreso de la República - Acuerdo de Mesa N°193-2017-2018/MESA-CR COMUNICADO 02: Servicio de Acondicionamiento de Servicios Higiénicos del Edificio Complejo Legislativo del Congreso de la República - Acuerdo de Mesa N°193-2017-2018/MESA-CR, y Servicio de Acondicionamiento de Servicios Higiénicos del Edificio Jose Faustino Sánchez Carrión del Congreso de la República - Acuerdo de Mesa N°193-2017-2018/MESA-CR. COMUNICADO 01: Servicio de Acondicionamiento de Servicios Higiénicos del Edificio Jose Faustino Sánchez Carrión del Congreso de la República - Acuerdo de Mesa N°193-2017-2018/MESA-CR.		EN EJECUCIÓN: OBRA RECEPCIONADA, ETAPA DE NOTIFICACIÓN DE PENALIDADES A PROVEEDOR PARA PODER REALIZAR LA CONFORMIDAD ENCARGADO ÁREA DE AII: ING. DAVID ESCOLASTICO PEREZ
II.7.-	Pliego de Condiciones para el Servicio de Acondicionamiento de Servicios Higiénicos del Edificio Complejo Legislativo del Congreso de la República - Acuerdo de Mesa N°193-2017-2018/MESA-CR. Pliego de Condiciones para el Servicio de Acondicionamiento de Servicios Higiénicos del Edificio Jose Faustino Sánchez Carrión del Congreso de la República - Acuerdo de Mesa N°193-2017-2018/MESA-CR.		

77

Relación de servicios que figuran en el Portal de Transparencia Estandar (PTE)

Primer Trimestre 2026 (*)

Avance Abril-Mayo (**)

N°			
II.8.-	Orden de Servicio N° 2025001054 - Servicio de Acondicionamiento de ambiente. Mantenimiento y/o Reparación de molduras en el Edificio Juan Santos Atahualpa.		CULMINADO CONFORMIDAD CON INFORME N° 1488-2025-AII-DSG-DGA/CR RU:21242119 DE FECHA 15/12/2025 ENCARGADO ÁREA DE AII: ING. MARITZA OLIVERA
II.9.-	Orden de Servicio N° 2000270-2025 - Servicio de Acondicionamiento para el Departamento de Biblioteca.		CULMINADO CONFORMIDAD CON INFORME N° 124-2026-AII-DSG-DGA/CR RU:21214303 DE FECHA 09/01/2026 ENCARGADO ÁREA DE AII: ARO. FERNANDO OLIVERA
II.10.-	Orden de Servicio N° 2000743-2025 - Servicio de acondicionamiento de los servicios higiénicos del Edificio Luis Alberto Sánchez.		CULMINADO CONFORMIDAD CON INFORME N° 1538-2025-AII-DSG-DGA/CR RU:2179741 DE FECHA 31/12/2026 ENCARGADO ÁREA DE AII: ARO. FERNANDO OLIVERA
II.11.-	Orden de Servicio N° 2000741-2025 - Servicio de mantenimiento de las instalaciones eléctricas de los servicios higiénicos del Edificio Luis Alberto Sánchez.		CULMINADO CONFORMIDAD CON INFORME N° 1532-2025-AII-DSG-DGA/CR RU:2171777 DE FECHA 18/12/2026 ENCARGADO ÁREA DE AII: ARO. FERNANDO OLIVERA
II.12.-	Orden de Servicio N° 000640-2025 - Servicio de consultoría para la elaboración del proyecto de evaluación arqueológica (PEA), para la elaboración del expediente técnico del proyecto Construcción del Centro de Capacitación y Estudios Parlamentarios.		
II.13.-	Orden de Compra N° 2025000393 - Adquisición e instalación de bienes para el Auditorio Alberto Andrade Carmona, ubicado en el edificio Juan Santos Atahualpa.		CULMINADO CONFORMIDAD CON INFORME N° 1127-2025-AII-DSG-DGA/CR RU: 2032811 DE FECHA 04/09/2025 ENCARGADO ÁREA DE AII: ARO. FERNANDO OLIVERA
II.14.-	Orden de Servicio N° 000648-2025 - Contratación del Servicio de Acondicionamiento de Oficinas en el Edificio Italia.		
II.15.-	Contrato N° 042-2025-AAJ-OLCC-CR: Contratación del Servicio de alquiler de local para el personal administrativo que labora en el tercer piso de palacio legislativo.		
II.16.-	Exchange Online de marca Microsoft o Equivalente Orden de Servicio N° 000074-2025 - Contratación del Servicio de Consultoría para la elaboración del Proyecto de Evaluación Arqueológica (PEA), para la elaboración del expediente técnico del proyecto "Construcción del Centro de Capacitación y Estudios Parlamentarios" Distrito de Santa María del Mar,		SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE ORDEN DE SERVICIO CON INFORME N° 930-2025-AII-DSG-DGA/CR RU:1982842 CON FECHA 17/07/2025
II.17.-	Pliego Integrado de condiciones: ACUERDO DE MESA N° 117-2023-2024/MESA-CR "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE TECHO DEL EDIFICIO LUIS ALBERTO SANCHEZ" Acta de Admisión, evaluación, calificación y adjudicación del Acuerdo de Mesa N° 117-2023-2024-CR FORMATO DE ABSOLUCION DE CONSULTAS		

Relación de servicios que figuran en el Portal de Transparencia Estandar (PTE)

Primer Trimestre 2026 (*)

Avance Abril-Mayo ()**

Adjudicaciones Directas autorizadas en el marco del acuerdo de Mesa Nº 193-2017/Mesa-CR y sus modificatorias			
II.18.	Acta de Admisión, Evaluación, Calificación de ofertas y otorgamiento de la Buena Pro, Acuerdo de Mesa Nº 112-2023-2024/MESA-CR. Item Nº 1 "Implementación de ambientes del nuevo local para el servicio del Congreso de la República" y el Item Nº 2 Adquisición de Bienes y el Servicio de implementación de ambientes del nuevo local para el Servicio Médico del Congreso de la República". Pliego de condiciones del Acuerdo de Mesa Nº 112-2023-2024/MESA-CR- para EL ÍTEM Nº 1 "IMPLEMENTACIÓN DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MÉDICO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA", Y PARA EL ÍTEM Nº 2 "ADQUISICIÓN DE BIENES Y EL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA". Pliego de Condiciones, Objeto de la Contratación: ítem 1 "Implementación de Ambientes del nuevo local para el Servicio Médico del Congreso de la República" y Item 2 "Adquisición de Bienes y el Servicio de Implementación de ambientes del nuevo local para el servicio Médico del Congreso de la República" Comunicado Nº 001-CE/AM/112-2023-2024-CR Pliego de Condiciones para la contratación del servicio de impermeabilización de techo del edificio Hospicio Ruiz Dávila, a efectos de dar cumplimiento lo establecido en el numeral 5.14 del "Procedimiento para las Adjudicaciones Directas de Bienes, servicios y Obras del Congreso de la República autorizadas por la Mesa Directiva" aprobado mediante Acuerdo de Mesa Nº 193-2017-2018/MESA-CR Comunicado Nº 002-CE/AM 073-2023-2024-CR Comunicado Nº 001-CE/AM 073-2023-2024-CR		
II.19	Pliego de Condiciones para la Contratación del Servicio de Consultoría para la elaboración del expediente técnico "Restauración y Puesta en valor de la Ex Cooperativa del Congreso de la República" Comunicado Nº 001-CE/AM/33-2022-2023-CR Acta de aprobación del pliego de absolución de consultas, observaciones e integración de pliego de condiciones Pliego de Condiciones Integrado para la Ejecución de la Obra "Edificio Abancay - Junín, Cercado de Lima, Provincia y Departamento de Lima". Comunicado Nº 004-CE/AM 033-2022-2023/MESA-CR Comunicado Nº 003-CE/AM 033-2022-2023/MESA-CR Comunicado Nº 002-CE/AM 033-2022-2023/MESA-CR Comunicado Nº 001-CE/AM 033-2022-2023/MESA-CR		
II.20	Pliego de Condiciones para la Ejecución de la Obra "Edificio Abancay - Junín, Cercado de Lima, Provincia y Departamento de Lima"		
II.21	Pliego del Condiciones Integrado para la Contratación del Servicio de Consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico "Restauración y puesta en valor de la Ex Cooperativa del Congreso de la República" Absolución de Consultas, observaciones e Integración de bases		
II.22	Pliego de Condiciones para la Contratación del "Servicio de Consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico "Restauración y puesta en valor de la Ex Cooperativa del Congreso de la República"		
II.23	Reprogramación de la presentación de ofertas. Pliego de Condiciones integradas para la Contratación de la Supervisión de la Obra "Nuevo Local para el Servicio Médico del Congreso de la República" Contrato Nº 016-2023-AAI-OLCC-CR: Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la elaboración del Expediente Técnico del Edificio "Abancay - Junín"		
II.24			
II.25			
II.26			

N°

Relación de servicios que figuran en el Portal de Transparencia Estandar (PTE)

Primer Trimestre 2026 (*)

Avance Abril-Mayo (**)

NOTA

I Difusión de Requerimientos

Se deben actualizar por cada ítem, de ser el caso que se hallan cancelado; adjuntar el documento de repaldo, en caso de reformulación, de igual manera, en caso que se hallan liquidado, la documentación sustentatoria, a fin de contar con los informes que respondan la condición de lo informado por Logística en el PTE-

15

II Contratos

Se deben actualizar por cada ítem, de ser el caso que se hallan cancelado, adjuntar el documento de repaldo, en caso de reformulación, de igual manera, en caso que se hallan liquidado, la documentación sustentatoria, a fin de contar con los informes que respondan la condición de lo informado por Logística en el PTE

26

(*) Reportar lo q pertenece al reporte del primer trimestre 20206 Enero- Marzo, para incluirlo según la directiva N°19-2022-OM/CR

(**) Reportar lo q pertenece al avance Abril-Mayo 2026 para incluirlo como avance a la fecha para PTE

Todos los proyectos y servicios, debe de ser actualizados en el portal de transparencia, a razón que los contratos mencionados por logística son supervisados por ALL-DSG, en este sentido se debe adjuntar las actas de supervisión de ser el caso, y si producto de la verificación existiera algo adicional que incluir, debe considerarse según corresponda (*) y/o (**).



ÁREA DE INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURA

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

INFORME N°1133-2025-AII-DSG-DGA/CR

RU: 2034183

A : **LIC. GIANCARLO BERNAL NEGREIROS**
Jefe del Departamento de Servicios Generales.

De : **ING. EDGARD ANTONIO TRILLO CORTEZ**
Jefe del Área de Ingeniería e Infraestructura.

Asunto : **CONFORMIDAD ORDEN DE SERVICIO – "SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE OFICINAS DEL EDIFICIO ITALIA"**

Referencia : **Informe N°066-2025-PATF-AII-DSG-DGA/CR**

Fecha : **Lima, 05 de setiembre de 2025**

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y en atención al documento de referencia emitido por el profesional del Área de Ingeniería e Infraestructura, mediante el cual remite la conformidad de la Orden de Servicio del Acondicionamiento de Oficinas del edificio Italia".

Al respecto, el mencionado profesional indica que la empresa GRUPO PIMENTEL S.A.C, cumplió con realizar el servicio, de acuerdo a los términos de referencia.

Por lo expuesto, esta área otorga la conformidad del servicio para su inicio de tramite correspondiente. Cabe recalcar que la empresa incurre en 3 días de penalidad.



Atentamente,


Ing. EDGARD TRILLO CORTEZ
Jefe del Área de Ingeniería e Infraestructura
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EATC/vrn

www.congreso.gob.pe

Jr. Huallaga 358 – Lima, Perú

Central Telefónica: 311-7777

75



CONGRESO
REPÚBLICA

ÁREA DE INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURA

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
*Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

INFORME N°066-2025-PATF-AII-DSG-DGA/CR

RU: 2034183

A : ING. EDGARD ANTONIO TRILLO CORTEZ
Jefa del Área de Ingeniería e Infraestructura

De : ARQ. PATRICIA ARLETT TELLO FLORES
Profesional del Área de Ingeniería e Infraestructura.

Asunto : CONFORMIDAD ORDEN DE SERVICIO – “SERVICIO DE
ACONDICIONAMIENTO DE OFICINAS DEL EDIFICIO ITALIA”

Referencia : ORDEN DE SERVICIO N°000648.

Fecha : Lima, 05 de septiembre del 2025

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de saludarlo e informarle que el contratista **GRUPO PIMENTEL SAC.** se le notificó la orden de servicio N°000648, servicio de acondicionamiento de oficinas en el edificio Italia, quien cumplió con realizar el servicio solicitado, de acuerdo a los Términos de Referencia, en tal sentido el Área de Ingeniería e Infraestructura da la conformidad a la Orden de Servicio N°000648. Cabe resaltar, que la fecha estipulada en el acta, 22/07/2025, corresponde al día de la suscripción de la misma. La fecha de culminación fue el 21/07/2025, tal cual se especifica también en la misma. En ese sentido, aplica 3 días de penalidad por mora.

DETALLE:

Monto contractual	: 194,900.00
Monto de reducción de prestaciones según Resolución N°287-2025-DGA-CR	: 21,811.60
Monto vigente	: 173,088.40
Garantía	: 12 meses
Plazo de ejecución según O/S	: 15 días calendario (contractual)
Notificación de Orden de Servicio	: 21/07/2025
Fecha de Inicio de la prestación (según ACTA)	: 4/07/2025 (acta de inicio)
Fecha de Término de la prestación (según ACTA)	: 21/07/2025 (acta de recepción)
Tiempo de ejecución de la prestación (por el contratista).	: 18 días calendario.

DEL PROVEEDOR:

- Informe de la empresa **GRUPO PIMENTEL SAC.** según (O/S).
- Carta de garantía del proveedor.

Es todo cuanto informo para su conocimiento y fines.

Atentamente.



ARQ. PATRICIA TELLO FLORES
PROFESIONAL DEL AREA DE INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA
DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA

Jr. Huallaga N°358 – Lima, Perú
Central Telefónica: 311-391123



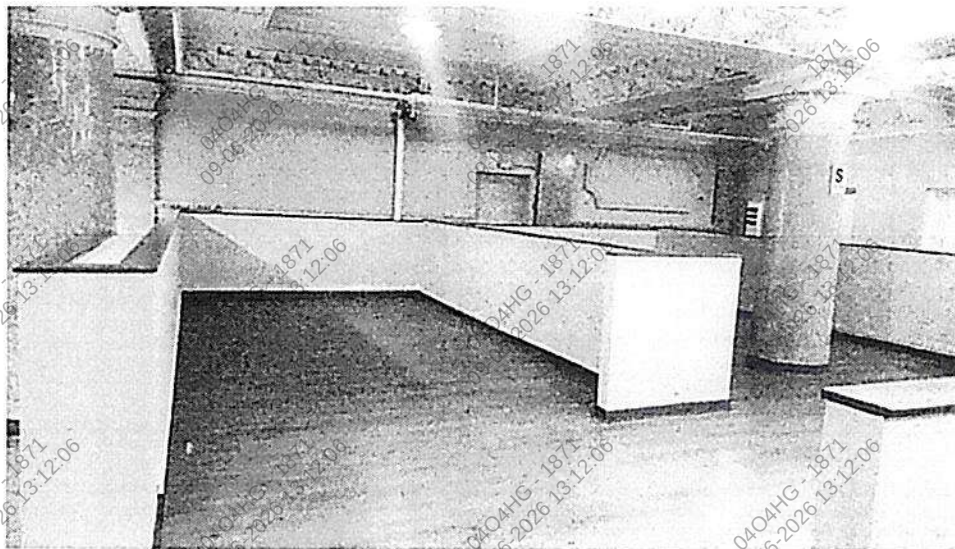
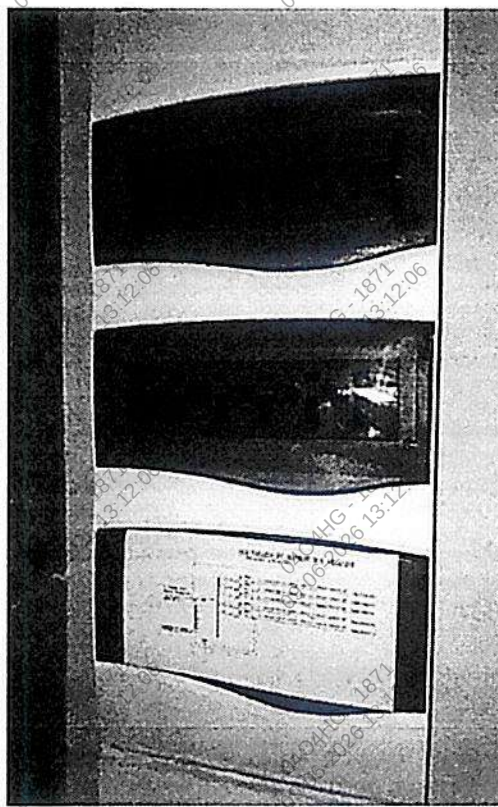
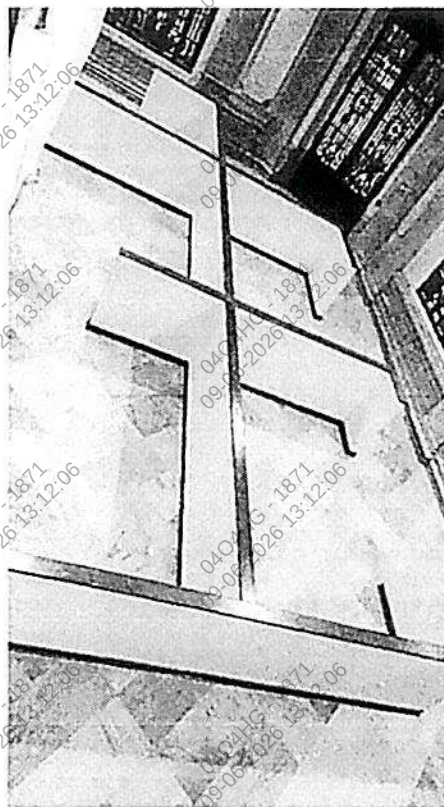
CONGRESO
REPÚBLICA

ÁREA DE INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

PANEL FOTOGRÁFICO

"SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE OFICINAS EN EL EDIFICIO ITALIA"



www.congreso.gob.pe



Jr. Huallaga N° 355 - Lima, Perú
Central Telefónica: 311-7777

73

ANEXO N° 12**FORMATO DE ACTA DE CONFORMIDAD**

FORMATO DE ACTA DE CONFORMIDAD N° 121	
Fecha: 05/09/2025	
Por la presente se da conformidad a la prestación brindada de acuerdo a las condiciones contratadas según el siguiente detalle:	
Datos del proveedor	GRUPO PIMENTEL S.A.C.
RUC	20606026651
Procedimientos de Selección o ASP	ADJUDICACIÓN - ACUERDO DE MESA
N° de Procedimientos	0015-2025
Objeto:	SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE OFICINAS EN EL EDIFICIO ITALIA
Tipo (Bienes o Servicios)	SERVICIO
Contrato N°	NO APLICA
N° de Orden (de compra o servicio)	000648-2025
Monto original S/	194,900.00
Monto de Reducción de prestaciones según Resolución N°287-2025-DGA-CR	21,811.60
Monto Vigente S/	173,088.40
N° de Entregable	01
Plazo de Recepción Entregable	15 DÍAS CALENDARIOS
Fecha de Recepción Entregable	21/07/2025 SEGÚN ACTA DE ENTREGA DE SERVICIO
Fecha	Suscripción del Contrato o recepción de orden
	02/07/2025
	Inicio plazo de ejecución del entregable
	4/07/2025 SEGÚN ACTA DE INICIO
Aplica Penalidad por mora (SI o NO)	SI
Días de Retraso en caso de penalidad	3 DÍAS
Otras penalidades	NO APLICA
Área que emite Conformidad	ÁREA DE INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURA
Observaciones	
LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA DE CONFORMIDAD IMPLICA QUE EL ENTREGABLE DEL SERVICIO REQUERIDO SEGÚN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONTRATACIÓN, HAN SIDO RECEPCIONADOS CONFORME POR EL ÁREA USUARIA POR CORRESPONDER Y OBRAN EN ESTA OFICINA. SIN EMBARGO, FUE ENTREGADO 3 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE LA FECHA FIN CONTRACTUAL. POR LO TANTO SI APLICA LA PENALIDAD CORRESPONDIENTE.	

 Ing. EDGARD TRILLO CORTEZ Jefe del Área de Ingeniería e Infraestructura CONGRESO DE LA REPÚBLICA	Firma y sello del Director/Jefe de Oficina o Unidad
--	--

En los campos donde NO CORRESPONDA, señalar NO APLICA



7



PERU
CONGRESO
REPÚBLICA

ÁREA DE INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURA

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

INFORME N° 1127-2025-AII-DSG-DGA/CR

RU: 2032811

A : LIC. GIANCARLO BERNAL NEGREIROS
Jefe del Departamento de Servicios Generales.

De : ING. EDGARD ANTONIO TRILLO CORTEZ
Jefe del Área de Ingeniería e Infraestructura.

Asunto : CONFORMIDAD ORDEN DE COMPRA "ADQUISICIÓN E
INSTALACIÓN DE BIENES PARA EL AUDITORIO ALBERTO
ANDRADE CARMONA, UBICADO EN EL EDIFICIO JUAN
SANTOS ATAHUALPA" – ACUERDO MESA

Referencia : Informe N°111-2025-FOO-AII-DSG-DGA/CR

Fecha : Lima, 04 de setiembre de 2025

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y en atención al documento de referencia emitido por el profesional del Área de Ingeniería e Infraestructura, mediante el cual remite la conformidad de Orden de Compra sobre la "Adquisición e instalación de bienes para el auditorio Alberto Andrade Carmona, ubicado en el Edificio Juan Santos Atahualpa".

Al respecto, el mencionado profesional indica que la empresa GEOGRASS PERU S.A.C, cumplió con realizar la prestación solicitada de acuerdo a las especificaciones técnicas.

Por lo expuesto, esta área otorga la conformidad para su inicio de trámite correspondiente.



Atentamente,

Ing. EDGARD TRILLO CORTEZ
Jefe del Área de Ingeniería e Infraestructura
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EATC/vrn

www.congreso.gob.pe

Jr. Hualлага 358 – Lima, Perú

Central Telefónica: 311-7777

70

04O4HG - 1871
09-06-2026 13:12:06

INFORME N°111-2025-FOO-AII-DSG-DGA/CR

RU:

04O4HG - 1871
09-06-2026 13:12:06

A : Ing. EDGARD TRILLO CORTEZ
Jefe del Área de Ingeniería e Infraestructura

De : Arq. FERNANDO OLIVERA ORELLANA
Profesional del Área de Ingeniería e Infraestructura

Asunto : CONFORMIDAD ORDEN DE COMPRA "ADQUISICIÓN E
INSTALACIÓN DE BIENES PARA EL AUDITORIO ALBERTO
ANDRADE CARMONA, UBICADO EN EL EDIFICIO JUAN
SANTOS ATAHUALPA" ACUERDO DE MESA. STD ☐ FÍSICO ☒

Referencia : ORDEN DE COMPRA N°000393

Fecha : Lima, 04 de Setiembre del 2025



04O4HG - 1871
09-06-2026 13:12:06

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de saludarlo y comunicar respecto al documento de la referencia, mediante el cual se notificó la orden de compra N°000393 al contratista GEOGRASS PERU S.A.C., para realizar la "Adquisición e Instalación de Bienes para el Auditorio Alberto Andrade Carmona, ubicado en el edificio Juan Santos Atahualpa", quien cumplió con realizar la prestación solicitada de acuerdo a la Orden de Compra N° 000393, en tal sentido, el Área de Ingeniería e Infraestructura da la conformidad a la Orden de Compra N° 000393 la cual no incurre en penalidad.

04O4HG - 1871
09-06-2026 13:12:06

1. DATOS DE LA PRESTACION:

04O4HG - 1871
09-06-2026 13:12:06

Presupuesto Contractual	: S/ 122,700.00
Sistema de Entrega	: Llave en mano
Modalidad de Pago	: Suma Alzada
Garantía del servicio	: 12 meses
Plazo de ejecución según O/C	: 45 días calendario (contractual)
Notificación de orden de compra	: 03/07/2025
Fecha de inicio de la prestación	: 04/07/2025
Fecha de término (contractual)	: 17/08/2025
Fecha de término indicado por el contratista	: 15/08/2025
Tiempo de la prestación (por el contratista)	: 43 días calendario
Fecha de entrega de informe final de la prestación (mesa de parte virtual)	: 15/08/2025 (RU:2007631)

04O4HG - 1871
09-06-2026 13:12:06

Se adjunta:

Panel Fotográfico
Formato N°04 (Acta de Conformidad de Orden de Compra)

04O4HG - 1871
09-06-2026 13:12:06

DEL PROVEEDOR:

- 04O4HG - 1871
09-06-2026 13:12:06
- Informe de culminación (O/C N°000393) por parte de la empresa GEOGRASS PERU S.A.C.
 - Plan de trabajo (cronograma)
 - Carta de Garantía de la prestación
 - Póliza SCTR
 - DNI (personal de la empresa)

04O4HG - 1871
09-06-2026 13:12:06

Es todo cuanto informo para su trámite, conocimiento y fines.

04O4HG - 1871
09-06-2026 13:12:06

Atentamente.





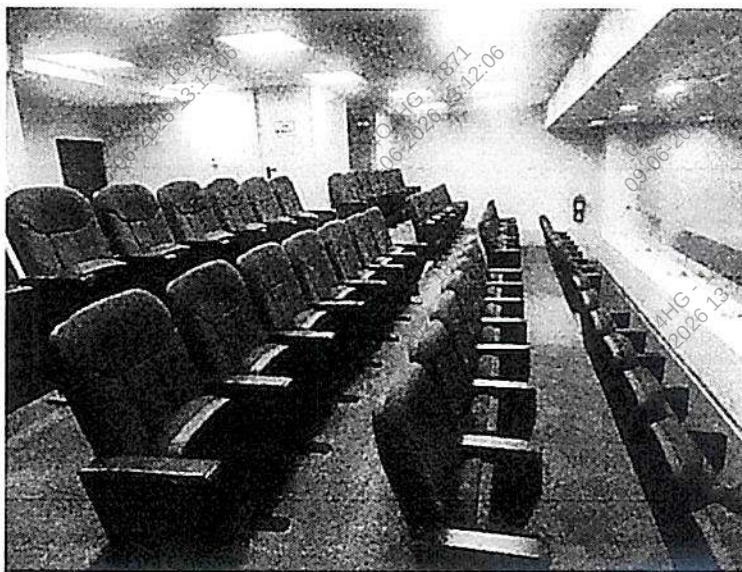
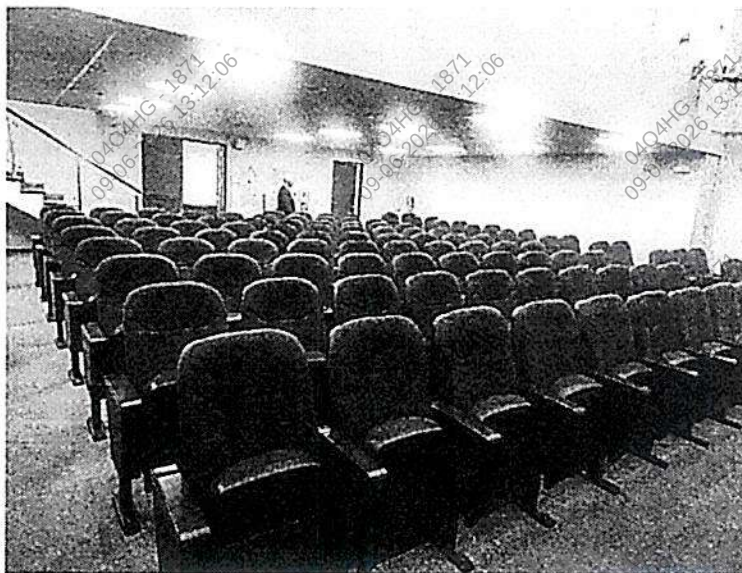
CONGRESO
REPUBLICA

AREA DE INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA

Decreto de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres.
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

PANEL FOTOGRÁFICO

**"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE BIENES PARA EL AUDITORIO ALBERTO
ANDRADE CARMONA, UBICADO EN EL EDIFICIO JUAN SANTOS ATAHUALPA"**

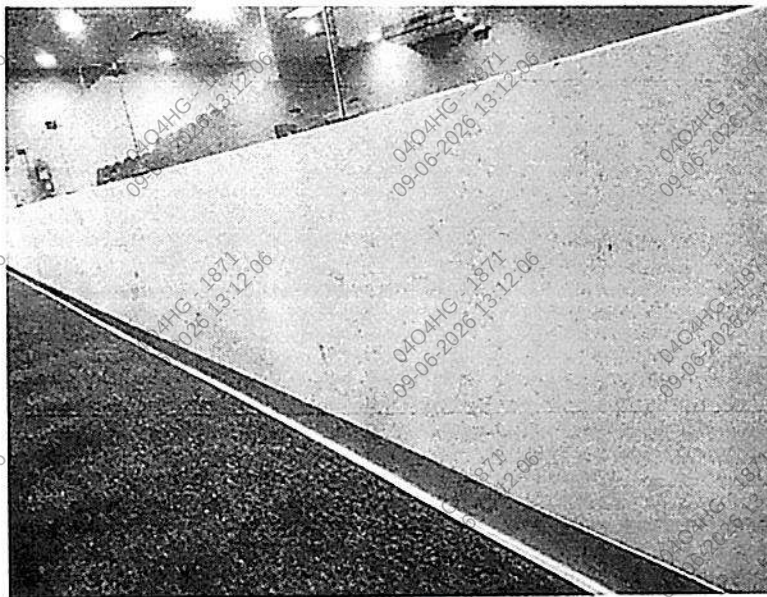


www.congreso.gob.pe

J. Huallaga N° 358 - 1ª. Pasa
Central Telefónica 911-7777

ÁREA DE INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURA

2. Diseño de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres.
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana.



Av. Huallaga N° 358 - Lima 4
Central Telefónica: 31190000

FORMATO N° 4
ACTA DE CONFORMIDAD DE ORDEN DE COMPRA

ÁREA USUARIA

ÁREA DE INGENIERÍA E
INFRAESTRUCTURA

RAZÓN
SOCIAL

GEOGRASS
PERU S.A.C.

N° DE CONTRATO/ ORDEN
DE SERVICIO

O/C N°000393

N° DE
ENTREGABLE

01

DOCUMENTO PRESENTADO
POR EL CONTRATISTA

Informe Técnico de la Empresa
GEOGRASS PERU S.A.C.

MONTO DEL
PRESENTE
PAGO

122,700.00

DATOS DEL INFORME
DE SUSTENTO

Proceso de contratación: Acuerdo de
Mesa
N°193-2017-2018/MESA-CR
y modificatorias

Por medio de la presente se da conformidad de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas, que se detalla a continuación:

La Orden de Compra de "Adquisición e Instalación de Bienes para el Auditorio Alberto Andrade Carmona, ubicado en el edificio Juan Santos Atahualpa", se ejecutó según las especificaciones técnicas de la contratación, ha sido recepcionado conforme, no incurre en penalidad.

En el caso que la contratación de la prestación considere la elaboración de entregables, estos han sido elaborados y se encuentran conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas y documentos que son parte del contrato.

SE REMITE ENTREGABLE:

Original

☒

→ Queda en poder al área usuaria.

Copia

☐

ENTREGABLE DE LA O/C:

Sin penalidad

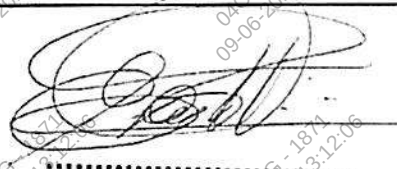
☒

Con penalidad

OBSERVACIONES: (No Incurre en penalidad)

El área usuaria ha constatado a entera satisfacción la correcta ejecución de la referida prestación y se verificó la calidad, cantidad y el cumplimiento de la Orden de Compra de "Adquisición e Instalación de Bienes para el Auditorio Alberto Andrade Carmona, ubicado en el edificio Juan Santos Atahualpa", descrito en el informe por parte de la empresa GEOGRASS PERU S.A.C., no incurre en penalidad.

Lima, 29 de Agosto de 2025



Ing. EDGARD TRILLO CORTEZ
Jefe del Área de Ingeniería e Infraestructura
CONGRESO DE LA REPÚBLICA





CONGRESO
REPÚBLICA

ÁREA DE INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURA

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

INFORME N° 1532-2025-AII-DSG-DGA/CR

RU: 2171777

A : LIC. GIANCARLO BERNAL NEGREIROS
Jefe del Departamento de Servicios Generales.

De : ARQ. ROSA ISABEL CANO IZQUIERDO
Jefa del Área de Ingeniería e Infraestructura.

Asunto : Conformidad del "Servicio de mantenimiento e implementación de las instalaciones eléctricas de los servicios higiénicos del edificio Luis Alberto Sánchez".

Referencia : Informe N° 136-2025-BABD-AII-DSG-DGA/CR

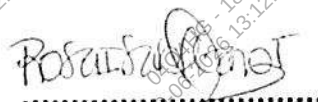
Fecha : Lima, 18 de diciembre de 2025

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y, en atención al documento de referencia emitido por el profesional de esta área, mediante el cual se remite la conformidad correspondiente al "Servicio de mantenimiento e implementación de las instalaciones eléctricas de los servicios higiénicos del edificio Luis Alberto Sánchez".

Al respecto, el citado profesional informa que el contratista GIANFRANCO ROBERTO TARAZONA YANQUI ha incurrido en penalidad.

Por lo expuesto, esta Área otorga la conformidad correspondiente, a fin de que se proceda con el trámite correspondiente.

Atentamente,


.....
Arq. ROSA CANO IZQUIERDO
Jefa del Área de Ingeniería e Infraestructura
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

65



CONGRESO
REPUBLICA

ÁREA DE INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURA

Decreto de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres.
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana.

INFORME N° 136-2025-BABD-AII-DSG-DGA/CR

A : ARQ. ROSA ISABEL CANO IZQUIERDO
Jefa del Área de Ingeniería e Infraestructura

De : ING. BERLY ANDRES BRAVO DIPAS
Ingeniero Electricista del Área de Ingeniería e Infraestructura

Asunto : Conformidad de "Servicio de mantenimiento e implementación de las instalaciones eléctricas de los servicios higiénicos del edificio Luis Alberto Sánchez".

Referencia : a) MEMORANDO 2157-2025-DA-DGA/CR – documentación de entregable correspondiente a la Orden de Servicio N°000741.
b) ORDEN DE SERVICIO 000741(21/07/2025).
c) Acta de aprobación de plan de trabajo e inicio del servicio.
d) Plan de trabajo (01/08/2025).
d) Acta de observaciones (01/12/2025)
e) CARTA CONTRATISTA GIANFRANCO R. TARAZONA YANQUI N° 000017/ JSGETY-1 (LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES E INFORME TÉCNICO DEL SERVICIO)
f) Acta de culminación de la Prestación.

Fecha : Lima, 18 de diciembre de 2025

Me dirijo a usted para saludarla cordialmente y, a la vez, informarle que la contratación del servicio "Servicio de mantenimiento e implementación de las instalaciones eléctricas de los servicios higiénicos del edificio Luis Alberto Sánchez", ha sido ejecutada a conformidad, de acuerdo con el siguiente detalle:

Detalle:

Orden de Servicio	: N°000741 (21/07/2025)
Descripción de O/S	: Servicio de mantenimiento e implementación de las instalaciones eléctricas de los servicios higiénicos del edificio Luis Alberto Sánchez.
Notificación de O/S	: 21/07/2025.
Fecha de entrega de plan de trabajo	: 01 de agosto del 2025
Retraso entrega del plan de trabajo	: Once (11) días calendario.
Fecha de firma de acta	: 04 de agosto del 2025
Plazo de ejecución según o/s	: 20 días calendario
Fecha de inicio según acta	: 05 de agosto del 2025
Fecha de finalización Contractual	: 24 de agosto del 2025



Firmado digitalmente por:
BRAVO DIPAS Berly Andres
FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19/12/2025 12:04:38-0500



CONGRESO
REPUBLICA

ÁREA DE INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURA

Decreto de la Presidencia de la República
"Área de Ingeniería e Infraestructura para mejorar la calidad de la prestación de servicios de la gestión pública"

Fecha de entrega

SS.HH. discapacitados : 31 octubre 2025 (Fin del hecho generador retraso)

Culminación del servicio : 18/11/2025

Entregable del servicio : 18/11/2025 (entrega de informe técnico)

Acta de observaciones : 01/12/2025

Culminación observaciones : 05/12/2025 (levantamiento de observaciones e Informe Técnico del Servicio)

Acta culminación de la prestación : 11/12/2025

El Contratista cumplió con realizar entre otras las siguientes actividades:

- Realizó desmontaje de instalaciones eléctricas existentes.
- Se suministró e instaló (13) Tableros eléctricos.
- Se suministró e instaló (300 ml.) de conductores eléctricos con tubería Conduit.
- Se suministró e instaló Treinta (30) Luminarias - LED.
- Se suministró e instaló Trece (13) interruptores.
- Se suministró e instaló Trece (13) luminarias de emergencia.
- Se suministró e instaló Trece (13) secadores de manos.
- Se suministró e instaló veintiséis (26) extractores de aire.

De lo anterior se desprende que el "Servicio de mantenimiento e implementación de las instalaciones eléctricas de los servicios higiénicos del edificio Luis Alberto Sánchez", se realizó en paralelo con otros servicios, como indica el Informe N° 177-2025-LMOC-AII-DSG-DGA/CR, de la especialista civil del área de ingeniería e infraestructura, Ing. Luz Maritza Olivar Coronel, concluyó que resultaba procedente otorgar la ampliación de plazo, debido a que, a solicitud del Administrador del Edificio Luis Alberto Sánchez, el servicio se ejecutó de manera progresiva desde su inicio, con la finalidad de no afectar simultáneamente la totalidad de los servicios higiénicos y garantizar, de ese modo, su disponibilidad continua para los usuarios. Asimismo, a solicitud de la jefa del Departamento de Finanzas, las labores fueron autorizadas para su ejecución en horario vespertino, a fin de no interferir con la jornada laboral regular ni afectar la operatividad de las funciones administrativas.

El contratista Gianfranco R. Tarazona Yanqui, remite CARTA N° 000046/JSGTY-1, en fecha 17.10.2025, indicando las interferencias operativas y limitaciones de accesos por disponibilidad de intervenir en el baño de personas con discapacidad del primer nivel de edificio.

"(...) Ambas situaciones constituyen un hecho generador ajeno a nuestra voluntad, que viene afectando directamente el cumplimiento oportuno del plazo contractual(...)"

El contratista Gianfranco R. Tarazona Yanqui, remite CARTA N° 000047/JSGTY-1, en fecha 31.10.2025, indicando nuevamente las limitaciones de accesos por disponibilidad de intervenir en el baño de personas con discapacidad.

"(...) En tal sentido, al persistir la problemática antes descrita, especialmente respecto de la limitación de acceso al baño para personas con discapacidad, no es posible determinar la culminación del hecho generados del retraso. No obstante, se deja constancia de que

www.congreso.gob.pe



Firmado digitalmente por:
BRAVO DIPAS Berly Andres
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19/12/2025 12:04:57-0500

Plaza Bolívar, Av. Abancay s/n - Lima, Perú
Central Telefónica: 311-7777

63



CONGRESO
REPUBLICA

ÁREA DE INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURA

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

una vez superada dicha situación, u conforme a lo establecido en el numeral 142.3 del artículo 142 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, se procederá con la presentación de la correspondiente solicitud de ampliación de plazo.

En ese sentido, y de conformidad con lo establecido en el numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, corresponde reconocer que, para el caso concreto, el mayor tiempo transcurrido en la ejecución del servicio por parte del Contratista se encuentra debidamente justificado, y que el servicio culminó el 18 de noviembre de 2025.

En ese marco, aunque la orden de servicio fue notificada el 21 de julio de 2025, de la revisión de la documentación obrante en el expediente se advierte que el acta de inicio fue suscrita el 04 de agosto de 2025, luego que el día 01 de agosto del 2025 presentara su plan de trabajo, fuera revisado y aprobado mediante acta. En consecuencia, el inicio del servicio se realizó en fecha 05.08.2025, el Contratista recién tuvo acceso de manera parcial a las instalaciones.

En este aspecto, al 01 de agosto de 2025, el Contratista no había cumplido con presentar el plan de trabajo ni el cronograma de ejecución, conforme a lo dispuesto en los literales i) del numeral 7 de los Términos de Referencia, los cuales exigían su presentación al día siguiente de la notificación de la orden de servicio. En ese sentido, el numeral 5.7 de los Términos de Referencia, inciso 5, establece que por cada día de atraso en la no presentación del plan de trabajo y del cronograma de ejecución se aplicará al Contratista una penalidad equivalente al 5% de una UIT. Así, de la revisión de la documentación, se advierte que dichos documentos fueron presentados recién el 01 de agosto de 2025, por lo que el Contratista incurrió en el supuesto de otras penalidades por un total de once (11) días calendario.

Por tanto, si bien se deja constancia de que el servicio fue ejecutado satisfactoriamente por el Contratista, conforme a los Términos de Referencia por la Entidad, otorgándose la respectiva conformidad, corresponde la aplicación de una penalidad ascendente a S/ 2,942.50, monto que resulta de la sumatoria de S/ 267.50 por cada día de atraso, equivalente al 5% de una UIT (S/ 5,350.00).

Se adjunta:

Ficha de Inspección de trabajos N° 189-2025.

Formato Anexo 12 – Acta de Conformidad de Servicio N° 188

Informe Técnico del Contratista GIANFRANCO R. TARAZONA YANQUI.

Informe N° 1103-2025-AII-DSG-DGA/CR

Informe N° 177-2025-LMOC-AII-DSG-DGA/CR

CARTA N° 000046/JSPTY-1

CARTA N° 000047/JSPTY-1

Es todo cuanto informo para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
BRAVO DIPAS Berly Andres
FAU 20101740120 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19/12/2025 12:05:17-0500

354

Plaza Bolívar, Av. Abancay s/n - Lima, Perú
Central Telefónica: 311-7777

www.congreso.gob.pe

ANEXO N° 12

FORMATO DE ACTA DE CONFORMIDAD

FORMATO DE ACTA DE CONFORMIDAD N° 188	
Fecha: 18/12/2025	
Por la presente se da conformidad a la prestación brindada de acuerdo a las condiciones contratadas según el siguiente detalle:	
Datos del proveedor:	GIANFRANCO ROBERTO TARAZONA YANQUI
RUC:	10748345782
Procedimientos de Selección o ASP:	Adjudicación sin proceso
N° de procedimiento:	0874-2025-CR
Objeto:	Servicio de mantenimiento e implementación de las instalaciones eléctricas de los servicios higiénicos del edificio Luis Alberto Sánchez
Tipo:	Servicio
Contrato N°:	No corresponde
N° de Orden de Servicio:	000741
Monto S/:	S/ 97,845.60 S/ 2,942.50 (penalidad por retraso en la entrega de plan de trabajo) S/ 94,903.10 (monto actualizado)
N° de Entregable:	Único
Plazo de ejecución del servicio según O/S:	20 días calendario 106 días calendario (conforme al acta de observaciones y acta de culminación del servicio)
Fecha de término de ejecución de la prestación	18/11/2025
Fecha	Suscripción del contrato o recepción de orden: 21/07/2025
	Inicio plazo de ejecución del entregable: 05/08/2025 (según Acta de Inicio)
Aplica Penalidad (SI o NO)	Si
Días de Retraso en caso de penalidad	11 días calendario (otras penalidades)
Área que emite Conformidad	Área de Ingeniería e Infraestructura
Observaciones	
El Contratista cumplió con la ejecución del servicio el 18 de noviembre de 2025, toda vez que la entrega de los servicios higiénicos destinados al personal con discapacidad se realizó recién el 31 de octubre de 2025, circunstancia que se encuentra debidamente acreditada en la documentación que integra el Informe N° 136-2025-BABD-ALL-DSG-DGA/CR, mediante el cual se justifica y sustenta que el mayor tiempo transcurrido no resulta imputable al Contratista. No obstante, corresponde la aplicación de una penalidad ascendente a S/ 2,942.50, monto que se obtiene de la sumatoria de S/ 267.50 por cada día de atraso, equivalente al 5% de una UIT (S/ 5,350.00), debido a que el Contratista no cumplió con presentar el plan de trabajo ni el cronograma de ejecución, conforme a lo dispuesto en los literales i) y j) del numeral 7 de los Términos de Referencia. Cabe señalar que dichos documentos fueron presentados el 01 de agosto de 2025; por consiguiente, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.7 de los Términos de Referencia, inciso 5, que dispone que por cada día de atraso en la no presentación del plan de trabajo y del cronograma de ejecución se aplicará al Contratista una penalidad equivalente al 5% de una UIT, se determina que el Contratista incurrió en el supuesto de otras penalidades por un total de ONCE (11) días calendario.	

Rosa Cano Izquierdo
RA. ROSA CANO IZQUIERDO
 Jefa del Área de Ingeniería e Infraestructura
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



61



ÁREA DE INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURA

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

INFORME N° 1558-2025-AII-DSG-DGA/CR

RU: 2179741

A : LIC. GIANCARLO BERNAL NEGREIROS
Jefe del Departamento de Servicios Generales.

De : ARQ. ROSA ISABEL CANO IZQUIERDO
Jefa del Área de Ingeniería e Infraestructura.

Asunto : Conformidad correspondiente a la prestación adicional del servicio de "Acondicionamiento de los servicios higiénicos del edificio Luis Alberto Sánchez".

Referencia : Informe N° 096-2025-JLEQ-AII-DSG-DGA/CR

Fecha : Lima, 31 de diciembre de 2025

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y, en atención al documento de referencia emitido por el profesional de esta área, mediante el cual se remite la conformidad correspondiente a la a la prestación adicional del servicio de "Acondicionamiento de los servicios higiénicos del edificio Luis Alberto Sánchez".

Al respecto, el citado profesional informa que el contratista FAB ADVANCED E.I.R.L. – FABAD E.I.R.L., ha incurrido en penalidad.

Por lo expuesto, esta Área otorga la conformidad, a fin de que se proceda con el trámite correspondiente.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
CANO IZQUIERDO Rosa
Isabel FAU 20181740128 soft
Ibftivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 31/12/2025 15:35:20-0500

60



ÁREA DE INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURA

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

INFORME N° 096-2025-JLFQ-AII-DSG-DGA/CR

Para : **ARQ. ROSA ISABEL CANO IZQUIERDO**
Jefa del Área de Ingeniería e Infraestructura



ING. JOSÉ LUIS FARFÁN QUINTANA
Profesional del Área de Ingeniería e Infraestructura

Conformidad correspondiente a la prestación adicional del servicio de "Acondicionamiento de los servicios higiénicos del edificio Luis Alberto Sánchez"

Lima, 31 de diciembre de 2025

Me dirijo a usted para saludarla cordialmente y, a la vez, informarle que, mediante el Informe N° 150-2025-FOO-AII-DSG-DGA/CR, remitido al Departamento de Abastecimiento a través del Memorando N° 2185-2025-DSG-DGA/CR, el Arq. Fernando Olivera Orellana, profesional del área, otorgó la conformidad del servicio de "Acondicionamiento de los servicios higiénicos del edificio Luis Alberto Sánchez".

De acuerdo con lo señalado por el citado profesional, el servicio fue ejecutado conforme al siguiente detalle:

N° Orden de Servicio	: 000743
Descripción	: Acondicionamiento de los servicios higiénicos del edificio Luis Alberto Sánchez
Importe	: S/ 199,994.74
F. de la Orden de Servicio	: 22/07/2025
Reducción de prestaciones	: S/ 3,900.00 (Resolución N° 322-2025-DGA-CR)
Prestación adicional	: S/ 3,683.54 (Resolución N° 388-2025-DGA-CR)
Importe actualizado	: S/ 199,778.28
Contratista	: FAB ADVANCED E.I.R.L. – FABAD E.I.R.L.
F. Suscripción de Acta de Inicio	: 01/08/2025
Inicio	: 02/08/2025
Plazo de ejecución	: 30 días calendario
Fin	: 31/08/2025
Ampliación de Plazo	: 17 días calendario
F. aprobación de mejoras	: 01/09/2025
Inicio de ejecución de mejoras	: 02/09/2025
Nueva f. de fin del servicio	: 17/09/2025 (según ampliación notificada con Carta N° 421-2025/DA/DGA-CR)
F. acta de no recepción del servicio	: 23/09/2025
F. de entrega SSHH discapacitados	: 31/10/2025
F. real de culminación	: 21/11/2025





ÁREA DE INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURA

Decreto de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
"Año de la recuperación y construcción de la economía peruana"

Al respecto, cabe resaltar que, mediante Resolución N° 338-2025-DGA-CR, de fecha 20 de noviembre de 2025, el Director General de Administración autorizó y dispuso la aprobación de una prestación adicional por el importe de S/ 3,683.54, conforme al detalle siguiente:

DESCRIPCIÓN	UNID.	METRADO	PU	TOTAL	SITUACIÓN FINAL
Suministro e instalación de muro de drywall, incluye planchas de drywall RH de 1/2", incluye accesorios y perfilería.	M2	21.54	68.84	1,482.68	Prestación adicional evaluada por el AI, su ejecución indispensable.
Tarrajeo fino de muro de interiores con mortero cemento – arena y curado correspondiente.	M3	39.05	56.36	2,200.86	Prestación adicional evaluada por el AI, su ejecución indispensable.
TOTAL				3,683.54	

De la revisión de los trabajos ejecutados correspondientes a la prestación principal, cuyo archivo fotográfico obra en el expediente, se ha verificado que los trabajos adicionales fueron ejecutados por el Contratista; por consiguiente, se otorga la conformidad a dichas prestaciones adicionales.

Sin perjuicio de lo expuesto, cabe precisar que el suscrito no asume responsabilidad por hechos, decisiones o acciones ocurridas con anterioridad a la emisión del presente informe, circunscribiendo su responsabilidad únicamente al contenido del mismo.

Es cuanto tengo a bien informar.

Atentamente,



ANEXO Nº 12

FORMATO DE ACTA DE CONFORMIDAD

FORMATO DE ACTA DE CONFORMIDAD Nº 196	
Fecha: 31/12/2025	
Por la presente se da conformidad a la prestación brindada de acuerdo a las condiciones contratadas según el siguiente detalle:	
Datos del proveedor:	FAB ADVANCED E.I.R.L. – FABAD E.I.R.L.
RUC:	20603261195
Procedimientos de Selección o ASP:	Adjudicación Acuerdo de Mesa
Nº de procedimiento:	0018-2025-CR
Objeto:	Acondicionamiento de los servicios higiénicos del edificio Luis Alberto Sánchez
Tipo:	Servicio
Contrato Nº:	No corresponde
Nº de Orden de Servicio:	000743
Monto S/:	S/ 199,994.74 S/ 3,900.00 (reducción autorizada mediante Resolución Nº 322-2025-DGA-CR) S/ 3,683.54 (reducción autorizada mediante Resolución Nº 388-2025-DGA-CR) S/ 199,778.28 (monto actualizado)
Nº de Entregable:	Único
Plazo de ejecución del servicio según O/S:	30 días calendario 111 días calendario (conforme a la
Fecha de término de ejecución de la prestación	21/11/2025
Fecha	Suscripción del contrato o recepción de orden: 22/07/2025
	Inicio plazo de ejecución del entregable: 02/08/2025 (según Acta de Inicio)
Aplica Penalidad (SI o NO)	SI
Días de Retraso en caso de penalidad	10 días calendario (otras penalidades)
Área que emite Conformidad	Área de Ingeniería e Infraestructura
Observaciones:	
El Contratista cumplió con la ejecución del servicio el 21 de noviembre de 2025, toda vez que la entrega de los servicios higiénicos destinados al personal con discapacidad se realizó recién el 31 de octubre de 2025, circunstancia que se encuentra debidamente acreditada en la documentación que integra el Informe Nº 150-2025-FOO-AII-DSG-DGA/CR, mediante el cual se justifica y sustenta que el mayor tiempo transcurrido no resulta imputable al Contratista. No obstante, corresponde la aplicación de una penalidad ascendente a S/ 2,675.00, monto que se obtiene de la sumatoria de S/ 267.50 por cada día de atraso, equivalente al 5% de una UIT (S/ 5,350.00), debido a que el Contratista no cumplió con presentar el plan de trabajo ni el cronograma de ejecución, conforme a lo dispuesto en los literales i) y j) del numeral 7 de los Términos de Referencia. Cabe señalar que dichos documentos fueron presentados el 01 de agosto de 2025; por consiguiente, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.7 de los Términos de Referencia, inciso 5, que dispone que por cada día de atraso en la no presentación del plan de trabajo y del cronograma de ejecución se aplicará al Contratista una penalidad equivalente al 5% de una UIT, se determina que el Contratista incurrió en el supuesto de otras penalidades por un total de diez (10) días calendario.	



Firmado digitalmente por:
CANO IZQUIERDO Rosa
Isabel FAU 20161749128 soft
Activo: Soy el autor del documento.
Fecha: 31/12/2025 14:40:07-0500

57

INFORME N° 124-2026-AII-DSG-DGA/CR

RU: 2214303

A : LIC. RENATO JESÚS RAGGIO ZAGAL
Jefe del Departamento de Servicios Generales

De : ARQ. ROSA ISABEL CANO IZQUIERDO
Jefa del Área de Ingeniería e Infraestructura

Asunto : Conformidad del servicio de "Acondicionamiento de oficina para el Departamento de Biblioteca"

Referencia : Informe N°011-2026-FOO-AII-DSG-DGA/CR

Fecha : Lima, 09 de febrero de 2026

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y, en atención al documento de la referencia, emitido por los profesionales del Área de Ingeniería e Infraestructura, mediante el cual cumplen con remitir el Informe respecto a la Conformidad del servicio de "Acondicionamiento de oficina para el Departamento de Biblioteca".

Por lo expuesto, esta Jefatura cumple con trasladar el análisis efectuado por el mencionado profesional en el cual concluye que el servicio de "Acondicionamiento de oficina para el Departamento de Biblioteca" ha sido ejecutado íntegramente por el Contratista, de conformidad con los Términos de Referencia, la Orden de Servicio N° 000870-2025 y la Adenda N° 01, habiéndose culminado dentro del plazo contractual y sin observaciones.

Asimismo, ha verificado que todas las partidas previstas presentan un avance del 100%, que el informe de culminación fue presentado oportunamente y que el Contratista no ha incurrido en la aplicación de penalidades, por lo que corresponde otorgar la conformidad del servicio.

Es todo cuanto informo para su trámite correspondiente, salvo mejor parecer de su despacho.

Atentamente,


Arq. ROSA CANO IZQUIERDO
Jefa del Área de Ingeniería e Infraestructura
CONGRESO DE LA REPÚBLICA



ÁREA DE INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres."
"Año de la Esperanza y el fortalecimiento de la Democracia"

INFORME N° 011-2026-FOO-AII-DSG-DGA/CR

Para : **ARQ. ROSA ISABEL CANO IZQUIERDO**
Jefa del Área de Ingeniería e Infraestructura

De : **ARQ. FERNANDO OLIVERA ORELLANA**
Profesional del Área de Ingeniería e Infraestructura

Asunto : Conformidad del servicio de "Acondicionamiento de oficina para el
Departamento de Biblioteca"

Fecha : Lima, 09 de febrero de 2026

Me dirijo a usted para saludarla cordialmente y, a la vez, informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1. A través de la Orden de Servicio N° 000870, de fecha 22 de agosto de 2025, la empresa FAB ADVANCED E.I.R.L. – FABAD E.I.R.L., en adelante el Contratista, y el Congreso de la República, en adelante la Entidad, perfeccionaron el contrato para la ejecución del servicio "Acondicionamiento de oficina para el Departamento de Biblioteca" por un monto total de S/ 95,000.00 (Noventa y Cinco Mil con 00/100 soles).
- 1.2. El 31 de octubre de 2025, la Biblioteca Nacional del Perú y el Congreso de la República suscribieron el Acta N° 01 de Acuerdos en el marco del Convenio Específico de Colaboración Interinstitucional.
- 1.3. Mediante correo electrónico de fecha 03 de noviembre de 2025, se comunicó al Contratista el cambio de los ambientes del primer al segundo piso para la ejecución del servicio, solicitándole confirmar expresamente su disposición y conformidad para continuar con la ejecución del servicio en los nuevos ambientes. Asimismo, se requirió la remisión de su estructura de costos considerando las nuevas actividades previstas.
- 1.4. A través de la Carta N° 00023-A/AL/D-FABAD, remitida por correo electrónico el 04 de noviembre de 2025, el Contratista comunicó su conformidad respecto del cambio y remitió su estructura de costos con los precios considerados para la ejecución de las actividades en el segundo piso.
- 1.5. Mediante el Oficio N° 144-2025-2026-DB-DGP-CR, de fecha 05 de noviembre de 2025, la jefa del Departamento de Biblioteca informó, entre otros aspectos, que las áreas finalmente cedidas para el traslado de la Biblioteca eran distintas a las inicialmente previstas, por lo que correspondía gestionar un nuevo requerimiento acorde con las necesidades actuales, toda vez que el requerimiento previamente emitido no se ajustaba a dichas necesidades.
- 1.6. El 23 de noviembre de 2025 se suscribió el Acta de Suspensión del Inicio del Plazo de Ejecución Contractual, acordándose, entre otros aspectos, la suspensión del inicio del plazo de ejecución contractual del servicio a partir de la fecha de suscripción de dicha acta.



www.congreso.gob.pe

Plaza de la Constitución, Av. Abancay s/n – Lima, Perú
Central Telefónica: 311-7777, Anexos 7688 y 5253

195



ÁREA DE INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURA

Defensa del Interés Público y de las Libertades Individuales y Colectivas
Área de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia

- 1.7. Con Memorando N° 2100-2025-DSG-DGA/CR, de fecha 05 de diciembre de 2025, el jefe del Departamento de Servicios Generales remitió al Departamento de Abastecimiento el Informe N° 1465-2025-AII-DSG-DGA/CR y el Informe N° 144-2025-FOO-AII-DSG-DGA/CR, a través de los cuales el Área de Ingeniería e Infraestructura, en su condición de Área Usuaria, sustentó la modificación del contrato bajo la causal de hecho sobreviniente a su perfeccionamiento.
- 1.8. A través del Informe N° 1986-2025-DA-DGA-CR, de fecha 19 de diciembre de 2025, el Departamento de Abastecimiento informó a la Dirección General de Administración que, sobre la base de lo sustentado por el Área Usuaria, resultaba procedente la modificación solicitada, recomendando que se requiera a la Oficina Legal y Constitucional del Congreso la evaluación y emisión de la opinión legal respectiva y, de corresponder, la proyección de la adenda correspondiente.
- 1.9. Mediante el Oficio N° 020-2026-OLCC-OM-CR, de fecha 12 de enero de 2026, el Jefe de la Oficina Legal y Constitucional del Congreso remitió a la Dirección General de Administración el Informe N° 003-2026-AAJ-OLCC-OM-CR, en el cual el Área de Asesoría Jurídica concluyó que correspondía la modificación del contrato, la cual implicó un incremento a S/ 115,798.71, equivalente al 21.89% del monto del contrato inicial, señalando además que correspondía a la Dirección General de Administración suscribir la resolución que autoriza la suscripción de la adenda respectiva.
- 1.10. El 13 de enero de 2026, el director general de Administración suscribió la Resolución N° 004-2026-DGA-CR, mediante la cual se autorizó la modificación del contrato por hecho sobreviniente a su perfeccionamiento, disponiendo la suscripción de la adenda correspondiente.
- 1.11. Con fecha 20 de enero de 2026, el director general de Administración y el Contratista suscribieron la Adenda N° 01 a la Orden de Servicio N° 000870-2025.
- 1.12. El 21 de enero de 2026 se suscribió el Acta de Inicio del servicio, iniciándose la ejecución de este el 22 de enero de 2026.
- 1.13. Mediante la Carta N° 00001/ALJD-FABAD, de fecha 05 de febrero de 2026, el Contratista comunicó que el 04 de febrero de 2026 culminó la ejecución del servicio, solicitando la emisión de la conformidad correspondiente, adjuntando para tal efecto el informe técnico de culminación (que incluye panel fotográfico), la carta de garantía y los certificados de calidad correspondientes.

II. ANÁLISIS

- 2.1. De manera previa, es importante señalar que el Contratista es responsable de ejecutar correctamente la totalidad de las prestaciones derivadas del contrato, debiendo realizar todas las acciones que estén a su alcance, empleando la debida diligencia y coadyuvando al adecuado desarrollo contractual, a fin de alcanzar los objetivos públicos previstos.
- 2.2. No obstante, durante la ejecución del servicio —e incluso con anterioridad a su inicio— pueden presentarse circunstancias sobrevinientes no imputables a las partes, que incidan en el normal desarrollo del contrato y comprometan el



www.congreso.gob.pe

Plaza de la Constitución, Av. Abancay s/n - Lima, Perú
Central Telefónica: 311-7777, Anexos 7688 y 5253

54

cumplimiento oportuno de su finalidad, aun cuando tanto la Entidad como el Contratista actúen con la debida diligencia y observen las obligaciones asumidas en el marco contractual.

2.3. Dicha situación se presentó con la suscripción del Acta N° 01 de Acuerdos, en el marco del Convenio Específico de Colaboración Interinstitucional, de fecha 31 de octubre de 2025, en la cual se verificó que las áreas entregadas para la ejecución del servicio diferían de las inicialmente previstas, toda vez que el servicio debía ejecutarse en el primer piso; sin embargo, los ambientes finalmente entregados correspondían al segundo piso, situación no atribuible a ninguna de las partes, considerando que el propietario del predio es la Biblioteca Nacional del Perú.

2.4. Esta circunstancia motivó la suspensión del inicio del plazo de ejecución contractual y, en consecuencia, la modificación del contrato, conforme se desprende de los antecedentes expuestos, modificación que se materializó con la suscripción de la Adenda N° 01 el 20 de enero de 2026.

Posteriormente, el 21 de enero de 2026 se suscribió el Acta de Inicio, computándose el inicio del plazo de ejecución del servicio a partir del 22 de enero de 2026, contando el Contratista con un plazo máximo de veinte (20) días calendario, el cual vencía el 10 de febrero de 2026.

2.5. Sin embargo, el Contratista culminó la ejecución del servicio el 04 de febrero de 2026, conforme se acredita con la Carta N° 00001/AL/JD-FABAD, de fecha 05 de febrero de 2026, lo cual fue verificado por esta Área Técnica.

2.6. En ese contexto, y de conformidad con lo establecido en el numeral 144.3 del artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, se procedió a la verificación de las condiciones contractuales, constatándose la ejecución íntegra de las partidas previstas, conforme al siguiente detalle:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	U/M	CANT.	% DE AVANCE
01	TRABAJOS PRELIMINARES			100%
01.01	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES	GLB	1	100%
01.02	DESMONTAJE DE PISO LAMINADO	M2	222.69	100%
01.03	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE	GLB	1	100%
02	ARQUITECTURA			100%
02.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO LAMINADO TIPO AC4 MADERADO E=8MM	M2	222.69	100%
02.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTRAZÓCALO	ML	141.52	100%
02.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABIQUERÍA DE DRYWALL	M2	21.59	100%
02.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL DE VIDRIO TEMPLADO E= 6MM TIPO A CON PERFILERÍA DE ALUMINIO (SEGÚN DETALLE DE PLANO) H= 0.90 M	M2	18.24	100%
03	INSTALACIONES ELÉCTRICAS			100%
03.01	INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED (0.30M X 1.20M)	UND	45	100%
03.02	CANALIZACIÓN Y CABLEADO DE CIRCUITO DE ILUMINACIÓN	ML	174	100%
03.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTORES SIMPLE, DOBLE Y TRIPLE	UND	4	100%
03.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUCES DE EMERGENCIA (incluye accesorios)	UND	6	100%





ÁREA DE INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURA

Decreto de Urgencia del Poder Ejecutivo sobre el fortalecimiento de la gestión y el
"Anexo de la Ley de Presupuesto y el Fortalecimiento de la Gestión y el

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	U/M	CANT.	% DE AVANCE
03.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTES - INCLUYE ACCESORIOS TOMACORRIENTES DOBLE NORMAL	UND	35	100%
03.06	CANALIZACIÓN Y CABLEADO DE CIRCUITO DE TOMACORRIENTES	ML	65	100%
03.07	CANALIZACIÓN Y CABLEADO DE CIRCUITO DE FUERZA	ML	20	100%
03.08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO ELÉCTRICO ADOSADO DE PVC DE 36 POLOS	UND	1	100%
03.09	CANALIZACIÓN Y CABLEADO DE CIRCUITO DE ALIMENTACIÓN PRINCIPAL	ML	50	100%
04	PINTURA			100%
04.01	PINTADO DE ESTRUCTURA TIPO DUCTO METÁLICA CON APLICACIÓN DE BASE ANTICORROSIVA Y ACABADO GLOSS GRIS OSCURO	M2	14.62	100%
04.02	PINTADO EN MUROS INTERIORES (DOS MANOS)	M2	622.92	100%
04.03	PINTADO DE TECHO (DOS MANOS)	M2	52.45	100%
05	MOBILIARIO			100%
05.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MESAS DE MELAMINE DE 36MM COLOR MANZANO, CON ESTRUCTURA METÁLICA DE TUBO DE FIERRO CUADRADO DE 1 1/2" X 1 1/2", E=1.8MM PINTADO EN COLOR BLANCO CON ACABADO SATINADO DE 1.20 M DE ANCHO X 0.60 M DE PROFUNDIDAD X 0.76 M DE ALTO	UND	3	100%
05.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MESAS DE MELAMINE DE 36MM COLOR MANZANO, CON ESTRUCTURA METÁLICA DE TUBO DE FIERRO CUADRADO DE 1 1/2" X 1 1/2", E=1.8MM PINTADO EN COLOR BLANCO CON ACABADO SATINADO DE 1.60 M DE ANCHO X 0.60 M DE PROFUNDIDAD X 0.76 M DE ALTO	UND	1	100%
05.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MESAS DE MELAMINE EN FORMA DE L DE 36MM COLOR MANZANO, CON ESTRUCTURA METÁLICA DE TUBO DE FIERRO CUADRADO DE 1 1/2" X 1 1/2", E=1.8MM PINTADO EN COLOR BLANCO CON ACABADO SATINADO DE 1.40 M X 1.40 M X 0.76 M DE ALTO	UND	1	100%
05.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MÓDULO DE ATENCIÓN DE MELAMINE DE 1.20 X 0.60 X 1.10 DE ALTO	UND	1	100%

Como se aprecia, las actividades previstas, considerando la modificación contractual, presentan un avance del 100%, lo cual fue contrastado con el recorrido de verificación efectuado en la fecha por el suscrito, concluyéndose que el servicio se encuentra ejecutado a conformidad y no presenta observaciones.

Cabe señalar que, durante la ejecución del servicio, el Contratista ha cumplido a cabalidad con dotar a su personal de los dispositivos de seguridad, uniformes y EPP correspondientes.

2.7. En tal sentido, dentro del plazo establecido en el numeral 144.3 del citado artículo 144 del Reglamento, corresponde emitir la conformidad del servicio, dejando constancia de que el Contratista no ha incurrido en penalidad alguna y que no existen observaciones pendientes de subsanación respecto de las actividades ejecutadas.



III. CONCLUSIÓN

Del análisis efectuado, se concluye que el servicio de "Acondicionamiento de oficina para el Departamento de Biblioteca" ha sido ejecutado íntegramente por el Contratista, de conformidad con los Términos de Referencia, la Orden de Servicio



ÁREA DE INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURA

Decreto de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Anexo de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Nº 000870-2025 y la Adenda Nº 01, habiéndose culminado dentro del plazo contractual y sin observaciones.

Asimismo, se ha verificado que todas las partidas previstas presentan un avance del 100%, que el informe de culminación fue presentado oportunamente y que el Contratista no ha incurrido en la aplicación de penalidades, por lo que corresponde otorgar la conformidad del servicio.

IV. RECOMENDACIÓN

En mérito a lo expuesto, se otorga la conformidad del servicio; asimismo, se solicita que, por su intermedio, se eleve el presente informe al Departamento de Servicios Generales, para que, en el ámbito de sus funciones y competencias, lo remita al Departamento de Abastecimiento, a fin de que continúe con los trámites administrativos correspondientes al pago de la contraprestación a favor del Contratista, en el plazo y oportunidad pactados.

V. ANEXOS

- 5.1. Ficha de Inspección.
- 5.2. Acta de Conformidad.

Es cuanto tengo a bien informar.

Atentamente,



ANEXO N° 12

FORMATO DE ACTA DE CONFORMIDAD

FORMATO DE ACTA DE CONFORMIDAD N° 009	
Fecha: 09/02/2026	
Por la presente se da conformidad a la prestación brindada de acuerdo a las condiciones contratadas según el siguiente detalle:	
Datos del proveedor:	FAB ADVANCED E.I.R.L. – FABAD E.I.R.L.
RUC:	20603261195
Procedimientos de Selección o ASP:	Adjudicación Acuerdo de Mesa
N° de procedimiento:	0021-2025-CR
Objeto:	Acondicionamiento de oficina para el Departamento de Biblioteca
Tipo:	Servicio
Contrato N°:	No corresponde
N° de Orden de Servicio:	000870
	Adenda N° 01
Monto S/:	S/ 95,000.00 S/ 20,798.71 (modificación contractual autorizada mediante Resolución N° 004-2026-DGA-CR) S/ 115,798.71 (monto actualizado)
N° de Entregable:	Único
Plazo de ejecución del servicio según O/S:	20 días calendario
Fecha de término de ejecución de la prestación	04/02/2026
Fecha	Suscripción del contrato: 22/08/2025
	recepción de orden:
	Inicio plazo de ejecución del entregable: 22/01/2026 (según Acta de Inicio)
Aplica Penalidad (SI o NO)	No
Días de Retraso en caso de penalidad	
Área que emite	Área de Ingeniería e Infraestructura
Conformidad	
Observaciones	
El Contratista FAB ADVANCED E.I.R.L. – FABAD E.I.R.L. cumplió con la ejecución del servicio el 04 de febrero de 2026, considerando que el inicio de la ejecución se produjo el 22 de enero de 2026. Cabe precisar que, con fecha 23 de noviembre de 2025, se suscribió el Acta de Suspensión del Inicio del Plazo de Ejecución Contractual, mediante la cual se acordó, entre otros aspectos, la suspensión del inicio del plazo de ejecución del servicio a partir de la fecha de suscripción de dicha acta. Dicha suspensión obedeció a que los ambientes inicialmente previstos para la ejecución del servicio correspondían al primer piso; sin embargo, los ambientes finalmente entregados se ubicaron en el segundo piso, situación que motivó la suspensión y, en consecuencia, la modificación del contrato. Sin perjuicio de lo señalado, y considerando la modificación contractual efectuada, las actividades previstas presentan un avance del 100%, lo cual fue contrastado con el recorrido de verificación efectuado en la fecha por el suscrito, concluyéndose que el servicio se encuentra ejecutado a conformidad y no presenta observaciones.	
 Arq. ROSA CANO IZQUIERDO Jefa del Área de Ingeniería e Infraestructura CONGRESO DE LA REPÚBLICA	



50



PERU
CONGRESO
REPUBLICA

ÁREA DE INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURA

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

INFORME N° 1488-2025-AII-DSG-DGA/CR

RU: 2142119

A : LIC. GIANCARLO BERNAL NEGREIROS
Jefe del Departamento de Servicios Generales.

De : ARQ. ROSA ISABEL CANO IZQUIERDO
Jefa del Área de Ingeniería e Infraestructura.

Asunto : Conformidad del "Servicio de Acondicionamiento de ambiente, mantenimiento y/o reparación de molduras en el edificio Juan Santos Atahualpa".

Referencia : Informe N° 231-2025-LMOC-AII-DSG-DGA/CR

Fecha : Lima, 15 de diciembre de 2025

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y, en atención al documento de referencia emitido por la profesional de esta área, mediante el cual remite la conformidad correspondiente al "Servicio de Acondicionamiento de ambiente, mantenimiento y/o reparación de molduras en el edificio Juan Santos Atahualpa".

Al respecto, la citada profesional informa que el contratista CONTRATACIONES LUCEMAR E.I.R.L., no ha incurrido en penalidad.

Por lo expuesto, esta Área otorga la conformidad, a fin de que se proceda con el trámite correspondiente.

Atentamente,


Arq. ROSA CANO IZQUIERDO
Jefa del Área de Ingeniería e Infraestructura
CONGRESO DE LA REPUBLICA

CONGRESO DE LA REPUBLICA
Departamento de Servicios Generales

15 DIC 2025
RECEBIDO
NO ES SEÑAL DE CONFORMIDAD

CONGRESO DE LA REPUBLICA
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
17 DIC 2025
RECIBIDO



CONGRESO
REPUBLICA

AREA DE INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA

"Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

INFORME N°231-2025-LMOC-AII-DSG-DGA/CR

A : **ARQ. ROSA ISABEL CANO IZQUIERDO**
Jefa del Área de Ingeniería e Infraestructura

De : **ING. LUZ MARITZA OLIVAR CORONEL**
Profesional del Área de Ingeniería e Infraestructura

Asunto : **CONFORMIDAD** del "Servicio de Acondicionamiento de Ambiente, Mantenimiento y/o Reparación de Molduras en el Edificio Juan Santos Atahualpa" según TDR.

Referencia : a) Carta N°04-2025-LUCEMAR-CONGRESO
b) Orden de Servicio N°001054

Fecha : Lima, 15 de diciembre de 2025

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarla cordialmente en atención al documento de la referencia a), donde el contratista solicita se remita la conformidad "Servicio de Acondicionamiento de Ambiente, Mantenimiento y/o Reparación de Molduras en el Edificio Juan Santos Atahualpa" ejecutado por la empresa CONTRATACIONES LUCEMAR EIRL, con la Orden de Servicio N°001054.

De lo indicado el Área de Ingeniería e Infraestructura remite la conformidad del "Servicio de Acondicionamiento de Ambiente, Mantenimiento y/o Reparación de Molduras en el Edificio Juan Santos Atahualpa" el cual fue ejecutado por la empresa CONTRATACIONES LUCEMAR EIRL, del mismo modo cabe indicar que el contratista no incurre en penalidad.

DETALLE:

FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA O/S

PLAZO DE EJECUCIÓN SEGUN O/S

FECHA DE FIRMA DEL ACTA DE INICIO

FECHA DE INICIO

FECHA DE CULMINACIÓN SEGUN O/S

AMPLIACIÓN DE PLAZO-01

FECHA DE INICIO Y CULMINACIÓN CON AMPLIACIÓN DE PLAZO-01

RECEPCIÓN DEL SERVICIO

PLAZO PARA LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES

INICIO PARA LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES

CULMINACIÓN DE LA ABSOLUCIÓN DE OBSERVACIONES

PLAZO EJECUTADO

29/10/2025 (30-31 día laborable) (01-02 fin de semana)
30 días calendario
3/11/2025
4/11/2025
3/12/2025
3 DIAS CALENDARIO
4/12/25 al 6/12/2025 (6 y 7 fin de semana) - (8 y 9 feriado)
10/12/2025
2 DIAS CALENDARIO
10/12/2025
11/12/2025
38 DIAS CALENDARIO

Del mismo modo, el Área de Ingeniería e Infraestructura informa respecto al numeral 17 Otras Penalidades Aplicables, asimismo se aprecia que la empresa uso los EPP durante todo el proceso de ejecución del servicio, conto con el SCTR, adjunto el plan

260



ÁREA DE INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURA

"Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

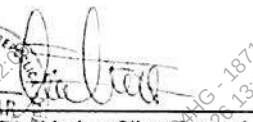
de trabajo – cronograma y otros en cumplimiento de parte del contratista; por lo tanto, el contratista no incurre en penalidades respecto al numeral en mención.

ADJUNTO:

- Ficha de Inspección de trabajos N°169-2025.
- Formato de acta de Conformidad - Anexo 4.
- Informe final del contratista CONTRATACIONES LUCEMAR EIRL.

Es todo cuanto informo para su conocimiento y fines.

Atentamente,


Ing. Maritza Olivar Coronel
Profesional del AII

259

59



FICHA DE INSPECCIÓN DE TRABAJOS

N° 169-2025

EDIFICIO: JUAN SANTOS ATAHUALPA
TRABAJO: SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTE-MANTENIMIENTO Y/O REPARACION DE MOLDURAS EN EL EDIFICIO JUAN SANTOS ATAHUALPA DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA
DESCRIPCION: SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTE-MANTENIMIENTO Y/O REPARACION DE MOLDURAS EN EL EDIFICIO JUAN SANTOS ATAHUALPA DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA
RESPONSABLE DE LA SUPERVISION ING. MARITZA OLIVAR CORONEL

1.0 TRABAJO SOLICITADO POR:

DESPECHO CONGRESISTA DEPENDENCIA DEL CONGRESO ☒ INSPECCION TECNICA ☒
ESPECIFICAR SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTE-MANTENIMIENTO Y/O REPARACION DE MOLDURAS EN EL EDIFICIO JUAN SANTOS ATAHUALPA DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA

2.0 DOCUMENTOS GENERADOS:

2.1 INFORME N° INFORME N°1597-2025-DA-DGA/CR

CONTENIDO
MEMORIA DESCRIPTIVA
PLAZO REFERENCIAL ☒

TERMINOS DE REFERENCIA ☒
PLANOS ☐

RU

METRADOS ☒
FOTOGRAFIAS ☒

2.2 REQUERIMIENTO

2.3 ORDEN DE SERVICIO ☒

001054

ORDEN DE COMPRA

FECHA

FECHA 28/10/2025

SOLES ☒ DOLARES



MONTO ADJUDICADO \$/ 99.800.00
PLAZO EJECUTADO 38 días calendario
PLAZO SEGUN O/S Y/O CONTRATO 30 días calendario
EMPRESA ADJUDICADA CONTRATACIONES LUCEMAR EIRL

2.4 INFORME DE CONFORMIDAD

INFORME N°231-2025-LMOC-AII-DSG-DGACR

FECHA 15/12/2025

3.0 SUPERVISION:

FECHA DE NOTIFICACION DE LA O/S

29/10/2025 (30-31 día laborable) (01-02 fin de semana)

PLAZO DE EJECUCION SEGUN O/S
FECHA DE FIRMA DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE INICIO
FECHA DE CULMINACION SEGUN O/S
AMPLIACION DE PLAZO-01
FECHA DE INICIO Y CULMINACION CON AMPLIACION DE PLAZO-01

30 días calendario

3/11/2025

4/11/2025

3/12/2025

3 DIAS CALENDARIO

4/12/25 al 6/12/2025 (8 y 7 fin de semana) - (8 y 9 feriados)

10/12/2025

2 DIAS CALENDARIO

10/12/2025

11/12/2025

38 DIAS CALENDARIO

RECEPCION DEL SERVICIO
PLAZO PARA LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES
INICIO PARA LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES
CULMINACION DE LA ABSOLUCION DE OBSERVACIONES
PLAZO EJECUTADO

4.0 COMENTARIOS:

EL SERVICIO SE CONCLUYO EN EN EL PLAZO ESTABLECIDO EN LOS TDR. Por lo tanto el contratista no incurre en penalidades.

ROBERTO CANO ZUQUERDO
Jefe del Área de Ingeniería y Infraestructura
CONGRESO DE LA REPUBLICA

INICIO	4/11/2025
FIN	11/12/2025

TIEMPO DE SERVICIO EJECUTADO

38 DIAS CALENDARIO

DIA	FIRMA DE INSPECTOR	OBSERVACIONES
4/11/2025		Inicia el servicio con el realizar las gestiones administrativas del contratista a fin de brindar a esta dependencia el SCTR de todo el personal que requiere para intervenir en el servicio.
07/11/2025 AL 15/11/2025		Se continua con el retiro de las molduras dañadas del tercer nivel lado intern y externo del edificio usando andamios normados.
16/11/2025 al 11/12/2025		Se continua con la instalacion de molduras en el edificio usando Manlit, usando los 3 puntos de anclaje y la aplicacion de poliuretano para el sellado de molduras y posterior pintado de molduras y levantamiento de observaciones.



FORMATO N° 4
ACTA DE CONFORMIDAD DE SERVICIO

ÁREA USUARIA

ÁREA DE INGENIERIA E
INFRAESTRUCTURA

RAZÓN
SOCIAL

CONTRATACIONES
LUCEMAR EIRL.

N° DE CONTRATO/ ORDEN
DE SERVICIO

001054

N° DE
ENTREGABLE

01

DOCUMENTO
PRESENTADO POR EL
CONTRATISTA

Informe Técnico N°001-2025-
LUCE/CALDERON de la empresa
CONTRATACIONES LUCEMAR
EIRL.

MONTO DEL
PRESENTE
PAGO

99,800.00

DATOS DEL INFORME
DE SUSTENTO

Proceso de contratación:
Adjudicación Acuerdo de Mesa
N°0027-2025-CR

Por medio de la presente se da conformidad de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia, al servicio que se detalla a continuación:

El "Servicio de Acondicionamiento de Ambiente Mantenimiento y/o Reparación de Molduras en el edificio Juan Santos Atahualpa".
De lo indicado el contratista no incurre en penalidad.

En el caso que la contratación del servicio considere la elaboración de entregables, estos han sido elaborados y se encuentran conforme a lo establecido en los términos de referencia y documentos que son parte del contrato.

SE REMITE ENTREGABLE:

Original

☒

→ Queda en poder al área usuaria.

Copia

☐

ENTREGABLE DEL SERVICIO:

Sin penalidad

☒

Con penalidad

☐

OBSERVACIONES: (penalidad por mora, días de retraso/otras penalidades, señalar el supuesto)

El área usuaria ha constatado a entera satisfacción la correcta ejecución del referido contrato y verificó la calidad, cantidad y el cumplimiento del "Servicio de Acondicionamiento de Ambiente Mantenimiento y/o Reparación de Molduras en el edificio Juan Santos Atahualpa", como consta en el Informe Técnico por parte del contratista CONTRATACIONES LUCEMAR EIRL., Asimismo cabe indicar que el contratista no incurre en penalidad.

LIMA, 15 de diciembre del 2025



Arq. ROSA CANO IZQUIERDO
Jefe del Área de Ingeniería e Infraestructura
MINISTERIO DE LA REPUBLICA



CONGRESO
REPÚBLICA



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

CONTRATO N° 034-2026-AAJ-OLCC-CR

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PARA LA OPERATIVIDAD DE LOS COMEDORES DEL EDIFICIO PALACIO LEGISLATIVO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA"

ACUERDO N° 147-2025-2026/MESA-CR

Conste por el presente documento, la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PARA LA OPERATIVIDAD DE LOS COMEDORES DEL EDIFICIO PALACIO LEGISLATIVO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA", que celebra de una parte el CONGRESO DE LA REPÚBLICA, con RUC N° 20161749126, con domicilio legal en Jirón Huallaga N°358, distrito, provincia y departamento de Lima, representada por su Director General de Administración, señor GIANCARLO BERNAL NEGREIROS, con DNI N° 40411217, en virtud a la designación mediante el Acuerdo de Mesa N° 109-2025-2026/MESA-CR, y las facultades otorgadas con Resolución N°107-2024-2025-OM-CR, a quien en adelante se le denominará LA ENTIDAD CONTRATANTE; y de la otra parte la empresa SCD INDUSTRIES E.I.R.L. con RUC N° 20544172761, con domicilio en Jr. Loma Umbrosa N° 425, Urb. Prolongación Benavides, distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por su Gerente General, el señor MIGUEL ORLANDO PÉREZ MESIAS, identificado con DNI N° 40754503, según facultades que obran inscritas en el Asiento A00001, de la Partida Electrónica N° 12692283, del Registro de Personas Jurídicas, Zona Registral N° IX, Oficina Registral de Lima, a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

Miguel Orlando Pérez Mesias

Gerente General

SCD INDUSTRIES E.I.R.L.

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

El 14 de mayo de 2026, el Comité procedió a notificar el otorgamiento de la Buena Pro del proceso de contratación por Acuerdo N° 147-2025-2026/MESA-CR, para la contratación del "Servicio de mantenimiento integral para la operatividad de los comedores del Edificio Palacio Legislativo del Congreso de la República" a favor de EL CONTRATISTA, por el monto de S/ 2,650,000.00 (Dos millones seiscientos cincuenta mil con 00/100 soles).

El 21 de mayo de 2026, mediante Carta N° 00068-LEG-LOG/SCD-2026, EL CONTRATISTA presentó sus documentos para el perfeccionamiento de contrato.

El 25 de mayo de 2026, mediante Carta N° 347-2026-DA-DGA-CR, se comunicó a EL CONTRATISTA las observaciones identificadas a sus documentos para contrato, solicitando la subsanación en el plazo de tres (03) días hábiles.

El 26 de mayo de 2026, mediante Carta N° 00072-LEG-LOG/SCD-2026, EL CONTRATISTA presentó el levantamiento de observaciones a sus documentos para el perfeccionamiento de contrato.

El presente contrato se suscribe en el marco de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas (en adelante, la Ley) y de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EE (en adelante, el Reglamento).

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto que EL CONTRATISTA brinde a LA ENTIDAD CONTRATANTE el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PARA LA

0404HG - 1871
09-06-2026 13:12:06

OPERATIVIDAD DE LOS COMEDORES DEL EDIFICIO PALACIO LEGISLATIVO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a la suma de S/ 2,650,000.00 (Dos millones seiscientos cincuenta mil con 00/100 soles), que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo de las prestaciones, todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO

LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA, en dos (02) pagos parciales equivalentes al cincuenta por ciento (50%) del monto contractual cada uno, previa conformidad de cada entregable, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al otorgamiento de la conformidad correspondiente. Dicho plazo podrá ser prorrogado hasta por cinco (5) días hábiles adicionales, previa justificación de la demora.

Los pagos parciales se efectuarán de la siguiente manera:

- Primer pago:** Equivalente al cincuenta por ciento (50%) del monto contractual, previa conformidad del primer entregable (Comedor 1), siempre que dicho ambiente haya sido ejecutado conforme a los presentes Términos de Referencia, dentro del plazo de cincuenta (50) días calendario.
- Segundo pago:** Equivalente al cincuenta por ciento (50%) del monto contractual, previa conformidad del entregable final, correspondiente a la culminación integral del ambiente restante y, por tanto, de la totalidad del servicio contratado, dentro del plazo de setenta (70) días calendario.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por EL CONTRATISTA, LA ENTIDAD CONTRATANTE deberá contar con la siguiente documentación:

- Acta de conformidad suscrita por el servidor responsable del Área de Ingeniería e Infraestructura, con el visto bueno del Área de Desarrollo y Bienestar del Personal y del Jefe del Departamento de Servicios Generales.
- Comprobante de pago.
- Informe parcial o final, según corresponda, el cual deberá contener el detalle de las actividades ejecutadas en el ambiente cuya culminación se reporta, así como el panel fotográfico del antes, durante y después de la ejecución del servicio.

Salvo los documentos de conformidad, el contratista deberá presentar la documentación restante en la Mesa de Partes Digital del Congreso de la República en el siguiente link:
<https://wb2server.congreso.gob.pe/mpv/#!/>

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES

El plazo de ejecución del presente contrato es de setenta (70) días calendario, el cual corresponde a la ejecución total de las prestaciones en los dos ambientes materia de intervención, que deberán ejecutarse de manera paralela.

0404HG - 1871
09-06-2026 13:12:06

Miguel Orlando Pérez Mesías
Gerente General
SCD INDUSTRIES E.I.R.L.



Para el inicio del plazo deberán cumplirse las siguientes condiciones:

- Que LA ENTIDAD CONTRATANTE haya efectuado la entrega de las instalaciones a intervenir, previa suscripción del Acta de Entrega, la cual deberá suscribirse dentro del plazo máximo de dos (2) días calendario, contados desde el día de la aprobación del plan de trabajo.

El procedimiento y aprobación del plan de trabajo se encuentra establecido en el numeral 8.3 de los Términos de Referencia.

Cumplida dicha condición, el plazo se computará a partir del día siguiente.

La presentación de un entregable parcial por la culminación de uno de los ambientes no suspende, interrumpe ni reinicia el plazo total de ejecución contractual, el cual continúa su computo hasta la culminación total del servicio.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por el Pliego de Condiciones, la oferta ganadora, los Términos de Referencia correspondiente al Acuerdo N° 147-2025-2026/MESA-CR y Acuerdo N° 193-2017-2018/MESA-CR, así como los documentos derivados a la contratación que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SEPTIMA: PRESTACIONES A SER EJECUTADAS

EL CONTRATISTA deberá la prestación del servicio objeto del presente contrato, de acuerdo con las condiciones establecidas en los Términos de Referencia.

CLÁUSULA OCTAVA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato, la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD CONTRATANTE, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: S/ 265,000.00 (Doscientos sesenta y cinco mil con 00/100 soles), a través de la Carta Fianza N° 3002026045838, emitida por Avla Perú Compañía de Seguros S.A. El monto señalado es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la prestación.

CLÁUSULA NOVENA: EJECUCION DE GARANTIAS

LA ENTIDAD CONTRATANTE puede solicitar la ejecución de la garantía en los siguientes supuestos:

1. Cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento. La garantía debe estar vigente hasta que se cuente con la conformidad de la recepción de la prestación.
2. Cuando la resolución por la cual LA ENTIDAD CONTRATANTE resuelve el contrato por causa imputable a EL CONTRATISTA haya quedado consentida o cuando el laudo arbitral se declare procedente la decisión de resolver el contrato. En esos supuestos, el monto de la garantía corresponde íntegramente a LA ENTIDAD CONTRATANTE, independientemente de la cuantificación del daño efectivamente irrogado.

Miguel Orlando Pérez Mesías
Gerente General
SCD INDUSTRIES E.I.R.L.



CLAUSULA DECIMA: ADELANTO DIRECTO PARA LA PRESTACION PRINCIPAL
LA ENTIDAD CONTRATANTE otorga un adelanto directo por el 30% del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA podrá solicitar un adelanto dentro de los diez (10) días calendario siguientes de perfeccionamiento del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelanto, emitida por un monto idéntico y con un plazo mínimo de vigencia de tres meses, renovable por periodos iguales hasta la amortización total del adelanto otorgado, así como el comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo, no procederá la solicitud.

LA ENTIDAD CONTRATANTE deberá entregar el monto solicitado dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la presentación de la solicitud del CONTRATISTA.

La amortización del adelanto directo se efectuará de manera proporcional en cada uno de los pagos parciales que se realicen durante la ejecución contractual.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La conformidad será otorgada por el ÁREA DE INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA, en el plazo máximo de siete (07) días calendario, computados desde el día siguiente de recibido cada entregable, sea parcial o final, y contará con el visto bueno del AREA DE DESARROLLO Y BIENESTAR DEL PERSONAL y del DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES.

Para tal efecto, EL CONTRATISTA deberá presentar:

- Primer Entregable parcial, correspondiente a la culminación integral del Comedor 1.
- Entregable Final, correspondiente a la culminación integral del Comedor 2.

Cada entregable deberá contener, según corresponda al ambiente materia de entrega, el informe técnico de ejecución del servicio, el panel fotográfico del antes, durante y después, así como la documentación técnica exigible conforme a los presentes Términos de Referencia.

La conformidad parcial de uno de los ambientes habilita únicamente el pago parcial correspondiente y no implica la culminación del contrato, manteniéndose vigente la obligación del contratista de continuar y concluir la intervención del ambiente restante dentro del plazo total contractual de setenta (70) días calendario.

En caso de existir observaciones, LA ENTIDAD CONTRATANTE las comunicará al CONTRATISTA, señalando de manera clara y precisa su alcance, y le otorgará un plazo para su subsanación que no excederá del 30% del plazo correspondiente al entregable. Si, vencido dicho plazo, EL CONTRATISTA no hubiera cumplido con la subsanación, la ENTIDAD CONTRATANTE podrá otorgar periodos adicionales para efectuar las correcciones pertinentes. En este supuesto, se aplicará la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo de subsanación, sin considerar los días que pudiera emplear LA ENTIDAD CONTRATANTE en realizar las revisiones y notificar las observaciones.

Lo señalado en el párrafo precedente no será aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas. En tal situación, LA ENTIDAD CONTRATANTE no efectuará la recepción ni otorgará la

Miguel Orlando Pérez Mejías
Gerente General
SCD INDUSTRIES E.I.R.L.



conformidad, según corresponda, considerándose la prestación como no ejecutada y aplicándose la penalidad pertinente por cada día de atraso.

CLÁUSULA DUODECIMA: GESTIÓN DE RIESGOS

Con la finalidad de asegurar el cumplimiento oportuno, continuo y adecuado del servicio objeto de la contratación, LAS PARTES identifican los riesgos que podrían presentarse durante la ejecución contractual, así como las medidas orientadas a prevenir su ocurrencia y/o mitigar sus efectos, en concordancia con la finalidad pública de la contratación.

La identificación de riesgos contenida en el presente numeral tiene carácter enunciativo y no limitativo; en consecuencia, la ocurrencia de un riesgo no previsto expresamente no exime al CONTRATISTA del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, ni genera por sí misma el reconocimiento de mayores costos, ampliaciones de plazo o compensaciones de ninguna naturaleza, salvo que ello corresponda conforme a la normativa de contrataciones del Estado y demás disposiciones aplicables.

En ese marco, se identifican los siguientes riesgos principales durante la ejecución del servicio:

Nº	Riesgo	Descripción	Responsabilidad	Medidas de mitigación
1	Riesgos asociados a la ejecución del servicio	Posibilidad de retrasos en la ejecución de las actividades programadas por deficiente planificación, insuficiente asignación de personal, falta de disponibilidad o provisión oportuna de materiales, herramientas o equipos, así como por cualquier otra causa imputable al contratista que afecte el normal desarrollo del servicio.	Contratista	Planificación adecuada de las actividades, provisión oportuna de materiales, herramientas, equipos y personal, cumplimiento del cronograma de ejecución y coordinación permanente con la Entidad, a través del Área de Ingeniería e Infraestructura.
2	Riesgos de interferencia con las actividades institucionales	Posible afectación al normal desarrollo de las actividades académicas, administrativas o logísticas de la Entidad, así como al tránsito o uso regular de las áreas aledañas o intervenidas durante la ejecución de los trabajos.	Contratista, en coordinación con la Entidad	Programación simultánea y coordinada de los trabajos en ambos ambientes, coordinación previa con la Entidad respecto del ingreso, permanencia y horarios de ejecución, delimitación y señalización de las áreas de trabajo, así como adopción de medidas que minimicen la afectación de las actividades institucionales.
3	Riesgos de seguridad y salud en el trabajo	Posibilidad de ocurrencia de accidentes, incidentes o situaciones peligrosas durante la ejecución del servicio, ya sea respecto del personal del contratista, del personal de la Entidad o de terceros expuestos a las áreas de intervención.	Contratista	Cumplimiento estricto de la normativa vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo, dotación y uso obligatorio de equipos de protección personal (EPP), implementación de señalización y medidas de protección colectiva, y supervisión permanente de las actividades durante toda la ejecución del servicio.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.

Miguel Orlando Pérez Mesías
Gerente General
SCD INDUSTRIES E.I.R.L.

VºBº
G. BERNAL
Director

El plazo máximo de responsabilidad de **EL CONTRATISTA** es de dos (02) años, contabilizados a partir de otorgada la conformidad por parte de **LA ENTIDAD CONTRATANTE**.

De presentar fallas por defectos dentro del plazo de responsabilidad, **LA ENTIDAD CONTRATANTE** exigirá a **EL CONTRATISTA** la inmediata subsanación, las cuales no generan retribución alguna por este concepto.

Para tal efecto, le cursará carta simple para que, en un plazo máximo de cinco (5) días calendario, proceda con la subsanación, bajo sanción de iniciar las sanciones administrativas o civiles que correspondan en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: PENALIDADES

Si **EL CONTRATISTA** incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, **LA ENTIDAD CONTRATANTE** le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde:

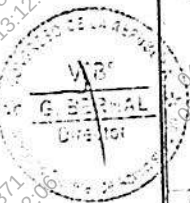
$$F = 0.40$$

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando **EL CONTRATISTA** acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de **LA ENTIDAD CONTRATANTE** no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

OTRAS PENALIDADES:

N°	Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de calculo	Procedimiento de verificación
01	Cuando el personal clave requerido no se encuentre presente durante la ejecución del servicio. La penalidad se aplicará por cada día de inasistencia	2.5% de la UIT por cada ocurrencia, sin perjuicio del retiro inmediato del trabajador	Previo informe del Área de Ingeniería e Infraestructura.
02	Cuando el contratista no cumpla con el uso de los dispositivos de seguridad en el lugar de trabajo, ni con el uso de un formo y equipos de protección personal (EPP). La penalidad se aplicará por cada día de incumplimiento.	2.5% de la UIT por cada ocurrencia, sin perjuicio del retiro inmediato del trabajador	
03	Cuando el personal del contratista no cuente con SCTR vigente durante la prestación del servicio.	2.5% de la UIT por cada ocurrencia, sin perjuicio del retiro inmediato del trabajador	

Miguel Orlando Pérez Mesías
Gerente General
SCD INDUSTRIES E.I.R.L.



04	Quando el contratista no presente el plan de trabajo y el cronograma de ejecución del servicio dentro del plazo establecido. La penalidad se aplicará por cada día de retraso.	2.5% de la UIT por cada día de retraso.
----	--	---

Procedimiento:

El plazo para notificar al contratista la ocurrencia de uno o más supuestos de aplicación de penalidad será de hasta dos (02) días calendario, contados a partir de producido el hecho. Dicha notificación se efectuará mediante carta remitida al correo electrónico consignado por EL CONTRATISTA.

EL CONTRATISTA contará con un plazo máximo de tres (03) días calendario para presentar sus descargos, el cual se computará a partir del día siguiente de notificada la penalidad al correo electrónico. Los descargos deberán ser ingresados a través de la Mesa de Partes Digital del Congreso de la República.

LA ENTIDAD CONTRATANTE evaluará los descargos presentados y emitirá la decisión correspondiente en un plazo máximo de tres (03) días calendario, contados desde el día siguiente de la recepción del descargo.

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y otras penalidades no excederá el 10% del monto vigente del contrato, o de ser el caso, del ítem correspondiente.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de LAS PARTES puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: NULIDAD DEL CONTRATO

Se aplicarán las causales de nulidad del contrato previstas en el "Procedimiento para las adjudicaciones directas de bienes, servicios y obras del Congreso de la República autorizadas por la Mesa Directiva", de conformidad con lo establecido en el Acuerdo N° 193-2017-2018/MESA-CR, que formará parte integrante en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Quando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de LAS PARTES, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

Miguel Orlando Pérez Mesías
Gerente General
SCD INDUSTRIES E.I.R.L.

Vº
G. BERNAL
Director

37

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: CESIÓN DE POSICIÓN CONTRACTUAL

EL CONTRATISTA no podrá subcontratar total o parcialmente las prestaciones materia del contrato, ni ceder su posición contractual, sin autorización previa y por escrito de **LA ENTIDAD CONTRATANTE**.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el contrato.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas.

Además, **EL CONTRATISTA** se compromete a: i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, **EL CONTRATISTA** se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA VIGESIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Solo en lo no previsto en este contrato, será de aplicación las disposiciones del Código Civil vigente, siempre que no contravengan las normas de derecho público.

CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre **LAS PARTES** durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, cuando se haya pactado, y arbitraje.

El arbitraje es organizado y administrado por el **CENTRO DE ARBITRAJE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE LIMA**, de conformidad con sus reglamentos y estatutos vigentes, a los cuales, **LAS PARTES** se someten libremente.

CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de **LAS PARTES** puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande la formalidad.

CLÁUSULA VIGESIMA TERCERA: NOTIFICACIONES DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

LAS PARTES declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del contrato:

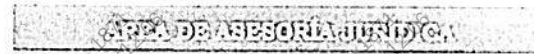
DOMICILIO DE LA ENTIDAD

Jr. Andahuaylas, cuadra 4, distrito del

Miguel Orlando Pérez Mesías
Gerente General
SCD INDUSTRIES E.I.R.L.

Director

36



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

CONTRATANTE:

Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima.

DOMICILIO DE EL CONTRATISTA:

Calle Doña Catalina N° 426, Oficina 102, distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima.

CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTRATISTA: scdind@hotmail.com

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de **LAS PARTES** debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince días calendario.

De acuerdo con los Términos de Referencia, Pliego de Condiciones, la Oferta de **EL CONTRATISTA** y las disposiciones del presente contrato, **LAS PARTES** lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de Lima, a los 27 días del mes de mayo de 2026.


GIANCARLO BERNAL NEGREIROS
Director General de Administración
CONGRESO DE LA REPUBLICA


MIGUEL ORLANDO PÉREZ MESÍAS
Gerente General
SCD INDUSTRIES E.I.R.L.

INFORME N°818-2026-AII-DSG-DGA/CR

RU: 2318976

A : LIC. RENATO JESÚS RAGGIO ZAGAL
Jefe del Departamento de Servicios Generales

De : ARQ. ROSA ISABEL CAÑO IZQUIERDO
Jefa del Área de Ingeniería e Infraestructura

Asunto : Pronunciamiento técnico sobre situaciones adversas N° 011-1-2026-OAI/3346-SCC en el marco del Concurso Público Abreviado N°4-2026-CR-1 para la contratación del "Servicio de mantenimiento correctivo integral y acondicionamiento de la infraestructura del Complejo Deportivo Fernando León de Vivero"

Referencia : Informe N°031-2026-EPM-AII-DSG-DGA/CR

Fecha : Lima, 26 de mayo del 2026

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, remitir adjunto el Informe elaborado por el profesional del Área de Ingeniería e Infraestructura, mediante el cual se analiza el Reporte de Avance ante Situaciones Adversas N°011-1-2026-OAI/3346-SCC, relacionado con el Concurso Público Abreviado N°004-2026-CR-1, convocado para la contratación del "Servicio de mantenimiento correctivo integral y acondicionamiento de la infraestructura del Complejo Deportivo Fernando León de Vivero".



Al respecto, luego de la revisión efectuada, esta Jefatura considera conforme el análisis técnico desarrollado en el citado informe, compartiendo sus fundamentos y conclusiones, especialmente en lo referido a las consideraciones formuladas sobre la naturaleza de la contratación y los riesgos advertidos en el procedimiento de selección.

Asimismo, si bien en los términos de referencia se estableció que la finalidad de la contratación es restituir, mejorar y garantizar las condiciones de seguridad, operatividad, funcionalidad y adecuado uso de la infraestructura del Complejo Deportivo Fernando León de Vivero, ello se llevaría a cabo mediante la ejecución de trabajos de mantenimiento correctivo integral y acondicionamiento de sus componentes civiles, arquitectónicos, metálicos, deportivos y eléctricos, con la finalidad de que la Entidad cuente con instalaciones en condiciones adecuadas para su funcionamiento y uso institucional.

De igual manera, con lo expuesto en el sentido de que la sola existencia de actividades con características constructivas no determina, por sí misma, que el objeto contractual deba ser necesariamente calificado como obra, correspondiendo evaluar la finalidad de la contratación, la naturaleza predominante de la prestación y la forma en que el requerimiento ha sido estructurado por la Entidad.



CONGRESO
REPÚBLICA

ÁREA DE INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"El Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"

No obstante, y aun cuando esta Área Técnica discrepa de la calificación efectuada respecto a que la contratación constituiría una obra, se considera pertinente adoptar medidas preventivas frente a los riesgos advertidos en el procedimiento.

En ese sentido, y a fin de prevenir contingencias futuras que puedan afectar el desarrollo de la contratación y la imagen institucional del Congreso de la República, esta Área hace suya la recomendación de evaluar y tramitar la nulidad de oficio del procedimiento de selección, conforme al literal b) del numeral 70.2 del artículo 70 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin que ello implique reconocer que el objeto contractual constituya una obra.

Es cuanto tengo a bien informar.

Atentamente,

Rosa Cano Izquierdo

.....
Aiq. ROSA CANO IZQUIERDO
Jefa del Área de Ingeniería e Infraestructura
CONGRESO DE LA REPÚBLICA



ÁREA DE INGENIERÍA E
INFRAESTRUCTURA

INFORME N° 031-2026-EPM-AII-DSG-DGA/CR



Para : **ARQ. ROSA ISABEL CANO IZQUIERDO**
Jefa del Área de Ingeniería e Infraestructura

De : **ING. ESCOLÁSTICO PÉREZ MERCADO**
Profesional del Área de Ingeniería e Infraestructura

Asunto : Pronunciamiento técnico sobre situaciones adversas N° 011-1-2026-OAI/3346-SCC en el marco del Concurso Público Abreviado N° 4-2026-CR-1 para la contratación del "Servicio de mantenimiento correctivo integral y acondicionamiento de la infraestructura del Complejo Deportivo Fernando León de Vivero"

Referencia : a) Memorando N° 189-2026-DGA-CR
b) Memorando N° 326-2025-2026-QM/CR
c) Memorando N° 148-2026-OAI/CR

Fecha : Lima, 26 de mayo de 2026

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente y, a la vez, informarle que, luego de evaluar las situaciones adversas comunicadas por la Oficina de Auditoría Interna a través del Reporte de Avance ante Situaciones Adversas N° 011-1-2026-OAI/3346-SCC, remitido con los documentos de las referencias a), b) y c), respecto del Concurso Público Abreviado N° 4-2026-CR-1 para la contratación del "Servicio de mantenimiento correctivo integral y acondicionamiento de la infraestructura del Complejo Deportivo Fernando León de Vivero", esta Área discrepa muy respetuosamente del extremo en el que se señala que "la naturaleza del objeto de la contratación correspondería a una obra y no a un servicio, y siendo que el Requerimiento se ha concebido como un servicio, no se darían las condiciones para que se disponga de la información técnica suficiente y adecuada para cumplir con el objeto de la contratación; asimismo, no se establecen condiciones para un adecuado control técnico al no disponerse de un supervisor que no sea parte del contratista".

En principio, es importante resaltar que la administración pública, en cada uno de sus niveles de gobierno, se rige por el principio de legalidad, regulado y contemplado en el numeral 1.1 del artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444, Ley General de Contrataciones Públicas, según el cual las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y el derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas.

En esa línea, el Área de Ingeniería e Infraestructura tiene, entre otras funciones, la de elaborar y proponer las especificaciones técnicas, términos de referencia y otros documentos de carácter técnico para los procesos de adquisición y contratación de bienes, servicios y consultorías, en el ámbito de su competencia.

Siendo ello así, mediante el Informe N° 514-2026-DSG-DGA/CR, de fecha 31 de marzo de 2026, se remitieron a la Dirección General de Administración los términos de

De acuerdo con el literal c) del artículo 102 del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Parlamentario



ÁREA DE INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURA

referencia para la contratación del "Servicio de mantenimiento correctivo integral y acondicionamiento de la infraestructura del Complejo Deportivo Fernando León de Vivero", los cuales fueron posteriormente elevados al Departamento de Abastecimiento para el trámite correspondiente. Según el cronograma del procedimiento de selección, este fue convocado el 15 de abril de 2026 y adjudicado el 07 de mayo de 2026. Cabe señalar que, actualmente, el referido procedimiento de selección se encuentra en apelación ante el Tribunal de Contrataciones Públicas.

Si bien en dichos términos se indicó que la finalidad de la contratación es **restituir, mejorar y garantizar** las condiciones de seguridad, operatividad, funcionalidad y uso adecuado de la infraestructura del Complejo Deportivo, ello se realizaría mediante la ejecución de trabajos de mantenimiento correctivo integral y acondicionamiento de sus componentes civiles, arquitectónicos, metálicos, deportivos y eléctricos, a fin de que la Entidad cuente con instalaciones en condiciones adecuadas para su uso.

En ese sentido, el Reporte de Avance sostiene, en síntesis, que el requerimiento habría sido formulado como servicio sin la debida información técnica, desnaturalizando el objeto de la contratación, lo que podría afectar la calidad técnica de la intervención y el valor por dinero. Para ello, toma como base la finalidad de la contratación, las actividades previstas en los términos de referencia, los recursos exigidos al eventual contratista, la supuesta necesidad de planos, metrados, presupuesto, análisis de precios unitarios y programa de ejecución, así como la presencia de personal técnico. Sin embargo, dicha conclusión parte de una premisa que esta Área Técnica no comparte: asumir que toda intervención física sobre infraestructura existente, o toda prestación que incluya partidas con matices constructivos, debe ser tratada necesariamente como obra.

Dicho razonamiento no resulta suficiente, máxime cuando la calificación del objeto contractual debe realizarse atendiendo a la naturaleza predominante de la prestación, a su finalidad, a la forma en que fue estructurada por el área usuaria y a la concurrencia de los elementos propios de una obra, y no a la presencia aislada de algunos componentes que también podrían presentarse en una obra.

Precisamente, en la Opinión N° 113-2016/DTN, la Dirección Técnico Normativa del entonces Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) señaló que "para calificar adecuadamente un contrato como 'contrato de obra' la Entidad [debe] verificar (i) que las actividades requeridas se ejecutarán sobre bienes inmuebles, (ii) que se requiera ejecutar alguna de las actividades establecidas en la definición de 'obra' (tales como construcción, reconstrucción, remodelación, mejoramiento, demolición, renovación, ampliación y habilitación), y (iii) que sea necesario contar con dirección técnica, expediente técnico, mano de obra, materiales y/o equipos; debiendo considerarse estos tres requisitos como concurrentes". (El énfasis es nuestro)

En otras palabras, para calificar una prestación como obra no basta con advertir que se ejecutarán trabajos físicos sobre un inmueble, sino que deben concurrir los elementos propios de dicha figura; esto es, que la intervención recaiga sobre un bien inmueble, que comprenda actividades incluidas en la definición de obra y que, además, requiera la estructura técnica propia de una obra, como expediente técnico, dirección técnica, mano de obra, materiales y equipos, bajo esa lógica contractual.



ÁREA DE INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURA

Ahora bien, en el presente caso, el requerimiento fue formulado como un servicio de mantenimiento correctivo integral y acondicionamiento de una infraestructura ya existente, cuya finalidad es recuperar y asegurar las condiciones de seguridad, operatividad, funcionalidad y uso adecuado del Complejo Deportivo Fernando León de Vivero, aún cuando para cumplirla sea necesario realizar intervenciones materiales sobre componentes civiles, arquitectónicos, metálicos, deportivos o eléctricos. No se trata, por tanto, de construir una nueva edificación, ampliar una infraestructura ni ejecutar un proyecto de inversión bajo expediente técnico de obra.

Por ello, no es correcto asumir que la sola existencia de desmontajes, demoliciones, resanes, reposiciones, trabajos con concreto, instalación de elementos metálicos, uso de materiales, equipos o personal técnico **determine automáticamente que se está ante una obra**. En la práctica, muchos servicios de mantenimiento de infraestructura requieren precisamente ese tipo de actividades, sin que por ello pierdan su naturaleza de servicio. Lo relevante no es analizar cada actividad de manera aislada, sino identificar cuál es la prestación principal y cómo ha sido estructurada la contratación.

Dos ejemplos claros pueden observarse en los siguientes procedimientos de selección:

The screenshot displays a web-based procurement system interface. On the left, there is a sidebar menu with options like 'Inicio', 'Consultas', 'Procesos', and 'Reportes'. The main content area is titled 'Detalle de Proceso' and contains the following information:

- Información General:**
 - Identificación: 00000000000000000000000000000000
 - Nº Comprobante: 00000000000000000000000000000000
 - Tipo Compra o Selección: 00000000000000000000000000000000
 - Normativa Aplicación: 00000000000000000000000000000000
 - Versión SEACE: 00000000000000000000000000000000
- Información general de la Entidad:**
 - Entidad Emisor: 00000000000000000000000000000000
 - Dirección Legal: 00000000000000000000000000000000
 - Página Web: 00000000000000000000000000000000
 - Teléfono de la Entidad: 00000000000000000000000000000000
- Información general del procedimiento:**
 - Objeto de Contratación: 00000000000000000000000000000000
 - Descripción del Objeto: 00000000000000000000000000000000
 - VR / VR / Cuenta de la contratación: 00000000000000000000000000000000
 - Monto del Presupuesto de Participación: 00000000000000000000000000000000
 - Monto del costo de reproducción de los Bancos: 00000000000000000000000000000000
 - Lugar y cuenta de pago del costo de Reproducción de los Bancos: 00000000000000000000000000000000
 - Fecha y Hora Publicación: 00000000000000000000000000000000

At the bottom of the page, there is a footer with the text 'www.congreso.gob.pe'.



ÁREA DE INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURA

Información General	
Número Lateral:	00000000000000000000
Nº Contractual:	00000000000000000000
Tipo Contrato/Sección:	00000000000000000000
Normativa Aplicables:	00000000000000000000
Version SEACE:	00000000000000000000
Información General de la Entidad	
Entidad Contratante:	00000000000000000000
Dirección Legal:	00000000000000000000
Página Web:	00000000000000000000
Teléfono de la Entidad:	00000000000000000000
Información General del Proceso	
Nombre de Contratación:	00000000000000000000
Derechos del Objeto:	00000000000000000000
Vigencia / Cuantía de la Contratación:	00000000000000000000
Modalidad del Servicio de Participación:	00000000000000000000
Fecha y Hora Publicación:	00000000000000000000

Como se puede apreciar en la primera imagen, el Ministerio de Energía y Minas, a través del Proyecto Especial Binacional Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Putumayo, contrató el "Servicio para la construcción de un (01) cerco perimétrico de los módulos oficina y planta procesadora de alimentos en la Unidad Zonal el Estrecho de la localidad San Antonio del Estrecho, distrito del Putumayo, provincia de Putumayo, departamento Loreto". Por su parte, en la segunda imagen se observa que la Fuerza Aérea del Perú contrató el servicio de "Acondicionamiento de muro perimétrico de mampostería de ladrillo para delimitación de área afectada por proyecto de Vía Expresa Sur en la Villa Militar FAP San Roque PP-0135".

Las características que comparten dichas contrataciones permiten advertir que, aun cuando fueron convocadas como servicios, sus requerimientos incluyen actividades que vistas de manera aislada, podrían asociarse a una obra. Así, en un caso se contrató un servicio para la construcción de un cerco perimétrico y, en el otro, el acondicionamiento de un muro perimétrico de mampostería de ladrillo, contemplándose en ambos supuestos partidas como trabajos preliminares, movimiento de tierras, demoliciones, cimientos, sobrecimientos, concreto, encofrados, instalaciones y otros trabajos técnicos similares.

Sin embargo, ello no impidió que dichas prestaciones fueran estructuradas bajo la lógica de servicios, lo que refuerza que la sola presencia de actividades con contenido constructivo no determina, *per se*, que el objeto contractual deba ser calificado necesariamente como obra. En realidad, lo que corresponde analizar es la finalidad de la contratación, la prestación principal requerida y la forma en que el requerimiento ha sido organizado por la Entidad.

En el caso concreto del Complejo Deportivo, los términos de referencia y las bases responden a una lógica propia de servicios: se prevé una prestación determinada, un



ÁREA DE INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURA

plazo de ejecución, la conformidad del área usuaria, un pago único y un informe de culminación. No se aprecia que el procedimiento haya sido estructurado con los elementos característicos de una ejecución de obra, como expediente técnico de obra, residente de obra, cuaderno de obra, valorizaciones, recepción de obra o liquidación de obra.

Asimismo, la exigencia de un plan de trabajo, cronograma de ejecución, materiales, herramientas, equipos menores o un profesional responsable no desnaturaliza el objeto contractual. Tales elementos son razonables en un servicio de mantenimiento correctivo y acondicionamiento, sobre todo cuando se trata de una intervención técnica que requiere orden, control, seguridad y verificación de calidad durante su ejecución. Debe tenerse especial cuidado al señalar que en el requerimiento no se han contemplado condiciones para un adecuado control técnico por no disponerse de un supervisor que no forme parte del contratista, pues ello no resulta correcto. En efecto, en el numeral 8.4 de los términos de referencia se ha previsto, como uno de los recursos u obligaciones a ser provistos por la Entidad, coordinar y supervisar el servicio a través del área usuaria y/o del personal designado por la Entidad, a fin de verificar el cumplimiento de sus condiciones, especificaciones y alcances.

Finalmente, debe considerarse también el comportamiento del mercado, pues, de acuerdo con los resultados del procedimiento de selección, se aprecia que se registraron setenta y cuatro participantes, de los cuales cuatro presentaron ofertas y todas fueron admitidas; de ellas, dos fueron calificadas y pasaron a evaluación técnica y económica.

Este dato no define por sí solo la naturaleza del objeto, pero permite advertir que la contratación fue comprendida y cotizada por el mercado como un servicio, conforme a las bases integradas, lo que fortalece la idea de que la configuración del procedimiento no resultó ajena al mercado ni impidió la presentación de ofertas bajo la lógica de servicios.

Sin perjuicio de lo señalado, y aun cuando esta Área Técnica discrepa de la calificación efectuada por la Oficina de Auditoría Interna respecto de que la contratación constituiría una obra, no puede dejar de advertirse que las situaciones identificadas evidencian aspectos que podrían generar cuestionamientos posteriores sobre la suficiencia del requerimiento, el sustento técnico de determinadas actividades y la forma en que se ha estructurado el procedimiento.

Por tal motivo, y a fin de evitar contingencias futuras que puedan comprometer el desarrollo de la contratación, así como afectar la imagen institucional del Congreso de la República, se recomienda y solicita evaluar y tramitar la nulidad de oficio del procedimiento de selección, conforme a lo previsto en el literal b) del numeral 70.2 del artículo 70 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, dejando a salvo que dicha recomendación no implica reconocer que el objeto contractual sea una obra, sino adoptar una medida preventiva frente a los riesgos advertidos.

Es cuanto tengo a bien informar.

Atentamente,



ING. ESCLASTICO PÉREZ MERCADO
Profesional del Área de Ingeniería e Infraestructura



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

MEMORANDO N° 189 -2026-DGA-CR

RU 2318976

Para: **RAGGIO ZAGAL RENATO JESÚS**
Jefe del Departamento de Servicios Generales

Asunto: Reporte de Avance ante Situaciones Adversas N°011-1-2026-OAI/3346-SCC

Referencia: a) Memorando N°148-2026-OAI RU.2314401
b) Memorando N°326-2025-2026-OM/CR RU.2317780

Fecha: Lima, 22 MAYO 2026

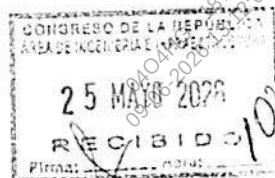
Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y, en atención al documento a) de la referencia, mediante el cual el Despacho del Oficial Mayor remite el Reporte de Avance ante Situaciones Adversas N°011-1-2026-OAI/3346-SCC, denominado *"Control Concurrente al servicio de mantenimiento correctivo integral y acondicionamiento de la infraestructura del Complejo Deportivo Fernando León de Vivero"*, emitido por la Oficina de Auditoría Interna, conforme al documento b) de la referencia.

Al respecto, en el citado reporte se ha identificado una situación adversa vinculada al proceso antes señalado, la cual requiere la adopción de acciones inmediatas en el marco de las competencias de su despacho, a fin de mitigar riesgos y asegurar el cumplimiento de las disposiciones aplicables.

En ese sentido, se solicita que, en un plazo máximo de dos (2) días hábiles contados a partir de la recepción del presente documento, se sirva informar las acciones preventivas y/o correctivas adoptadas y/o por adoptar respecto a la situación adversa identificada, adjuntando la documentación sustentatoria correspondiente.

Atentamente,

.....
GIANCARLO BERNAL NEGREIROS
 Director General de Asesoración
 MINISTRO DE DEFENSA



MUY URGENTE



CONGRESO DE LA REPUBLICA DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES			
GBN/glos de Ingenieros e Infraestructura	☒	Para Atencion Informa	☒
de Transportes y	☒	Conformidad	☐
	☒	Proyectar Documentos	☐
Administración da	☐	Opinion	☐
	☐	Conoc-y Fines	☐
	☐	Coord. Con Trámite	☐

0404HG-1891-00
09-06-2026-133-00

0404HG-1891-00
09-06-2026-133-00

CONGRESO DE LA REPUBLICA

LEONATO JESUS RAGGIO ZAGAL
Jefe del Departamento de Servicios Generales

www.congreso.gob.pe

Plaza Bolívar, Av. Abancay s/n - Lima, Perú
Central Telefónica: 311-7777

2318976

25/05

ÁREA DE INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURA	
URGENTE:	
Paso a:	Para:
Arquitectura	Trámite / Atención
Ingeniería Eléctrica	Proyectar Informe / Memo / Oficio / Rta.
Ingeniería Civil	Informe / Opinión
Proyectos	Conocimiento y Fines
Mantenimiento	Estado del Documento
OTROS	OTROS

Ing. Escobar
Urgente.

26



CONGRESO
DE LA REPÚBLICA

MEMORANDO N° 326 2025-2026-OM/CR

Para : GIANCARLO BERNAL NEGREIROS
Director General de Administración

Asunto : Reporte de Avance ante Situaciones Adversas 011-2026-OAI-3346-SCC

Referencia : Memorando 148-2026-OAI-CR (RU2314401)

Fecha : 21 de mayo de 2026

Me dirijo a usted con la finalidad de saludarlo cordialmente y, a la vez adjuntar el documento de la referencia suscrito por el auditor general mediante el cual remite el Reporte de Avance ante Situaciones Adversas 011-2026-OAI-3346-SCC, en el que advierte de una situación adversa en el "Servicio de mantenimiento correctivo integral y acondicionamiento de la infraestructura del Complejo Deportivo Fernando León de Vivero".

Al respecto, corresponde a su despacho disponer las acciones preventivas y correctivas adoptadas, adjuntando la documentación de sustento respectiva, a efecto de informar a la Oficina de Auditoría Interna en el plazo de dos (2) días hábiles.

Atentamente,

GIOVANNI PORRÓ FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Adjunto lo indicado

Cc. OAI

DISTRIBUCIÓN		AUTORIZADO	
DRH	☐	DGP	☐
DA	☐	OPPM	☐
DF	☐	OLCC	☐
DTI	☐	OTROS	☐
DSG	☐	ARCHIVO	☐
PASE:		☐ ATENDER ☐ SEGUN NORMATIVA VIGENTE ☐ PROYECTAR RESPUESTA ☐ PROYECTAR RESOLUCIÓN ☐ TRÁMITE CORRESPONDIENTE ☐ INFORME/ OPINIÓN ☐ SEGUIMIENTO ☐ CONOCIMIENTO Y FINES ☐ REFORMULAR ☐ VISTO BUENO	

OFICIAL MAYOR

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Esperanza"

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración
FÍSICO ☒
STD ☐

22 MAY 2026 15:16

RECIBIDO

Firma _____ Hora _____
NO ES SEÑAL DE CONFORMIDAD



REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS
N.º 011-1-2026-OAI/3346-SCC

**"CONTROL CONCURRENTE AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO
CORRECTIVO INTEGRAL Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL
COMPLEJO DEPORTIVO FERNANDO LEÓN DE VIVERO"**

I. ORIGEN

El presente Reporte de Avance ante Situaciones Adversas se emite en el marco del Control Concurrente al "Servicio de mantenimiento correctivo integral y acondicionamiento de la infraestructura del Complejo Deportivo Fernando León de Vivero", a cargo del Área de Ingeniería e Infraestructura del Departamento de Servicios Generales, convocado a través del Concurso Público Abreviado N.º 04-2026-CR-1, por un monto de S/ 480,005.15; cuya comisión de control ha sido acreditada mediante Memorandos N.º 133 y N.º 137-2026-OAI/CR de 4 y 11 de mayo de 2026, respectivamente.

II. SITUACIÓN ADVERSA QUE AMERITA ACCIONES INMEDIATAS

De la revisión efectuada al requerimiento formulado por el Área de Ingeniería e Infraestructura del Departamento de Servicios Generales, referido al "Servicio de mantenimiento correctivo integral y acondicionamiento de la infraestructura del Complejo Deportivo Fernando León de Vivero", se ha identificado una (1) situación adversa que amerita la adopción de acciones inmediatas, a fin de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del citado servicio.

La situación adversa identificada se expone a continuación:

REQUERIMIENTO COMO SERVICIO, FORMULADO SIN LA DEBIDA INFORMACIÓN TÉCNICA, DESNATURALIZANDO EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PODRÍA AFECTAR LA CALIDAD TÉCNICA DE LA INTERVENCIÓN, ASÍ COMO SU VALOR POR DINERO.

De la finalidad y objeto de la contratación

Mediante correo electrónico de fecha 5 de mayo de 2026, la Oficina de Auditoría Interna solicitó al Departamento de Abastecimiento el expediente de la contratación del Concurso Público Abreviado N.º 04-2026-CR-1, el mismo que fue remitido con correo electrónico de la misma fecha; y de la revisión al Requerimiento contenido en dicho expediente, formulado por el Área de Ingeniería e Infraestructura del Departamento de Servicios Generales - Dirección General de Administración, con título "Servicio de mantenimiento correctivo integral y acondicionamiento de la infraestructura del Complejo Deportivo Fernando León de Vivero", se advierte que su contenido comprende entre otros aspectos, lo siguiente:

4. "Finalidad de la contratación

Se precisa que la presente contratación tiene por finalidad restituir, mejorar y garantizar las condiciones de seguridad, operatividad, funcionalidad y uso adecuado de la infraestructura del Complejo Deportivo Fernando León de Vivero, mediante la ejecución de trabajos de mantenimiento correctivo integral y acondicionamiento de sus componentes civiles, arquitectónicos, metálicos, deportivos, y eléctricos, a fin de que la Entidad cuente con instalaciones en condiciones adecuadas para su uso institucional.

5. Objeto de la contratación

Contratar el servicio de mantenimiento correctivo integral y acondicionamiento de la infraestructura del Complejo Deportivo Fernando León de Vivero, que comprende la ejecución de trabajos preliminares, desmontajes, remociones, demoliciones, obras de concreto y estructuras, acabados



arquitectónicos, carpintería metálica y herrería, instalación de grass sintético y equipamiento deportivo, así como la implementación de instalaciones eléctricas y de iluminación, de conformidad con los Términos de Referencia.
(...)"

Respecto de las actividades o trabajos comprendidos en el servicio

Forma parte del contenido del Requerimiento el numeral "8. TÉRMINOS DE REFERENCIA", el cual contiene, entre otros puntos, lo siguiente:

- Las especificaciones técnicas de las partidas a ejecutar y necesarias para el cumplimiento de la finalidad de la contratación, entre las cuales se mencionan algunas de ellas como: desmontaje de diversas estructuras, instalaciones y equipamiento; demolición de gradas de concreto; picado y resane de muros; construcción de zapatas, columnas y vigas de concreto armado; reconstrucción de graderías de concreto; tarrajeo de muros del cerco; instalación de cerco metálico; etc.

Además de las actividades antes indicadas, de manera implícita se van a realizar actividades de mejoramiento, al reforzar los muros del cerco perimétrico y tarrajarlos

Respecto de los Recursos a ser proporcionados por el contratista

En el numeral "8.3. Requisitos del proveedor y/o personal", de los Términos de Referencia, contenido en el Requerimiento, se establece que el proveedor debe cumplir entre otras obligaciones:

- d) Contar con los materiales, herramientas, equipos menores, y demás recursos propios de la especialidad necesarios para la adecuada ejecución del servicio (...)
- h) Contar con un Maestro de Obra (...)"

Dicha condición, a la par que los alcances de las intervenciones a realizar determinan que, para cumplir con el objeto de la contratación, se requiere de mano de obra.

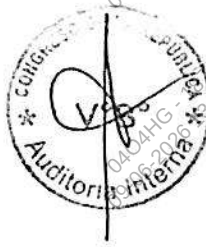
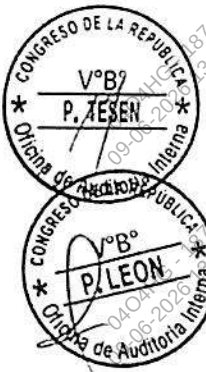
De la información técnica no contenida en los TDR

- Se necesitan planos que no contiene el Requerimiento

Los Requerimientos tiene que formularse con toda la información necesaria para cumplir con la finalidad de la contratación, por la cual debe ser precisa y suficiente. Al respecto, de acuerdo a los Términos de Referencia, el servicio a ejecutar incluye la construcción de columnas con su respectiva cimentación, y vigas para confinar los muros del cerco, sobre el cual se instalará una malla con su respectiva estructura de armoste, elementos que requieren ser diseñados, con detalles constructivos consignados en planos para su ejecución respectiva, como por ejemplo, el anclaje del cerco metálico en el muro de albañilería; así también, se requieren detalles constructivos plasmados en planos, para la reconstrucción o instalación de otros componentes de la infraestructura, como es el caso de las graderías de concreto, el grass sintético, reflectores, etc.; situación que no ocurre

- Se necesitan metrados sustentados en planos, que no contiene el Requerimiento

Siendo que la modalidad de pago es A SUMA ALZADA, los metrados de las partidas tienen que ser precisos, adecuadamente formulados y sustentados, que puedan verificarse, los cuales necesariamente para cumplir con dichos requisitos, deben sustentarse en los planos que detallen las intervenciones en la infraestructura objeto de la contratación; situación que no ocurre.



22

- **Se necesita un presupuesto, que no contiene el Requerimiento**

Entendiendo la naturaleza compleja de la intervención, con numerosas partidas como se puede verificar en los Términos de Referencia del Requerimiento, es necesario que el requerimiento contenga un presupuesto sustentado en metrados y análisis de precios unitarios de partidas, que de manera referencial sea considerado en el procedimiento de contratación, con el fin de cautelar el cumplimiento de principios que rigen las contrataciones públicas como son Eficacia y eficiencia, y Valor por dinero¹; situación que no ocurre.

- **Se necesita un programa de ejecución que se le exige al proveedor**

En el numeral "8.3. **Requisitos del proveedor y/o personal**", de los Términos de Referencia, contenido en el Requerimiento, se establece que el proveedor debe presentar su plan de trabajo acompañado del cronograma de ejecución del servicio.

En este extremo, se verifica que además de describirse el servicio (Memoria Descriptiva), el Requerimiento contiene Especificaciones Técnicas, y requiere además de planos de ejecución, metrados, presupuesto, análisis de precios unitarios, programa y cronograma de ejecución, elementos que configuran un Expediente Técnico conforme al Anexo I. Definiciones del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

De la dirección técnica a cargo del proveedor

En el numeral "9. **REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**", se indica como Capacidad Técnica y Profesional, que se debe contar con un **Supervisor** que debe ser Ing. Civil o Arquitecto, con **"Experiencia mínima de 4 años en el desarrollo de funciones como residente o supervisor o especialista en estructuras, en la ejecución de servicios u obras de construcción y/o ampliación y/o mantenimiento y/o acondicionamiento y/o remodelación y/o mejoramiento y/o rehabilitación de infraestructura (...)"**. (El resaltado es nuestro)

Cabe precisar que, en el Supervisor a ser proporcionado por el proveedor como personal clave, recae la responsabilidad de dirigir técnicamente la ejecución del servicio, el cual siendo Ingeniero Civil o Arquitecto, debe acreditar experiencia en trabajos descritos anteriormente.

De la definición de obra

El Anexo I. Definiciones del Reglamento de la Ley n.º 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, define obra como se indica a continuación:

¹ La Ley General de Contrataciones Públicas establece entre otros principios:

b) **Eficacia y eficiencia:** las entidades contratantes actúan de forma eficaz y eficiente para lograr el cumplimiento de los fines públicos, priorizando estos por encima de formalidades no esenciales para sus objetivos. La aplicación de estos principios garantiza la calidad técnica de los expedientes técnicos, especificaciones técnicas y términos de referencia, así como la ejecución contractual. Los procesos, procedimientos, contratos, programas, sistemas y trámites son revisados y evaluados de forma periódica a fin de identificar y retirar aquellos que no son racionales o proporcionales para optimizar de forma permanente el proceso de contratación pública.

c) **Valor por dinero:** las entidades contratantes maximizan el valor de lo que obtienen en cada contratación, en términos de eficiencia, eficacia y economía, lo cual implica que se contrate a quien asegure el cumplimiento de la finalidad pública de la contratación, considerando la calidad, la sostenibilidad de la oferta y la evaluación de los costos y plazos, entre otros aspectos vinculados a la naturaleza de lo que se contrate, y que no procure únicamente el menor precio.

54. Obra: Construcción, reconstrucción, mejoramiento, ampliación, rehabilitación, demolición, remodelación, refacción y cualquier contratación que requiera expediente técnico, dirección técnica, mano de obra, materiales y/o equipos, relacionados al componente de edificación o infraestructura.

Asimismo, cabe precisar, de manera referencial, que la Opinión N° 092-2015/DTN del OSCE, precisó lo siguiente

"Así, al definir "obra", el citado numeral enumera una serie detallada de actividades o trabajos que recaen sobre inmuebles y que requieren de dirección técnica, expediente técnico, mano de obra y/o equipos para su ejecución. En este punto, es importante precisar que la definición de obra señalada por el Reglamento se asemeja a lo que en doctrina es objeto de un contrato de construcción.

De esta manera, para convocar la "ejecución de una obra" la Entidad deberá determinar (i) si las actividades se ejecutaran sobre un inmueble, (ii) si lo que debe desarrollarse es alguna de las actividades establecidas en la definición de "obra", y (i) si para ello debe contar con dirección técnica, expediente técnico, mano de obra, materiales y/o equipos; debiendo considerar estos tres requisitos como concurrentes

2.1.4 En virtud de lo expuesto, el objeto de la contratación corresponderá a la ejecución de una obra cuando las actividades o trabajos requeridos puedan catalogarse como construcción, reconstrucción, remodelación, mejoramiento, demolición, renovación, ampliación y habilitación de bienes inmuebles, tales como edificaciones, estructuras, excavaciones, perforaciones, carreteras, puentes, entre otros, los cuales requieren contar con dirección técnica, expediente técnico, mano de obra, materiales y/o equipos para su ejecución. En caso las actividades o trabajos no cumplan con las características señaladas en el párrafo anterior, el objeto de la contratación corresponderá a la prestación de un servicio"

Por lo tanto, de acuerdo a la definición de obra contenida en el Anexo 1 Definiciones del Reglamento de la Ley n.º 32069, concordándolo con el análisis contenido en la Opinión n.º 092-2015/DTN, el objeto de la contratación corresponde a una obra si concurren tres aspectos:

- 1) Las actividades se ejecutarán en relación a una edificación o infraestructura.
- 2) Las actividades a desarrollar son algunas de las consideradas en la definición de "obra", o cualquier otra que requiera lo consignado en el numeral siguiente.
- 3) Se requiere dirección técnica, expediente técnico, mano de obra, materiales y/o equipos.

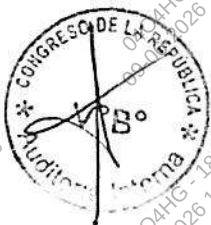
Al respecto, como se puede advertir de todo lo anteriormente expuesto, para cumplir con el objeto de la contratación, se verifica que:

- Las actividades se ejecutarán sobre una infraestructura deportiva.
- Las actividades a desarrollar comprenden construcción, reconstrucción, mejoramiento, entre otras.
- Se requiere expediente técnico, dirección técnica, mano de obra, materiales y/o equipos.

Por las consideraciones expuestas, se concluye en que la naturaleza del objeto de la contratación corresponde a una obra y no a un servicio, y siendo que el Requerimiento se ha concebido como un servicio, no se dan las condiciones para que se disponga de la información técnica suficiente y adecuada para cumplir con el objeto de la contratación; asimismo, no se establecen condiciones para un adecuado control técnico al no disponerse de un supervisor que no sea parte del contratista.

Sobre el particular, la normativa establece lo siguiente:

- Ley n.º 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, publicada el 24 de junio de 2024, vigente a partir del 22 de abril de 2025.



Artículo 5. Principios rectores de la contratación pública

5.1. Las contrataciones públicas, con independencia de su régimen legal, se rigen bajo los siguientes principios:
(...)

- b) **Eficacia y eficiencia:** las entidades contratantes actúan de forma eficaz y eficiente para lograr el cumplimiento de los fines públicos, priorizando estos por encima de formalidades no esenciales para sus objetivos. La aplicación de estos principios garantiza la calidad técnica de los expedientes técnicos, especificaciones técnicas y términos de referencia, así como la ejecución contractual. Los procesos, procedimientos, contratos, programas, sistemas y trámites son revisados y evaluados de forma periódica a fin de identificar y retirar aquellos que no son racionales o proporcionales para optimizar de forma permanente el proceso de contratación pública.
- c) **Valor por dinero:** las entidades contratantes maximizan el valor de lo que obtienen en cada contratación, en términos de eficiencia, eficacia y economía, lo cual implica que se contrate a quien asegure el cumplimiento de la finalidad pública de la contratación, considerando la calidad, la sostenibilidad de la oferta y la evaluación de los costos y plazos, entre otros aspectos vinculados a la naturaleza de lo que se contrate, y que no procure únicamente el menor precio.

Reglamento de la Ley n.º 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, publicada el 22 de enero de 2025, vigente a partir del 22 de abril de 2025.

Artículo 44. Requerimiento

- 44.1. Al determinar sus requerimientos las entidades contratantes atienden una necesidad para el cumplimiento de la finalidad pública, promoviendo el valor por dinero.
- 44.2. El área usuaria remite el requerimiento a la DEC. El requerimiento contiene las condiciones de contratación, que incluyen como mínimo lo siguiente, de corresponder:
- a) El alcance de la contratación, y las condiciones de ejecución, en función de su desempeño y funcionalidad.
- b) Propuesta de requisitos de calificación y/o precalificación.
- c) Propuesta de modalidad de pago y sistema de entrega.
- d) Equipamiento, permisos, entre otros recursos que el contratista necesite para ejecutar la contratación. e) Fórmula de reajuste.
- 44.3. Al elaborar el requerimiento se inicia la identificación y evaluación de riesgos asociados al proceso de contratación, así como su asignación a alguna de las partes, lo cual sirve de insumo para la elaboración de la estrategia de contratación.
- 44.4. Asimismo, en el caso de bienes y obras, se evalúa la necesidad de contar con prestaciones accesorias como el mantenimiento y la operación, considerando el ciclo de vida del activo.
- 44.5. El requerimiento incluye lo previsto en leyes, reglamentos, normas metrológicas, y normas técnicas de naturaleza obligatoria vinculadas con el objeto de la contratación. Puede incluir disposiciones previstas en normas técnicas de carácter voluntario, siempre que se sustente en la estrategia de contratación, que: i) sirvan para asegurar el cumplimiento de los requisitos funcionales o técnicos; ii) se verifique que existe en el mercado alguna entidad u organismo que pueda acreditar el cumplimiento de dicha norma técnica; iii) se basen en normas internacionales, cuando éstas existan y puedan ser aplicadas en el territorio nacional; y, iv) no contravengan las normas técnicas de cumplimiento obligatorio.

Anexo

I. DEFINICIONES

(...)

54. **Obra:** Construcción, reconstrucción, mejoramiento, ampliación, rehabilitación, demolición, remodelación, refacción y cualquier contratación que requiera expediente técnico, dirección técnica, mano de obra, materiales y/o equipos, relacionados al componente de edificación o infraestructura.

La situación descrita podría afectar la calidad técnica de la intervención, así como el valor por dinero de la contratación.





III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA EL REPORTE

La situación adversa identificada en el presente reporte se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual han sido detallada en la condición.

IV. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del Control Concurrente se ha advertido una (1) situación adversa que amerita la adopción de acciones inmediatas para asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del "Servicio de mantenimiento correctivo integral y acondicionamiento de la infraestructura del Complejo Deportivo Fernando León de Vivero", la cual ha sido expuesta en el numeral II del presente Reporte.

V. RECOMENDACIÓN

Hacer de conocimiento al Oficial Mayor del Congreso de la República, el presente Reporte que contiene una (1) situación adversa identificada como resultado del Control Concurrente efectuado, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas o correctivas inmediatas que correspondan, debiendo comunicar dichas acciones a la Comisión de Control en un plazo máximo de dos (2) días hábiles, adjuntando la documentación de sustento respectivo.

Lima, 20 de mayo de 2026.


Pedro Tesen Chávez
Supervisor
Patricia León Quintana
Jefe de Comisión
Ing. Arturo Javier Carbajal Alcedo
Especialista



UNIDAD EJECUTORA : CONGRESO DE LA REPÚBLICA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000477
Departamento de Abastecimiento

ORDEN DE SERVICIO Nro. 000702

N° Exp. SIAF : 0000003571

Día	Mes	Año
18	05	2026

DATOS DEL CONTRATISTA

Señor(es) : DE LA CRUZ ROCHA, OSHIN ALONDRA R.U.C. 10815437310 Código: 89065
Dirección : Aa.hh San Juan De Amancaes Mz. H Lt. 02 - RIMAC
Teléfono : 928238422
Tipo Contratación : ADJUDICACION SIN PROCESO No. 0721-2026-CR
IGV Retención : RS 037-2002 / SUNAT NO AFECTO
Concepto : SERVICIO DE UN 01 AYUDANTE DE ALMACENERO PARA LA ADMINISTRACIÓN DIRECTA: SALDO DE OBRA DE LA RESTAURACIÓN INTEGRAL PUESTA EN VALOR Y MUSEOGRAFÍA DEL MUSEO DEL CONGRESO Y DE LA INQUISICIÓN

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/
30001689	SERVICIO	SERVICIO ESPECIFICO TEMPORAL SERVICIO DE (01) UN AYUDANTE DE ALMACENERO PARA LA ADMINISTRACION DIRECTA SALDO DE OBRA DE LA RESTAURACIÓN INTEGRAL PUESTA EN VALOR Y MUSEOGRAFÍA DEL MUSEO DEL CONGRESO Y DE LA INQUISICIÓN Las características y demás condiciones del servicio se encuentran detalladas en los TDR que forman parte de la presente orden de servicio. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO: 90 días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio o contrato, según lo especificado en el punto 03 de los TDR. LUGAR DE EJECUCIÓN: Según lo especificado en el punto 07 de los Términos de Referencia. FORMA DE PAGO: Según lo especificado en el punto 11 de los Términos de Referencia. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Según lo especificado en el punto 10 de los Términos de Referencia. Exp. Elaborado: Alessandra Aranibar Poves INFORME N° 879-2026-DSG-DGA/CR (RU 2308246) REQUERIMIENTO N° 2026003629 INFORME N° 351-2026-APRE-OPPM-OM-CR (RU 2228747) MEMORANDO N° 384-2026-OPPM-OM-CR (RU 2228768) CCP N° 873 NOTA: FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO LOS TDR Y LA COTIZACION SON : DOCE MIL Y 00/100 Soles	12,000.00

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL					
Meta/Mnemónico	Clasif. Gasto	FF/Rb	Monto		
0039	26 2 2 1 2 7	001	12,000.00	Sub Total S/ :	12,000.00
				Impuesto S/ :	0.00
				TOTAL S/ :	12,000.00

Facturar a nombre de: CONGRESO DE LA REPÚBLICA - R.U.C N° 20161749126
JR. HUALLAGA 358 - CERCADO DE LIMA - LIMA - LIMA TELF.: 311-7777

Con destino a: AREA DE INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA

FIRMAS AUTORIZADAS	RECEPCIÓN	ELABORADO POR						
ANA ISIDORA TRONCOS SAMANIEGO Coordinadora Ejecutiva del Área de Programación y Operación de CONGRESO DE LA REPÚBLICA	NOMBRE: D.N.I.: FIRMA	SALCEDO JANAMPA, KJAIRO RICHARD						
CONFORMIDAD								
<table><tr><th>DÍA</th><th>MES</th><th>AÑO</th></tr><tr><td></td><td></td><td></td></tr></table>			DÍA	MES	AÑO			
DÍA	MES	AÑO						

NOTA IMPORTANTE:

- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponde, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento



UNIDAD EJECUTORA : CONGRESO DE LA REPÚBLICA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000477

Departamento de Abastecimiento

Página 1 de 2

ORDEN DE COMPRA - GUÍA DE INTERNAMIENTO Nro. 000284

N° Exp. SIAF : 0000004302

Día	Mes	Año
27	05	2026

DATOS DEL CONTRATISTA

Señor(es) : DHS RHINO S.A.C. R.U.C.: 20605979185 Código: 88510
Dirección : Mza. E-1 Lote 11b Sac. Virgen De Buen Paso Pamplona Alta - SAN JUAN DE MIRAFLORES
Teléfono :
Tipo Contratación : ADJUDICACION ACUERDO DE MESA No. 0022-2026-CR
IGV Retención : RS 037-2002 / SUNAT NO AFECTO
Concepto : ADQUISICION DE MADERA PARA LOS TRABAJOS DE CARPINTERIA PARA LA ADMINISTRACION DIRECTA SALDO DE OBRA DE LAS RESTAURACION INTEGRAL PUESTA EN VALOR Y MUSEOGRAFIA DEL MUSEO DEL CONGRESO Y DE LA INQUISICION

Código	Cant.	Unid. Med.	Descripción	Precio	
				Unitario S/	Total S/
00004534	1,823.00	PI2	MADERA TORNILLO SELECTOMADERA TORNILLO SECA META N°0039	18.7000	34,090.10
00004392	3,362.00	PI2	MADERA CEDROMADERA CEDROSECA PI2 META N°0039	19.8000	66,567.60
00004392	2,476.00	PI2	MADERA CEDROTALLAS Y MOLDURAS DE MADERA CEDRO PI2 META N°0039	22.6000	55,957.60
-Las características y demás condiciones del servicio se encuentran detalladas De acuerdo a las Especificaciones Técnicas adjuntos a la presente Orden de Compra.					
GARANTIA: Un (01) año, contabilizados a partir de la fecha en que se otorga la conformidad de la recepción de los mismos.					
PLAZO DE ENTREGA: El plazo de entrega del bien será de dos (02) días calendario, contados a partir del día siguiente de recibida la orden de compra.					
LUGAR DE ENTREGA: Los bienes se entregarán en las instalaciones del Almacén del Congreso de la República en el Jr. Junín N°330- Lima - Lima, lunes a viernes en el horario de 09:00 a 16:00 horas.					
VAN...					156,615.30

AFECTACION PRESUPUESTAL					
Meta/Mnemónico	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto		
0039	001	26 2 2 1 2 7	167,420.50	Sub Total	:
				Impuesto	:
				TOTAL	:

Facturar a nombre de: CONGRESO DE LA REPÚBLICA - R.U.C N° 20161749126

JR. HUALLAGA 358 - CERCADO DE LIMA - LIMA - LIMA - TELF.: 311-7777

Le agradeceremos enviar a nuestro almacén en: JR JUNIN 330 - OFICINA DE ALMACÉN

FIRMAS AUTORIZADAS		RECEPCIÓN	ELABORADO POR
		NOMBRE: D.N.I.:	
..... J. HUALPAGA Jefe del Departamento de Abastecimiento CONGRESO DE LA REPUBLICA		FIRMA	
..... J. HUALPAGA Jefe del Departamento de Abastecimiento CONGRESO DE LA REPUBLICA		CONFORMIDAD	
		DÍA MES AÑO	

NOTA IMPORTANTE :

- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados
- Nos reservamos el derecho de devolver la mercadería que no esté de acuerdo con las especificaciones técnicas
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponde, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento



UNIDAD EJECUTORA : CONGRESO DE LA REPÚBLICA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000477
Departamento de Abastecimiento

Página 2 de

Día	Mes	Año
27	05	2026

ORDEN DE COMPRA - GUÍA DE INTERNAMIENTO Nro. 000284

N° Exp. SAF : 0000004302

DATOS DEL CONTRATISTA

Señor(es) : DHS RHINO S.A.C. R.U.C.: 20606979185 Código: 88510
Dirección : Mza. E-1 Lote 11b Sec. Virgen De Buen Paso Pamplona Alta - SAN JUAN DE MIRAFLORES
Teléfono :
Tipo Contratación : ADJUDICACION ACUERDO DE MESA No. 0022-2026-CR
IGV Retención : RS 037-2002 / SUNAT NO AFECTO
Concepto : ADQUISICION DE MADERA PARA LOS TRABAJOS DE CARPINTERIA PARA LA ADMINISTRACION DIRECTA SALDO DE OBRA DE LAS RESTAURACION INTEGRAL PUESTA EN VALOR Y MUSEOGRAFIA DEL MUSEO DEL CONGRESO Y DE LA INQUISICION

Código	Cant.	Unid. Med.	Descripción	Precio	
				Unitario SI	Total SI
00004392	454.00	PI2	VIENEN: MADERA CEDROBALAUSTRADA PI2 META N°0039 CONFORMIDAD: La conformidad de la prestación será otorgada por la oficina de Obras por Administración Directa (OAD) y conlara con el visto bueno del Inspector de Obra y con el visto bueno del Residente de Obra, asimismo deberá contar con el visto bueno de la Oficina de Protección del Patrimonio Cultural (OPPC) , previo informe presentado de los bienes entregados a la entidad por el contratista. . FORMA DE PAGO: El pago se efectuará en un (1) solo pago, previa conformidad (Exp. Elaborado Veronica Gonzales) ===== Referencia: Requerimiento N° 2026003437 INFORME N°873-2026-DSG-DGA-CR (RU 2306931) MEMORANDO N° 384-2026- OPPM-OM-CR (RU 2228768) INFORME N° 351-2026-APRE-OM-CR (RU 2228747) Acuerdo 138-2025-2026/MESA-CR Acuerdo de Mesa N° 193-2017-2018/MESA-CR CCP N°873 Nota: Forma parte integrante de la presente orden de compra las especificaciones técnicas y la cotización ganadora SON : CIENTO SESENTISIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y 50/100 Soles	23.8000	156.615 30 10.865 20

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL					
Meta/Mnemónico	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	Sub Total	SI. : 141,881.78
0039	001	26 2 2 1 2 7	167,420.50	Impuesto	SI. : 25,538.72
				TOTAL	SI. : 167,420.50

Facturar a nombre de: CONGRESO DE LA REPUBLICA - R.U.C N° 20161749126
JR. HUALLAGA 358 - CERCADO DE LIMA - LIMA - TELF.: 311-7777
Le agradeceremos enviar a nuestro almacén en: JR JUNIN 330 - OFICINA DE ALMACÉN

Con destino a: AREA DE INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA

FIRMAS AUTORIZADAS		RECEPCIÓN	ELABORADO POR
		NOMBRE D.N.I.:	ORTIZ SOLARZA ANDY YESESIA
ANA ISIDORA GONZALEZ GARCIA	JUAN VANEG	FIRMA	
CONFORMIDAD			
		DÍA MES AÑO	
JOSEFATZ EBERMANN GALDÓS			

NOTA IMPORTANTE: CONGRESO DE LA REPUBLICA

- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados
- Nos reservamos el derecho de devolver la mercadería cuando no es de acuerdo con las especificaciones técnicas
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponde, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento



UNIDAD EJECUTORA : CONGRESO DE LA REPÚBLICA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000477
Departamento de Abastecimiento

ORDEN DE SERVICIO Nro. 000777

N° Exp. SIAF : 0000004457

Página 2 de

Día	Mes	Año
29	05	2026

DATOS DEL CONTRATISTA

Señor(es) : CONCIAL S.R.L. R.U.C. : 20496089180 Código : 65978
Dirección : Cal. 7 Mza V, Lote 2 Urb. La Rivera Del Chillon - PUENTE PIEDRA
Teléfono :
Tipo Contratación : ADJUDICACION ACUERDO DE MESA No. 0025-2026-CR
IGV Retención : RS 037-2002 / SUNAT NO AFECTO
Concepto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE PISO UBICADO EN VESTÍBULO Y SALA DE SENADORES PERTENECIENTES AL MUSEO DEL CONGRESO Y DE LA INQUISICIÓN, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN DIRECTA DEL SALÓN DE OBRA "RESTAURACIÓN INTEGRAL" DISEÑADA EN VALOR Y MUSEO

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/
30000446	SERVICIO	VIENEN... MANT. Y/O REPAR. DE PISO SERVICIO DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE PISO UBICADO EN VESTÍBULO Y SALA DE SENADORES PLAZO DE EJECUCIÓN: El servicio deberá realizarse dentro de un plazo de cuarenta (40) días calendario, previa coordinación y programación del Residente de Obra para el inicio de la intervención, para lo cual se suscribirá la respectiva acá de inicio. LUGAR DE EJECUCIÓN: Museo del Congreso y de la Inquisición, ubicado en el Jr. Junín N° 548, Cercado de Lima. GARANTÍA DEL SERVICIO: doce (12) meses. ENTREGABLE: según TDR numeral 9 FORMA DE PAGO: Único Pago, según TDR numeral 11 CONFORMIDAD DEL SERVICIO: La conformidad será otorgada por el Área de Ingeniería e Infraestructura y contará con el visto bueno del Departamento de Servicios Generales y la Oficina de Protección del Patrimonio Cultural del Congreso y del, según TDR numeral 10. REQUERIMIENTO N° 2026003785 - 2026003872 INFORME N° 921-2026-DSG-DGA-CR (RU 2319055) INFORME N° 780-2026-AII-ODA-DSG-DGA-CR (RU 2319055) INFORME N° 017-2026-CALZ-OD-DSG-DGA-CR MEMORANDO N° 813-2026-OPPM-OM-CR CCP: 873 Nota: Forma parte integrante de la presente orden de servicio, los términos de referencia y la cotización ganadora. EXPEDIENTE ELABORADO POR EDITH GAONA SON : CIENTO NOVENTINUEVE MIL NOVECIENTOS Y 00/100 Soles	79,900.00 120,000.00

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL					
Meta/Mnemónico	Clasif. Gasto	FF/Rb	Monto	Sub Total	S/ :
0039	26 8 1 3 1 1	001	159,900.00	Impuesto	S/ :
				TOTAL	S/ : 199,900.00

Facturar a nombre de: CONGRESO DE LA REPÚBLICA - R.U.C N° 20161749126
JR. HUALLAGA 358 - CERCADO DE LIMA - LIMA - LIMA - TELF: 311-7777

Con destino a: AREA DE INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA

FIRMAS AUTORIZADAS		RECEPCIÓN	ELABORADO POR
		NOMBRE: D.N.I.:	FLORES PEREZ, SIDNEY BONNY
ANA ISIDORA TRONCOSO SAMANIEGO CONGRESO DE LA REPUBLICA		FIRMA	
LIE. JOSAFAT EBERMANN GALDOS		CONFORMIDAD	
		DÍA MES AÑO	

NOTA IMPORTANTE:

- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos de los funcionarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponde, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.



UNIDAD EJECUTORA : CONGRESO DE LA REPÚBLICA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000477
Departamento de Abastecimiento

Página 1 de 2

Día	Mes	Año
29	05	2026

ORDEN DE SERVICIO Nro. 000777

N° Exp. SIAF : 0000004457

DATOS DEL CONTRATISTA

Señor(es) : CONCIAL S.R.L. R.U.C.: 20496089180 Código: 65978
Dirección : Cal. 7 Mza V, Lote 2 Urb. La Rivera Del Chillón - PUENTE PIEDRA
Teléfono :
Tipo Contratación : ADJUDICACION ACUERDO DE MESA No. 0025-2026-CR
IGV Retención : RS 037-2002 / SUNAT NO AFECTO

Concepto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE PISO UBICADO EN VESTÍBULO Y SALA DE SENADORES PERTENECIENTES AL MUSEO DEL CONGRESO Y DE LA INQUISICIÓN, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN DIRECTA DEL SALDO DE OBRA "RESTAURACIÓN INTEGRAL PUESTA EN VALOR Y MUSEOGRAFÍA DEL MUSEO DEL CONGRESO Y DE LA INQUISICIÓN"

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/
30000446	SERVICIO	MANT. Y/O REPAR. DE PISO SERVICIO DE INSTALACION DE PISO NUEVO DE MARMOL EN SALA DE SENADORES PERTENECIENTES AL MUSEO DEL CONGRESO Y DE LA INQUISICIÓN, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN DIRECTA DEL SALDO DE OBRA "RESTAURACIÓN INTEGRAL PUESTA EN VALOR Y MUSEOGRAFÍA DEL MUSEO DEL CONGRESO Y DE LA INQUISICIÓN"	79,900.00
VAN...			79,900.00

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL				Sub Total Impuesto TOTAL
Meta/Mnemónico	Clasif. Gasto	FF/Ro	Monto	
0039	26 B 13 1 1	001	109,900.00	

Facturar a nombre de: CONGRESO DE LA REPÚBLICA - R.U.C N° 20161749126
JR. HUALLAGA 358 - CERCADO DE LIMA - LIMA - LIMA - TELF.: 311-7777

FIRMAS AUTORIZADAS		RECEPCIÓN	ELABORADO POR
		NOMBRE: D.N.I.:	
		FIRMA	
JOSÉ MARÍA SÁNCHEZ Jefe del Departamento de Abastecimiento CONGRESO DE LA REPÚBLICA		CONFORMIDAD	
		DÍA MES AÑO	

NOTA IMPORTANTE:
- Este Ordenes multa a las firmas.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponde, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

INFORME N° 930-2025-AII-DSG-DGA/CR

RU: 1982892

A : ARQ. ROSA ISABEL CANO IZQUIERDO
Jefe del Departamento de Servicios Generales.

De : ING. EDGARD ANTONIO TRILLO CORTEZ
Jefe del Área de Ingeniería e Infraestructura.

Asunto : Solicitud de resolución de la Orden de Servicio N° 000640/2025, Servicio de Consultoría para la elaboración del Proyecto de Evaluación Arqueológica (PEA) para la elaboración del expediente técnico del proyecto "Construcción del Centro de Capacitación y Estudios Parlamentarios", distrito de Santa María del Mar, Provincia de Lima, Departamento de Lima.

Referencia : Informe N° 001-2025-ECAIG-MMRD-AII-DSG-DGA/CR

Fecha : Lima, 17 de julio de 2025

Me dirijo a usted para saludarla cordialmente y, en atención al documento de la referencia, informarle que el profesional del Área de Ingeniería e Infraestructura ha identificado una imposibilidad material para continuar con la ejecución del servicio contratado mediante la Orden de Servicio N° 000640-2025, correspondiente al servicio de consultoría para la elaboración del Proyecto de Evaluación Arqueológica (PEA), en el marco del expediente técnico del proyecto "Construcción del Centro de Capacitación y Estudios Parlamentarios", en el distrito de Santa María del Mar.

Dicha imposibilidad obedece a que el plazo estimado para culminar el referido servicio excede la fecha límite establecida por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales para la presentación del expediente técnico, situación que podría acarrear la pérdida de la afectación en uso del predio asignado.

En tal sentido, y conforme a los fundamentos expuestos en el informe citado, se configura la causal de caso fortuito o fuerza mayor prevista en el numeral 164.3 del artículo 164 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, lo cual justifica la resolución de la mencionada orden de servicio.

Por lo expuesto, se solicita tenga a bien se sirva disponer a quien corresponda, realizar el trámite correspondiente a la resolución de la Orden de Servicio N° 000640-2025, debiendo notificarse dicha decisión a la empresa SACRUN S.A.C. mediante conducto notarial.

Atentamente,


Ing. EDGARD TRILLO CORTEZ
Jefe del Área de Ingeniería e Infraestructura
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

INFORME N° 001-2025-ECAIG-MMRD-AII-DSG-DGA/CR

RU: 1982842

A : ING. EDGARD ANTONIO TRILLO CORTEZ
Jefe del Área de Ingeniería e Infraestructura

DE : ING. ENMANUEL CALET ALEXANDER INJOQUE GONZALES
Profesional del Área de Ingeniería e Infraestructura

DR. MARIA MILAGROS RENGIFO DAVILA
Profesional del Área de Servicios Generales

Asunto : Sobre la resolución de la Orden de Servicio N° 000640-2025: Servicio de Consultoría para la elaboración del Proyecto de Evaluación Arqueológica (PEA) para la elaboración del expediente técnico del proyecto "Construcción del Centro de Capacitación y Estudios Parlamentarios", distrito de Santa María del Mar, Provincia de Lima, Departamento de Lima.

Referencia : Orden de Servicio N° 000640-2025

Fecha : Lima, 17 de Julio de 2025



Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, informo lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante acuerdo de Mesa N° 0003-2025-CR, se convocó para el Servicio de Consultoría para la elaboración del Proyecto de Evaluación Arqueológica (PEA) para la elaboración del expediente técnico del proyecto "Construcción del Centro de Capacitación y Estudios Parlamentarios", distrito de Santa María del Mar, Provincia de Lima, Departamento de Lima", el comité de selección otorgó la Buena Pro al Contratista SACRUN SAC, por el monto de S/ 199,166.36 (Ciento noventa y nueve mil ciento sesenta y seis con 36/100 soles) incluidos impuestos de ley.

II. BASE LEGAL

- 2.1. Acuerdo de Mesa N° 0003 -2025-CR.
2. Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, incluye sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas. (Aplicación supletoria)
3. Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, con sus respectivas modificaciones (Aplicación supletoria).

III. ANALISIS

3.1. SOBRE EL MARCO LEGAL APLICABLE A LA ORDEN DE SERVICIO N° 00640-2025



Jr Hualaga 358 - Lima Perú
Central Telefónica 311-1111

3.1.1. La Orden de Servicio N° 00640-2025 se perfecciona como consecuencia de haberse llevado a cabo un procedimiento de adjudicación directa en el marco del Acuerdo 193-2017-2018/MESA-CR y sus modificatorias.

3.1.2. El numeral 5.1 del Acuerdo 193-2017-2018/MESA-CR modificado mediante Acuerdo de Mesa N° 162-2022-2023/MESA-CR, indica lo siguiente:

"(...)

Las adquisiciones de bienes, servicios u obras cuyo valor referencia y/o valor estimado sea igual o menos a doscientos mil soles (S/ 200,000.00), y mayo a ocho (08) UIT, serán autorizadas por la Dirección General de Administración".

3.1.3. Del mismo modo, el numeral 6.2 del cuerpo normativo citado en el párrafo anterior, dispone que:

"Los requerimientos y pliegos de condiciones deberán elaborarse observando los principios generales que rigen las contrataciones públicas y el derecho administrativo general".

3.1.4. Por ello, revisado los Términos de Referencia de la Orden de Servicio N° 00640-2025, se verifica que el numeral 9 considera como base legal, entre otras a:

*"9.1 Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias.
9.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (...)"*

3.1.5. En ese sentido, la Primera Disposición Complementario Final de la Ley de Contrataciones del Estado establece que:

"La presente norma y su reglamento prevalecen sobre las normas del procedimiento administrativo general, de derecho público y sobre aquellas de derecho privado que le sean aplicables. (...) Asimismo, son de aplicación supletoria a todas aquellas contrataciones de bienes, servicios u obras que no se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma, siempre que dicha aplicación no resulte incompatible con las normas específicas que las regulan y sirvan para cubrir un vacío o deficiencia de dichas normas".

3.1.6. De esta manera, la normativa de contrataciones del Estado resulta de aplicación supletoria a aquellas contrataciones de bienes, servicios u obras que se sujeten a un régimen especial o legal de contrataciones más aún si en dicho régimen se establece tal supletoriedad siempre que esta aplicación supletoria no resulte incompatible con las normas específicas del referido régimen.

3.2. SOBRE EL MARCO CONTRACTUAL

3.2.1. Con fecha 30 de junio de 2025, el Congreso de la Republica notifica mediante correo electrónico a la empresa SACRUN SAC la Orden de Servicio N° 00640-2025, para el Servicio de Consultoría para la elaboración del Proyecto de Evaluación Arqueológica (PEA) para la elaboración del expediente técnico del proyecto "Construcción del Centro de Capacitación y Estudios Parlamentarios", distrito de Santa María del Mar, Provincia de Lima, Departamento de Lima", por el importe de S/ 199,166.36 (Ciento noventa y nueve mil ciento sesenta y seis con 36/100 soles) incluidos impuestos de ley con un plazo de ejecución contractual de (125) ciento veinticinco días calendario a partir del día siguiente de suscrito el Acta de Inicio del Servicio de la prestación.



3.2.2. En el numeral 15 de los términos de referencia del servicio submateria, establece que el plazo de ejecución se realizará en ciento veinticinco (125) días calendario y dicho plazo se contabiliza desde el día siguiente de suscrito el Acta de Inicio del Servicio firmado por el Jefe de Área de Ingeniería e Infraestructura, conforme al siguiente detalle:

INFORMES	TIEMPO ESTABLECIDO PRESENTACIÓN DEL CONSULTOR	TIEMPO PARA EMITIR OBSERVACIONES Y/O APROBACIÓN	TIEMPO PARA SUBSANAR OBSERVACIONES POR EL CONSULTOR	TIEMPO PARA EMITIR APROBACIÓN
1	5 días	3 días	3 días	3 días
2	15 días	3 días	3 días	3 días
3	5 días (*)	3 días	3 días	3 días
4	45 días	3 días	3 días	3 días
5	105 días	3 días	3 días	3 días
6	5 días (*)	3 días	3 días	3 días
TOTAL	125 días calendarios			

3.2.3. Ahora, conforme a lo expuesto en el párrafo anterior, se advierte que el plazo de ejecución inicia al día siguiente de suscrito el Acta de Inicio de Servicio; sin embargo, a la fecha del presente informe dicha Acta aún no ha sido suscrita, en tanto se encuentra en proceso de coordinación entre las partes involucradas (Contratista y Área de Ingeniería e Infraestructura), por lo que, si el Acta de Inicio debería ser firmada el día 18 de julio de 2025, el plazo de ejecución del servicio de consultoría culminaría aproximadamente el 20 de noviembre de 2025.

3.2.4. Es preciso indicar que el servicio de consultoría tiene por finalidad liberar el terreno, previa evaluación si existen o no evidencias arqueológicas y posterior elaboración del Expediente Técnico y posterior ejecución del proyecto "Construcción del Centro de Capacitación y Estudios Parlamentarios", del distrito de Santa María del Mar, provincia de Lima, departamento de Lima.

3.3. SOBRE LA AFECTACIÓN EN USO DE "DEL PREDIO"

3.3.1. Mediante Oficio N° 1356-2023-DGA/CR de fecha 10 de octubre de 2023, el Sistema de Bienes Nacionales alcanza la Notificación N° 2711-2023/SBN-GG-UTD, el 18 de octubre de 2023, el mismo que contiene la Resolución N° 0958-2023/SBN-DGPE-SDAPE de fecha 29 de setiembre de 2023.

3.3.2. Ahora Resolución N° 0958-2023/SBN-DGPE-SDAPE de fecha 29 de setiembre de 2023, el Sub Director de Administración del Patrimonio Estatal de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, resolvió:

Primero: Aprobar la Afectación en uso en favor del Congreso de la República, por plazo indeterminado respecto al área de 35 133,05 m² que forma parte del predio estatal de mayor extensión ubicado al sur de la ciudad de Lima, Parcela 4, colindando con la Urbanización Balneario Santa María y la Avenida Terramar, distrito de Santa María del Mar, provincia y departamento de Lima, inscrito en la partida N° 12722313 del Registro de Predios de Lima de Zona Registral N° IX-Sede Lima, anotado con CUS N° 5379, con la finalidad de que sea destinado a la ejecución del proyecto "Centro de Capacitación y Estudios Parlamentarios".

Segundo: Disponer que la Afectación en uso otorgada en el artículo primero de la presente resolución quede condicionada a que el CONGRESO DE LA REPÚBLICA presente el expediente del proyecto denominado "Centro de



Jr. Huallaga 358 - Lima, Perú
Central Telefónica 311-1111

04O4HG - 1871
09-06-2026 13:12:06

Capacitación y Estudios Parlamentarios", en el plazo de dos (2) años desde notificada la presente resolución, bajo sanción de extinguirse la afectación en uso otorgada.

(...)

- 04O4HG - 1871
09-06-2026 13:12:06
- 3.3.3. Ante ello, se tiene que la resolución antes mencionada ha sido notificada con fecha 18 de octubre de 2023 por lo que la afectación de uso otorgada el artículo primero se condiciona que el CONGRESO DE LA REPUBLICA presente el expediente del proyecto denominado "Centro de Capacitación y Estudios Parlamentarios" hasta el 18 de octubre de 2025.

04O4HG - 1871 09-06-2026 13:12:06

3.4. SOBRE LA RESOLUCION DE LA ORDEN DE SERVICIO N° 00640-2025

- 04O4HG - 1871
09-06-2026 13:12:06
- 3.4.1. De manera preliminar, corresponde señalar que el artículo 36 de la Ley de Contrataciones con el Estado establece que cualquiera de las partes puede resolver el contrato por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuación del contrato, por incumplimiento de sus obligaciones conforme lo establece el reglamento, o por hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato que no sea imputable a alguna de las partes.

- 04O4HG - 1871
09-06-2026 13:12:06
- 3.4.2. Concordante con ello, el numeral 164.3 del artículo 164° del Reglamento, dentro de las causales para la resolución del contrato, establece:

04O4HG - 1871
09-06-2026 13:12:06

"Cualquiera de las partes puede resolver el contrato por caso fortuito, fuerza mayor o por hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato que no sea imputable a las partes y que imposibilite de manera definitiva la continuación de la ejecución del contrato."

- 04O4HG - 1871
09-06-2026 13:12:06
- 3.4.3. Así pues, conforme a las disposiciones citadas, la normativa de contrataciones del Estado prevé la posibilidad de resolver el contrato cuando, debido a un hecho o evento que configura caso fortuito o fuerza mayor, resulta imposible de manera definitiva continuar con la ejecución de las prestaciones objeto del contrato.

- 04O4HG - 1871
09-06-2026 13:12:06
- 3.4.4. Por otro lado, a fin de determinar los conceptos de "caso fortuito o fuerza mayor" es necesario tener en consideración lo dispuesto en el artículo 1315° del Código Civil (de aplicación supletoria a los contratos que se ejecutan bajo el ámbito de la normativa de contrataciones del Estado), el cual establece lo siguiente:

04O4HG - 1871
09-06-2026 13:12:06

"(...) Caso fortuito o fuerza mayor es la causa no imputable, consistente en un evento extraordinario, imprevisible e irresistible, que impide la ejecución de la obligación o determina su cumplimiento parcial, tardío o defectuoso."

- 04O4HG - 1871
09-06-2026 13:12:06
- 3.4.5. Sobre el particular, resulta necesario precisar que un hecho o evento extraordinario se configura cuando, tal como lo indica el mismo término, sucede algo fuera de lo ordinario, es decir, fuera del orden natural o común de las cosas. Asimismo, un hecho o evento es imprevisible cuando supera o excede la aptitud razonable de previsión del deudor en la relación obligatoria, puesto que el deudor tiene el deber de prever lo normalmente previsible, no así lo imprevisible.

- 04O4HG - 1871
09-06-2026 13:12:06
- 3.4.6. Por último, el que un hecho o evento sea irresistible significa que el deudor no tiene posibilidad de evitarlo, es decir, no puede impedir, por más que lo desee o intente, su acaecimiento.

- 04O4HG - 1871
09-06-2026 13:12:06
- 3.4.7. En ese sentido, se desprende que la normativa de contrataciones del Estado ha previsto que la resolución del contrato por caso fortuito o fuerza mayor resulta procedente cuando se prueba que un hecho extraordinario, imprevisible e irresistible hace imposible de manera definitiva la continuación de la ejecución de las prestaciones a cargo de una de las partes; por lo tanto, cuando se configure alguna de las causales previstas en el numeral 36.1 del artículo 36 de la Ley, que



no sea imputable a las partes, exime a éstas de continuar con sus obligaciones (pendientes) hasta ese momento.

3.4.8. Por otro lado, cabe resaltar que la configuración de un caso fortuito o fuerza mayor exime de responsabilidad a las partes, específicamente, a la parte que se ve imposibilitada de ejecutar sus prestaciones.

3.4.9. En ese sentido, no aplica el numeral 36.2 del artículo 36 que dispone que:

"(...) Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a alguna de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados (...)"

3.4.10. Por tanto, sólo cuando el incumplimiento sea imputable a alguna de las partes, la parte que incumplió debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados a la otra parte.

3.4.11. Ahora, de lo expresando en el numeral 3.2 y 3.3 del presente informe se advierte que el plazo de ejecución inicia al día siguiente de suscrito el Acta de Inicio de Servicio; sin embargo, dicha Acta aún no ha sido suscrita, en tanto se encuentra en proceso de coordinación entre las partes involucradas (Contratista y Área de Ingeniería e Infraestructura), por lo que, si el Acta de Inicio de ser firmada el día 18 de julio de 2025, el plazo de ejecución del servicio de consultoría culminaría aproximadamente el 20 de noviembre de 2025 y teniendo en consideración lo establecido en la Resolución N° 0958-2023/SBN-DGPE-SDAPE de fecha 29 de setiembre de 2023, emitido por el Sub Director de Administración del Patrimonio Estatal de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales en relación a la condición a que el CONGRESO DE LA REPUBLICA presente el expediente del proyecto denominado "Centro de Capacitación y Estudios Parlamentarios", en el plazo de dos (2) años desde notificada la presente resolución, bajo sanción de extinguirse la afectación en uso otorgada, es decir que Congreso de la Republica debería de presentar dicho proyecto hasta el 18 de octubre de 2025.

3.4.12. En ese sentido, se advierte que el plazo de ejecución del Servicio de Consultoría para la elaboración del Proyecto de Evaluación Arqueológica (PEA) para la elaboración del expediente técnico del proyecto "Construcción del Centro de Capacitación y Estudios Parlamentarios", distrito de Santa María del Mar, Provincia de Lima, Departamento de Lima", de ser el caso se suscribiera el Acta de Inicio de Servicio con fecha 18 de julio de 2025 culminaría con fecha máxima el 20 de noviembre de 2025, superando el plazo para la presentación del expediente del proyecto denominado "Centro de Capacitación y Estudios Parlamentarios" el cual se tiene fecha máxima el 18 de octubre de 2025, conforme al siguiente detalle:

Fecha probable para suscribir el Acta de Inicio de Servicio: 18/07/2025

Fecha máxima para la culminación del servicio: 20/11/2025

Fecha máxima para la presentación del expediente del proyecto: 18/10/2025

3.4.13. En ese sentido, conforme a lo expuesto se advierte que nos encontramos con una situación fortuita o de fuerza mayor, consistente en el evento extraordinario, imprevisible e irresistible, no imputable al Contratista (empresa SACRUN SAC), que hace imposible de manera definitiva que pueda continuar con la ejecución de la Orden de Servicio N° 00640-2025, referido al plazo de presentación del expediente del proyecto "Construcción del Centro de Capacitación y Estudios Parlamentarios", distrito de Santa María del Mar, Provincia de Lima, Departamento de Lima", el cual es hasta el 18 de octubre de 2025, el cual no se ha previsto al momento del consentimiento de la notificación de dicha Orden de Servicio; hecho que impiden que el contratista pueda continuar con la ejecución de las prestaciones a su cargo; máxime, si nos encontramos con una fecha



máxima de presentación del expediente del proyecto bajo sanción de extinguirse la afectación en uso otorgada, lo que le imposibilita cumplir con la ejecución su cargo, perjudicando tanto a la Entidad como a él mismo.

3.4.14. En ese sentido, estando a que la ocurrencia del caso fortuito o fuerza mayor, se encuentra debidamente acreditada; y, por tanto, la consecuente imposibilidad de continuar con la ejecución del servicio, habiéndose evidenciado la configuración de la causal para la resolución del contrato, establecida en el numeral 164.3 del artículo 164 del Reglamento de La Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el numeral 36.1 del artículo 36 del TUO de la Ley

3.4.15. Por otro lado, se debe precisar que, en el presente caso, no resulta de aplicación lo dispuesto en el numeral 36.2 del artículo 36 del TUO de la Ley, sobre la exigibilidad del resarcimiento por los daños y perjuicios ocasionados, debido a la configuración de la causal referida a un caso fortuito o fuerza mayor antes mencionada.

3.4.16. Por esas razones, se solicita la resolución de la Orden de Servicio N° 000640-2025, por la causal establecida en el numeral 164.3 del artículo 164 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado.

IV. CONCLUSIONES

4.1. Bajo las consideraciones expuestas precedentemente, se concluye lo siguiente: atendiendo a los hechos señalados en el presente informe se solicita la resolución de la Orden de Servicio N° 000640-2025, por la causal establecida en el numeral 164.3 del artículo 164 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado.

V. RECOMENDACIÓN

5.1. Comunicarle por conducto notarial a la empresa SACRUN SAC SAC, la resolución de la Orden de Servicio N° 000640-2025, para el Servicio de Consultoría para la elaboración del Proyecto de Evaluación Arqueológica (PEA) para la elaboración del expediente técnico del proyecto "Construcción del Centro de Capacitación y Estudios Parlamentarios", distrito de Santa María del Mar, Provincia de Lima, Departamento de Lima", por la causal establecida en el numeral 164.3 del artículo 164 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, por los fundamentos expuesto en el presente informe.

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y los fines que estime conveniente

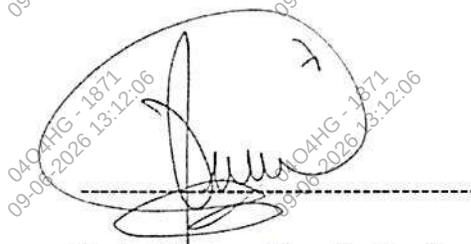
Atentamente



Ing. Enmanuel Injoque Gonzales
Profesional del Área de Ingeniería
e Infraestructura

Se adjunta:

Resolución N° 0958-2023/SBN-DGPE-SDAPE de fecha 29 de setiembre de 2023



Maria Milagros Rengifo Davila
Profesional del Área de Servicios Generales



ORDEN DE SERVICIO Nro. 000640

Página 1

Dia	Mes	Año
30	06	20

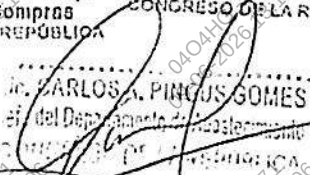
Señor(es)	: SACRUN S.A.C.	R.U.C.: 20455792399	Código: 884
Dirección	Coóp. Frank Michell Ltda. Mza.d Lote 51 Fnd Challapampa - CERRO COLORADO		
Telefono	: 958341399	Fax:	
Tipo Contratación	ADJUDICACION ACUERDO DE MESA No. 0003-2025-CR		
IGV Retención	RS 037-2002 / SUNAT NO AFECTO		

Concepto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE EVALUACIÓN ARQUEOLÓGICA (PEA), PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO* CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y ESTUDIOS PARLAMENTARIOS* DISTRITO DE SANTA MARÍA DEL MAR, PROVINCIA DE LIMA

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/
10000454	SERVICIO	ASESORIA CONSULTORIA INTERVENC. ESPECIALIZADAS SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE EVALUACIÓN ARQUEOLÓGICA (PEA), PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y ESTUDIOS PARLAMENTARIOS, DISTRITO DE SANTA MARIA DEL MAR, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA ===== MONTO CONTRACTUAL: S/ 199,166.36 PLAZO DE EJECUCIÓN: 125 Días Calendario, contabilizado a partir del día siguiente de suscrito el Acta de Inicio del servicio la prestación principal. FORMA DE PAGO: Pagos Parciales de acuerdo a la presentación de los entregables descritos en el numeral 14 de los Términos de Referencia CONFORMIDAD: Otorgada por el jefe del ÁREA DE INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURA, previo informe de aprobación del Coordinador designado por el Área de Ingeniería e Infraestructura y Supervisor del Proyecto, con visto bueno del Departamento de Servicios Generales. ADELANTO DIRECTO: Conforme lo establecido en el numeral 18 los Términos de Referencia, previa solicitud del Consultor, la Entidad otorgará un (01) adelanto directo por el 30% del monto del contrato original. PENALIDADES: De acuerdo a lo establecido en el numeral 19 de los Términos de Referencia. RESOLUCIÓN Y NULIDAD DEL CONTRATO: Se aplicarán las causales de nulidad del contrato previstas en el "Procedimiento para las Adjudicaciones Directivas de Bienes, Servicios y Obras del Congreso de la República autorizadas por la Mesa Directiva", aprobado Acuerdo N° 193-2017-2018/MESA-CR y modificatorias, que formará parte integrante del presente contrato. ANTICORRUPCIÓN: EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago VAN...	199,166

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL				
Meta/Mnemonico	Clasif. Gasto	FF/Rb	Monto	
0019	23 27 1 1 1	001	199,166.36	Sub Total : _____
				Impuesto : _____
				TOTAL : _____

Facturar a nombre de: CONGRESO DE LA REPÚBLICA - R.U.C. 20161749126
JR. HUALLAGA 358 - CERCADO DE LIMA - LIMA - LIMA - TELF.: 311-7777 FAX: 311-7852

FIRMAS AUTORIZADAS		RECEPCIÓN		ELABORADO POR							
 KARINA PORRAS YRIARTE Jefe del Área de Programación y Gestión de Adquisiciones Funcional de Compras CONGRESO DE LA REPÚBLICA		NOMBRE: O.N.I.: FIRMA									
 DR. CARLOS A. PINCO GOMES Jefe del Departamento de Asesoramiento Funcional de Compras CONGRESO DE LA REPÚBLICA		CONFORMIDAD									
		<table><tr><td>DÍA</td><td>MES</td><td>AÑO</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td></tr></table>		DÍA	MES	AÑO					
DÍA	MES	AÑO									

NOTA IMPORTANTE

El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponde, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

12



UNIDAD EJECUTORA : 001 CONGRESO DE LA REPÚBLICA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000477
Departamento de Logística

Página 2 de

Día	Mes	Año
30	06	2025

ORDEN DE SERVICIO Nro. 000640

N° Exp. SIAF : 0000005834

DATOS DEL CONTRATISTA

Señor(es) : SACRUN S.A.C. R.U.C. : 20455792399 Código: 88411
Dirección : Coop. Frank Micheli Ltda. Mza.d Lote 51 Fnd Challapampa - CERRO COLORADO
Teléfono : 958341399 Fax:
Tipo Contratación : ADJUDICACION ACUERDO DE MESA No. 0003-2025-CR
IGV Relación : RS 037-2002 / SUNAT NO AFECTO

Concepto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE EVALUACIÓN ARQUEOLÓGICA (PEA), PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y ESTUDIOS PARLAMENTARIOS, DISTRITO DE SANTA MARÍA DEL MAR, PROVINCIA DE LIMA

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/
		VIENEN... ...que se tiene el artículo 7 del Reglamento, artículo, negociado y acordado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento. Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas. Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Todos los conflictos que se deriven de la ejecución o interpretación de la presente contratación, serán resueltos mediante conciliación o arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima o de la Pontificia Universidad Católica del Perú, según acuerdo de las partes. ===== REFERENCIAS: - REQUERIMIENTO N° 2025000267 - MEMORANDO N° 1095-2025-OPPM-OM-CR - CCP N° 91 - INFORME N° 1078-2025-APRE-OPPM-OM-CR - RESOLUCIÓN N° 021-2024-2025-P-CR - OFICIO N° 087-2025-OLCC-OM-CR ===== SON : CIENTO NOVENTINUEVE MIL CIENTO SESENTISEIS Y 36/100 Soles	199,166.36

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL				
Meta/Mnemónico	Clasif. Gasto	FF/Rb	Monto	
0019	23 27 1 1 1	001	199,166.36	Sub Total SI : 168,785.05
				Impuesto SI : 30,381.31
				TOTAL SI : 199,166.36

Facturar a nombre de: CONGRESO DE LA REPÚBLICA - R.U.C. 20161749126
JR. HUALLAGA 358 - CERCADO DE LIMA - LIMA - LIMA. TELF.: 311-7777 FAX: 311-7852

Con destino a: AREA DE INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA

FIRMAS AUTORIZADAS		RECEPCIÓN	ELABORADO POR
 KARINA PORRAS YRIARTE Coordinadora (a) del Grupo Funcional de Compras CONGRESO DE LA REPÚBLICA	 KARINA PORRAS YRIARTE Jefa del Área de Programación y Gestión de Adquisiciones CONGRESO DE LA REPÚBLICA	NOMBRE: D.N.I.: FIRMA	ARANA ALDAKICA WENDY BUSTO * W. ARANA * Grupo Funcional de Compras
 C. CAROSA ZINGUS COMAS Jefa del Departamento de Asesoramiento CONGRESO DE LA REPÚBLICA		CONFORMIDAD	
		DÍA MES AÑO	

NOTA IMPORTANTE

- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le correspondan, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

1:

4

Anexo II

MODELO DE AVISO DE SINCERAMIENTO

Emisión del aviso : 04/06/2026
Vigencia del aviso : Temporal
Información no publicada : Supervisión de Contratos
Rubor al que pertenece : Inversiones y Proyectos
Motivo de no publicación :

De los siguientes servicios, su proceso de contratación se viene culminando por parte de abastecimientos:

- Servicio de Mantenimiento y acondicionamiento del piso de madera de los pasadizos del 2do piso del Edificio Luis Alberto Sánchez
- Servicio de Mantenimiento y/o reparación de superficies (zócalos, sobre zócalos y muros revestidos) de mármol ubicados en el edificio Luis Alberto Sánchez
- Contratación del servicio de mantenimiento y/o reparación de sistemas de extracción de aire

De los siguientes servicios ya adjudicados se encuentran en ejecución, pendientes de la recepción de obra

- Servicio de Acondicionamiento de Servicios Higiénicos del Edificio José Faustino Sánchez Carrión del Congreso de la República
- Servicio de Acondicionamiento de Servicios Higiénicos del Edificio Complejo Legislativo del Congreso de la República - Acuerdo de Mesa N°193-2017-2018/MESA-CR.
- Servicio de Acondicionamiento de Servicios Higiénicos del Edificio Complejo Legislativo del Congreso de la República



Anexo II

MODELO DE AVISO DE SINCERAMIENTO

Emisión del aviso : 04/06/2026
Vigencia del aviso : Temporal
Información no publicada : Adicionales de Obra
Rubro al que pertenece : Inversiones y Proyectos
Motivo de no publicación :
No se cuenta con documentos en este rubro



Anexo II

MODELO DE AVISO DE SINCERAMIENTO

Emisión del aviso : 04/06/2026
Vigencia del aviso : Temporal
Información no publicada : Liquidaciones de Obra
Rubro al que pertenece : Inversiones y Proyectos
Motivo de no publicación :

No se cuenta con documentos en este rubro

